



Libertad y Orden

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000158 DE 2019**

( 18 ENE 2019 )

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a **MEDIMAS EPS SAS**, identificada con NIT 901.097.473-5"*

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, el artículo 37 de la Ley 1122 de 2007, el artículo 2.5.5.1.8 del Decreto 780 de 2016, el numeral 15 del artículo 7 del Decreto 2462 de 2013, la Resolución 058 de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

**1. ANTECEDENTES**

Que mediante Resolución 2426 del 19 de julio de 2017 la Superintendencia Nacional de Salud aprobó el plan de reorganización institucional presentado por Cafesalud, consistente en la creación de una nueva entidad a saber, **MEDIMAS EPS SAS** identificada con Nit 901.097.473.

Que como consecuencia del Plan de Reorganización Institucional aprobado mediante la Resolución 2426 de 2017, CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. (NIT. 800.140.949-6), cedió a la sociedad MEDIMAS EPS S.A.S. la habilitación otorgada mediante Resolución 0973 de 1994 como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo, así como también la otorgada mediante Resolución 1358 de 2008 como Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado.

Que mediante Resolución No 005163 del 19 de octubre de 2017 la Superintendencia Nacional de Salud, adoptó la medida preventiva de Vigilancia Especial a **MEDIMAS EPS SAS** de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, mediante, por el término de seis (6) meses.

Que mediante Resolución No 004770 del 19 de abril de 2018 la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó el término de la medida preventiva de Vigilancia Especial a **MEDIMAS EPS SAS** por el término de un (1) año.

Que mediante Resolución 010002 del 28 de septiembre del 2018 se establecieron las condiciones y plazos para realizar la actualización de la autorización de funcionamiento cedida mediante la Resolución 2426 de 2017 a **MEDIMAS EPS SAS**

Que mediante la Resolución 010087 del 02 de octubre de 2018 se limitó a **MEDIMAS EPS SAS** la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y aceptar traslados.

En ejercicio de las competencias de inspección vigilancia y control, las Superintendencias; Delegada para la Supervisión de Riesgos, Delegada para las Medidas Especiales, Delegada para la Supervisión Institucional y la Delegada para la Protección al Usuario, realizaron seguimiento a **MEDIMAS EPS SAS** en virtud del cual se generaron los respectivos conceptos técnicos para la toma de decisiones en relación con la autorización de funcionamiento.

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

## **2. COMPETENCIA**

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que según el artículo 2 de la Ley 1751 de 2015 la salud es un derecho autónomo e irrenunciable en sus dimensiones individual y colectiva y con un contenido mínimo establecido en el artículo 6 de esa misma norma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 100 de 1993, el Estado intervendrá en el servicio público de seguridad social en salud, con el fin de garantizar, entre otros, los principios consagrados en la Constitución Política y en los artículos 2 y 153 de la citada ley, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011.

El artículo 35 de la Ley 1122 de 2007 define los conceptos de inspección, vigilancia y control en los siguientes términos:

A. *Inspección: La inspección, es el conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica-científica, administrativa y económica de las entidades sometidas a vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud dentro del ámbito de su competencia.*

*Son funciones de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.*

B. *Vigilancia: La vigilancia, consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación del servicio de salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el desarrollo de este.*

C. *Control: El control consiste en la atribución de la Superintendencia Nacional de Salud para ordenar los correctivos tendientes a la superación de la situación crítica o irregular (jurídica, financiera, económica, técnica, científico-administrativa) de cualquiera de sus vigilados y sancionar las actuaciones que se aparten del ordenamiento legal bien sea por acción o por omisión.*

Por su parte, los artículos 36 y 37 de la Ley 1122 de 2007, regularon el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de la Superintendencia Nacional de Salud y fijaron sus funciones como organismo técnico y máximo órgano de control del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) que propugna porque los integrantes del mismo cumplan a cabalidad con los ejes de financiamiento, aseguramiento, prestación de servicios de atención pública, atención al usuario, participación social, acciones y medidas especiales, información y focalización de los subsidios de salud.

El numeral 121.1 del artículo 121 de la Ley 1438 de 2011, indica los sujetos sometidos a inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, así:

*"121.1. Las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, las Empresas Solidarias, las Asociaciones Mutuales en sus actividades de Salud, las Cajas de Compensación Familiar en sus actividades de salud, las actividades de salud que realizan las aseguradoras, las Entidades que administren planes adicionales de salud, las entidades obligadas a compensar, las entidades adaptadas de Salud, las administradoras de riesgos profesionales en sus actividades de salud. Las entidades pertenecientes al régimen de excepción de salud y las universidades en sus actividades de salud, sin perjuicio de las competencias de la Superintendencia de Subsidio Familiar."*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

El inciso segundo del artículo 230 de la Ley 100 de 1993, dispone que la Superintendencia Nacional de Salud podrá revocar el certificado de autorización que se le otorgue a las Empresas Promotoras de Salud mediante providencia motivada, en los siguientes casos:

- "(...) 1. Petición de la Entidad Promotora de Salud.*
- 2. Cuando la entidad deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la autorización.*
  - 3. Cuando la entidad no haya iniciado su actividad en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de otorgamiento del certificado de autorización.*
  - 4. Cuando la entidad ejecute prácticas de selección adversa.*
  - 5. Cuando se compruebe que no se prestan efectivamente los servicios previstos en el Plan de Salud Obligatorio. (...)"*

Que las causales de revocatoria de autorización de funcionamiento que trata el artículo 230 de la Ley 100 de 1993 fueron desarrolladas reglamentariamente en el artículo 2.5.2.3.5.3 del Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", el que, a su turno, establece:

**"Artículo 2.5.2.3.5.3. Condiciones para la revocatoria de la autorización de funcionamiento.** La Superintendencia Nacional de Salud revocará la autorización de funcionamiento de las entidades destinatarias de las disposiciones previstas en el presente Capítulo, cuando se verifique la existencia de alguna de las siguientes causales contempladas en la normatividad vigente:

- a) Incumplir de forma reiterada e injustificada las condiciones de habilitación, técnico-administrativas, tecnológicas o científicas que pongan en riesgo la efectividad de los servicios, la seguridad de los afiliados y la destinación de los recursos del sector;*
- b) Incumplir las condiciones de habilitación financieras establecidas en la normatividad;*
- c) Incumplir las condiciones de habilitación de su red prestadora de servicios de salud;*
- d) Ejecutar operaciones que deriven en desviación de recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud;*
- e) Utilizar los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y demás recursos financieros del aseguramiento obligatorio en salud, destinados a la prestación de servicios de salud, en actividades diferentes a esta, o celebrar contratos de mutuo, créditos, otorgamiento de avales y garantías a favor de terceros;*
- f) Utilizar intermediarios para la organización y administración de la red de prestadores de servicios, en términos diferentes a los establecidos en las disposiciones vigentes;*
- g) Incumplir de forma reiterada e injustificada con el giro oportuno de los recursos a los prestadores de servicios de salud por las obligaciones causadas por concepto de servicios y tecnologías en salud;*
- h) Ejecutar prácticas orientadas a la incorporación selectiva de los afiliados con los riesgos en salud más bajos o a limitar la permanencia de los afiliados con los riesgos de salud más altos;*
- i) Incumplir de forma reiterada la reglamentación sobre recolección, transferencia y difusión de la información, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social;*
- j) Utilizar mecanismos de pago, de contratación de servicios, acuerdos o políticas internas que limiten el acceso al servicio de salud o que restrinjan su continuidad, oportunidad, calidad, o que propicien la fragmentación en la atención de los usuarios de conformidad con la reglamentación vigente;*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

k) *Incurrir en alguna de las conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el derecho a la salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley 1438 de 2011 y demás normas aplicables;*

i) *(sic) Vulnerar a los afiliados el derecho a la libre elección de las entidades de salud, en los términos previstos en la ley.*

**Parágrafo.** *Cuando el incumplimiento de alguna de las condiciones de revocatoria anteriormente mencionadas, se presente en un departamento, distrito o municipio, en el cual se encuentre autorizada la entidad, la Superintendencia Nacional de Salud podrá revocar de forma parcial en esa jurisdicción la autorización de funcionamiento, garantizando en todo caso el debido proceso.* (Subraya fuera de texto original)

El Decreto 780 de 2016, en su artículo 2.5.5.1.8 estableció respecto del procedimiento aplicable a la revocatoria, la suspensión de la autorización de funcionamiento o la revocatoria de la habilitación, lo siguiente:

**2.5.5.1.8. De la revocatoria, la suspensión de la autorización de funcionamiento o la revocatoria de la habilitación.** *La revocatoria y la suspensión de la autorización de funcionamiento o la revocatoria de habilitación de una Entidad Promotora de Salud o de una EPS del régimen subsidiado, cualquiera sea el régimen que administre o la naturaleza jurídica de la entidad, podrá adoptarse por el Superintendente Nacional de Salud, en cualquier momento que se establezca alguna de las causales a que se refieren los artículos 230 y 153 numeral 4 de la Ley 100 de 1993 o las que se determinen en las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias vigentes, mediante providencia debidamente motivada, previo un derecho de contradicción el cual tendrá como mínimo un período para la defensa de cinco (5) días hábiles.*

*La existencia de estas causales podrá establecerse, a partir de la información que reposa en la Superintendencia Nacional de Salud con ocasión de la información que las entidades deban enviar en cumplimiento de regulaciones de carácter general o en virtud de información que se les solicite de manera particular a la entidad vigilada; a través de la información que se obtenga en ejercicio de las actividades de inspección, vigilancia y control; o a partir de las visitas que realice el organismo de control.*

*Como consecuencia de la revocatoria de la autorización de funcionamiento o de la habilitación de una Entidad Promotora de Salud o Entidad EPS del régimen subsidiado, la Superintendencia Nacional de Salud podrá efectuar la toma de posesión de bienes, haberes y negocios, adoptar medidas cautelares o permitir que la entidad a la cual se le revocó proceda de acuerdo con sus propios estatutos, previas instrucciones de la Superintendencia Nacional de Salud.*

*(...)"* (Subrayado fuera de texto original)

El numeral 15 del artículo 7 del Decreto 2462 de 2013, establece como función del Despacho del Superintendente Nacional de Salud, la de, *"Garantizar la idoneidad de los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud a través, entre otras, de la autorización o revocatoria para el funcionamiento y habilitación de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en Salud EAPB, o las que hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, cualquier que sea su naturaleza o régimen, empresas de medicina prepagada o ambulancia prepagada"*.

El Despacho del Superintendente Nacional de Salud a través de la Resolución 9520 de 2018 delegó en el servidor(a) público(a) titular del empleo Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional, la competencia para adelantar la fase previa de la función establecida en el inciso primero del artículo 2.5.5.1.8 del Decreto 780 de 2016. Este acto administrativo fue objeto de una derogación integral mediante Resolución 058 de 2019 (9 de enero). No obstante, este acto administrativo mantiene la figura de la delegación en cabeza de quien ocupe (de forma temporal o permanente) el cargo de Delegado para la Supervisión Institucional.

Asimismo, se advierte que la competencia para decidir la actuación de forma definitiva la actuación está en cabeza del Despacho del Superintendente Nacional de Salud.

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

Ahora bien, conforme lo dispuesto en el inciso primero del artículo 2.5.5.1.8 del Decreto 780 de 2016, para garantizar el derecho de contradicción, se dará inicio a la actuación o fase previa a la emisión del acto definitivo. En consecuencia, se concederá el término de cinco (5) días hábiles, para que **MEDIMAS EPS SAS.**, aporte las explicaciones a que haya lugar frente a los aspectos planteados por la Superintendencia Nacional de Salud que más adelante se describen, respecto de revocar parcialmente la habilitación para operar como EPS, con la advertencia de que vencido el plazo la autoridad competente adoptará decisión de fondo.

### **3. ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.**

En desarrollo de las acciones de inspección, vigilancia y control realizadas por la Superintendencia Nacional de Salud a **MEDIMAS EPS SAS**, a través de sus distintas Superintendencias Delegadas, a continuación, se describe lo evidenciado por cada una de ellas, así:

#### **3.1. CONCEPTO DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DE RIESGOS**

La Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos, mediante NURC. 3-2018-21907, presentó concepto técnico basado en riesgos de **MEDIMAS EPS SAS**, frente al cual, respecto de los indicadores financieros y de solvencia, evidencia incumplimiento, como se describe a continuación:

"(...)

#### **4 CONDICIONES FINANCIERAS**

##### **4.1 Capital Mínimo y Patrimonio Adecuado Vigencia 2017**

*El Decreto 2702 de diciembre de 2014 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud 780 de 2016 y sus modificaciones, estableció las condiciones financieras y de solvencia que debe cumplir cada EPS, para garantizar el apropiado manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS, velar por la adecuada atención de los afiliados al sistema y respaldar el cubrimiento de las obligaciones con los prestadores de servicios de salud. Con este propósito en dicho decreto se definieron cuatro (4) indicadores de cumplimiento, a saber: i) Capital mínimo (C.M.), ii) Patrimonio Adecuado (P.A.), iii) Reservas Técnicas y iv) Régimen de Inversión de las Reservas Técnicas.*

*El artículo 2.5.2.2.1.12 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social No. 780 de 2016, indica el plazo para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia que deben cumplir las EPS.*

*La Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 2426 de 2017 aprobó el Plan de Reorganización Institucional, presentado por el Representante Legal de Cafesalud EPS S.A., consistente en la Creación de una Nueva entidad a saber, la sociedad Medimás EPS S.A.S., en este sentido, es importante precisar que la Delegada para la Supervisión de Riesgos, mediante memorando radicado con el NURC 3-2017-011235 del 19 de julio de 2017, emitió entre otros aspectos, Concepto Técnico de la Tercera Etapa de Plan de Reorganización Institucional presentado por Cafesalud EPS S.A. En este sentido y respecto de los términos de cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, compiladas en el Decreto 780 de 2016, Capítulo 2, Sección 1, artículos 2.5.2.2.1.1. al 2.5.2.2.1.16 y modificatorios; la citada Resolución en el literal 3, numeral 8 de los considerandos, citó:*

*"... El modelo financiero propuesto incluye el cálculo de las condiciones financieras asociadas con el Capital Mínimo (CM) y Patrimonio Adecuado (PA), las cuales, y una vez realizado los análisis respectivos se tiene que tales condiciones se cumplen teniendo en cuenta: i) la consistencia de las proyecciones relacionadas con los*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

ingresos, los costos y los gastos que prevé ejecutar dentro de los próximos 10 años y sus respectivos impactos en los Estados de Resultados y el Balance General; y II) la propuesta de transición del cumplimiento del CM y PA, presentaba en el marco legal aplicable en donde se observan capitalizaciones equivalentes en los montos y porcentajes en los que prevé diferir el defecto inicial y la gradualidad dada al cubrimiento de las pérdidas generadas en los primeros años y de la capitalización de las utilidades de los ejercicios producidos en los últimos años.

- La metodología propuesta para el cálculo de reservas técnicas se ajusta a las definiciones que rigen la materia, adicionalmente, según lo informado por la entidad, el sistema de información que implementará le permitirá contar con todas las funcionalidades necesarias para poder aplicar de manera adecuada la reseñada metodología. Igualmente, y en relación con la inversión de las Reservas Técnicas (ITR) se verifica su cumplimiento en el modelo financiero presentado.

Por lo anterior, esta Superintendencia Delegada emite concepto favorable sobre el trámite relacionado con el asunto desde la perspectiva del modelamiento financiero. Este concepto técnico se emite sin perjuicio de las acciones de Inspección y Vigilancia propias de la Delegada para la Supervisión de Riesgos, en un escenario en donde Medimás EPS S.A.S. recibe la habilitación y afiliados de Cafesalud EPS S.A. ..."

En el contexto anterior, se realizó la comparación de la información reportada por parte de Medimás EPS S.A.S. a través del archivo tipo FT011 – Condiciones Financieras versus las proyecciones financieras presentadas por Cafesalud EPS S.A. y que sirvieron de base para efectos de la aprobación del Plan de Reorganización Institucional, el resultado se presenta en la siguiente tabla:

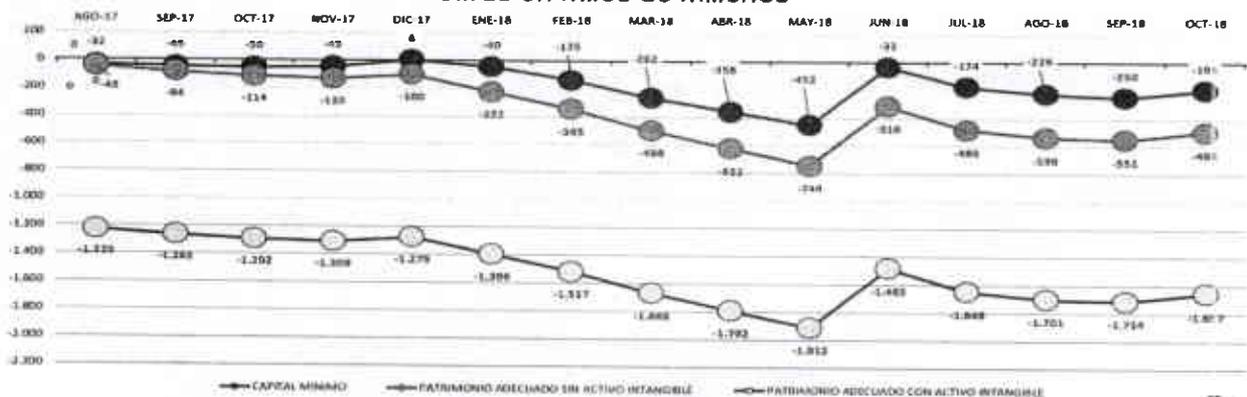
**TABLA 1 PLANEADO VERSUS EJECUTADO INDICADORES CONDICIONES FINANCIERAS**  
Cifras en Millones de pesos

Concepto	Dic -17 Proyectado	Dic -17 Ejecutado	Diferencia Entre Lo Proyectado Y Ejecutado	Dic-18 Proyectado	Oct -18 Ejecutado	Diferencia Entre Lo Proyectado Y Ejecutado
Capital Mínimo	428.190	18.439	409.751	672.392	-194.949	867.341
Capital Primario	-734.141	-1.156.007	421.866	-473.428	-1.339.445	866.017
Capital Secundario	0	0	0	0	0	0
Patrimonio Adecuado	141.176	130.880	10.296	366.531	317.121	49.410
Patrimonio Técnico	-734.141	-1.156.007	421.866	-473.428	-1.339.445	866.017
Indicador de Patrimonio Adecuado - Solvencia	-875.317	-1.286.886	411.570	-839.959	-1.656.566	816.607

Fuente: Proyecciones Financieras - Resolución 2426 de 2017 y Archivo tipo FT011 "Condiciones financieras" de la Circular Externa 016 de 2016

**GRÁFICO 1 COMPORTAMIENTO INDICADOR DE CAPITAL MÍNIMO Y PATRIMONIO ADECUADO**  
**-MEDIMÁS-**

Cifras en miles de millones



Fuente: Archivo tipo FT011 "Condiciones financieras" de la Circular Externa 016 de 2016

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Teniendo en cuenta las proyecciones financieras para el cumplimiento de los indicadores de capital mínimo y patrimonio adecuado que fueron tenidas en cuenta para la aprobación del Plan de Reorganización Institucional Resolución 2426 de 2017, se observa debilidades en el cumplimiento de los indicadores previstos en dicho Plan.

#### **4.2 Reservas Técnicas**

En el marco de la Circular Externa 000005 de 2017, CAFESALUD EPS mediante comunicación NURC 1-2017-112775 de julio 17 de 2017, solicitó dar curso al trámite y autorización para implementar el "Plan de Reorganización Institucional de CAFESALUD, tercera etapa"; para lo cual remitió la documentación para soportar la "Tercera Etapa del proyecto", incluyendo el documento "13jul17 METODOLOGIA RESERVAS TECNICAS.pdf", contentivo de la propuesta metodológica para el cálculo de las reservas técnicas de que trata el artículo 7 del Decreto 2702 de 2017 -compilado en el Decreto 780 de 2016, Parte 5, título 2 capítulo 2 sección 1 artículo 2.5.2.2.1.9-.

Posteriormente, a través del NURC 1-2017-114367 de julio 19 de 2017, la entidad remitió el documento "METODOLOGIA RESERVAS TECNICAS.pdf", con la respectiva propuesta metodológica final, en el cual manifestó que:

- ✓ "...el propósito de la compañía es **establecer en un periodo de 3 o 4 meses un sistema de información que permita** reconocer y registrar las obligaciones conocidas bajo cada modalidad de contratación y la población cubierta por cada una de ellas. (...)" (negrilla ajena al texto)
- ✓ "...las tablas más importantes que contiene el sistema de información y algunos de sus campos, (...)"
- ✓ "La tabla de facturación contara con la traza de los servicios autorizados, el estado de la cuenta, si esta se encuentra glosada o ya se encuentra conciliada, así como el numero de la factura y comprobante de egreso con el cual se puede rastrear su registro contable."

Es así como en la Resolución 2426 de 2017, mediante la cual fue aprobado el proceso de reorganización institucional reseñado, en el concepto de la Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos emitido sobre la tercera etapa del aludido plan de reorganización, se estableció que "La metodología propuesta para el cálculo de reservas técnicas se ajusta a las definiciones que rigen la materia; adicionalmente, según lo informado por la entidad, el sistema de información que implementará le permitirá contar con todas las funcionalidades necesarias para poder aplicar de manera adecuada la reseñada metodología...".

En este contexto, en virtud del seguimiento al cumplimiento del plan de organización, así como del ejercicio de las funciones propias de inspección y vigilancia, esta Superintendencia Delegada ha solicitado información relacionada con el componente de reservas técnicas y el respectivo sistema de información.

Del seguimiento realizado a la adecuada implementación de la metodología propuesta en el NURC 1-2017-114367 de julio 19 de 2017 esta Superintendencia ha evidenciado que la metodología de cálculo presentada dentro del plan de reorganización ha presentado cambios, así:

- **Metodología:** las fórmulas y parámetros utilizados para realizar la estimación de las reservas técnicas definidas en el artículo 7o del Decreto 2702 de 2014, compilado en el Decreto 780 de 2016 y el sustento técnico de los mismos ha cambiado. Los cambios han sido presentados por MEDIMAS EPS SAS en las comunicaciones NURC 1-2018-058396 de abril 17 de 2018 y 1-2018-113854 de julio 23 de 2018.
- **Bases de datos:** la información remitida por la entidad no cuenta con la calidad necesaria para verificar la adecuada aplicación de la metodología de cálculo. Adicionalmente, lo presentado dentro del plan de reorganización en relación con el periodo de transición de los sistemas de información, no se cumplió. Por lo cual la entidad a la fecha no cuenta con un nuevo sistema de información.
- **Resultados:** teniendo en cuenta que la información remitida no es de calidad no ha sido posible verificar los resultados presentados.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Por todo lo anterior, la metodología de cálculo presentada por MEDIMAS EPS SAS no se encuentra (Sic) aprueba.

#### 4.3 Régimen de inversiones: Reservas Técnicas- Vigencia 2018

De acuerdo con lo definido por el artículo 2.5.2.2.1.10. del Decreto 780 de 2016, "Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del presente decreto deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior (...)".

Así mismo, para las proyecciones financieras presentadas para la aprobación del Plan de Reorganización Institucional Resolución 2426 de 2017, se indicó que para el año 2 (vigencia 2018) se tendría previsto el cumplimiento del defecto en un 4%, para lo cual se espera para el régimen de inversión dicho porcentaje. Por lo anterior, a continuación, se presentan las cifras que soportan el análisis:

**TABLA 2 REGIMEN DE INVERSIONES**

Cifras en miles de pesos

Archivo tipo	Concepto	Mes	Valor
FT006	Cuentas Bancarias: Inversión Reservas	oct-18	53.556.344
AT167	Reservas	sep-18	1.393.735.967
% de inversión de las reservas técnicas			3,8%

Fuente: archivo tipo FT006 Bancos y AT167 Reservas técnicas e inversiones de las reservas técnicas. Circular Única. Plataforma nRVCC.

A pesar de todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la verificación del cumplimiento del régimen de inversiones se realiza con base en el valor de reservas técnicas, y que dicho valor a su vez debe soportarse con la verificación o aprobación de la metodología de cálculo de reservas técnicas según si la entidad adoptó aquella propuesta por la Superintendencia Nacional de salud o si formulo una propia-, hasta tanto la vigilada no remita la información necesaria para llevar a cabo dicha verificación, la Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos emite concepto desfavorable frente al cumplimiento del régimen de inversiones por parte de MEDIMAS EPS SAS.

El Contralor de MEDIMAS EPS SAS, mediante NURC 1-2018-187094 del 16/11/18 sobre el Informe de Junta Directiva que se entregó con ocasión de la Resolución No.8166 de 2018, observa que el régimen de inversión no se cumple.

## 5 INFORMACION FINANCIERA

### 5.1 Análisis Información Financiera – Vigencias 2017 y 2018

La Delegada para la Supervisión de Riesgos, realizó el análisis de calidad y consistencia de la información financiera reportada durante la vigencia 2017 y 2018 por MEDIMAS EPS SAS, en el marco de los requerimientos establecidos en la Circular Externa 016 de 2016.

En la siguiente tabla, se relacionan los requerimientos de calidad y consistencia efectuados por esta Delegada, respecto de la información financiera reportada por MEDIMAS EPS SAS durante la vigencia 2017 y 2018.

**TABLA 3 REVISION DE CALIDAD Y CONSISTENCIA SNS**

NURC	TERCERO	FECHA	ASUNTO
2-2018-052370	SNS	03/07/2018	Revisión calidad y consistencia información financiera reporte nuevos marcos técnicos normativos de la ley 1314 de 2009 y circular externa 016 de 2016 para la vigencia 2017
1-2018-109412	MEDIMAS EPS SAS	13/07/2018	Respuesta a requerimiento de seguimiento 2-2018-052370: revisión calidad y consistencia información financiera reporte nuevos marcos técnicos normativos de la ley 1314 de 2009 y circular externa 016 de 2016 para la vigencia 2017
2-2018-061576	SNS	01/08/2018	Respuesta solicitud de retransmisión de archivos tipo requeridos de la circular externa 016 de 2016 y contenidos NIIF

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

NURC	TERCERO	FECHA	ASUNTO
1-2018-146011	MEDIMAS EPS SAS	12/09/2018	Respuesta nuro 2-2018-061576. Observaciones de políticas contables y calidad

Fuente: Sistema de Correspondencia Superior, Superintendencia Nacional de Salud.

A continuación, se relaciona de manera general, las observaciones de calidad y consistencia que se evidenciaron en la información financiera reportada por la vigilada, así:

- Reporte de información financiera para efectos de cumplimiento sin algunos requisitos de calidad definidos por la Circular.
- Diferencias entre la información financiera reportada en el catálogo de información financiera y los demás archivos tipo de la Circular Externa 016 de 2016.
- Inconsistencias entre las políticas permanentes definidas por la entidad y la aplicación de estas durante la aplicación del marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes.

## 6 ANALISIS FINANCIERO

### 6.1 Situación Financiera vigencias 2017 y 2018

6.1.1 De acuerdo con la información reportada para las vigencias 2017 y 2018, en el archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016, se observa que, al determinar las variaciones presentadas entre el corte 31 de diciembre de 2017 y 31 de octubre de 2018, los activos disminuyeron en un 13% y los pasivos en un 3%, generando un patrimonio negativo en \$234.885.716 miles, producto de las pérdidas del ejercicio.

A continuación, se presenta el comportamiento de la situación financiera de MEDIMAS EPS SAS:

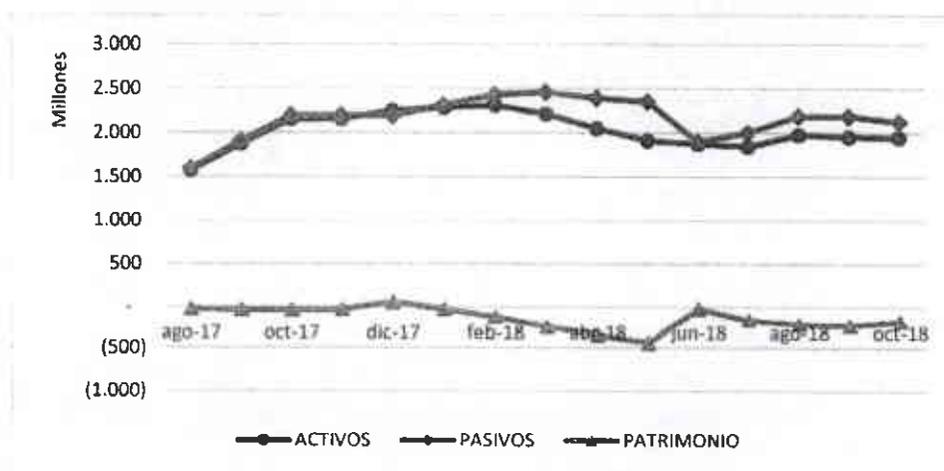
**TABLA 4 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Cifras en miles de pesos

Concepto	dic-17	oct-18	Variación Absoluta (Dic 2017- Oct 2018)	Variación %
Activos	2.253.046.486	1.949.243.345	(303.803.141)	-13%
Pasivos	2.196.231.537	2.127.314.112	(68.917.424)	-3%
Patrimonio	56.814.949	(178.070.767)	(234.885.716)	-413%

Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

**GRÁFICO 2 COMPORTAMIENTO DE LA SITUACION FINANCIERA 2017-2018**



Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

6.1.2 Los rubros del activo, pasivo y patrimonio tienen los siguientes saldos por cuenta a 31 de diciembre de 2017 y 31 de octubre de 2018:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### TABLA 5 COMPONENTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cifras en miles de pesos

código Concepto	Concepto	dic-17	oct-18	Variación Absoluta (Dic 2017- Oct 2018)	Variación %
1	ACTIVOS	2.253.046.486	1.949.243.345	(303.803.141)	-13%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	85.836.308	101.900.938	16.064.629	19%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		3.179.429	3.179.429	100%
13 (*)	CUENTAS POR COBRAR	978.597.488	668.598.065	(309.999.423)	-32%
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	13.880.260	14.135.740	255.480	2%
17(*)	ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA	1.174.677.490	1.161.374.234	(13.303.256)	-1%
18	OTROS ACTIVOS	54.938	54.938	-	0%
2	PASIVOS	2.196.231.537	2.127.314.112	(68.917.424)	-3%
21 (*)	PASIVOS FINANCIEROS	2.100.817.691	2.055.894.493	(44.923.197)	-2%
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	66.012.492	4.770.184	(61.242.308)	-93%
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	12.352.008	12.957.078	605.070	5%
24	PROVISIONES	16.536.505	53.088.211	36.551.706	221%
25	OTROS PASIVOS- ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	512.841	604.145	91.304	18%
3	PATRIMONIO	56.814.949	(178.070.767)	(234.885.716)	-413%
31(*)	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	18.670.881	534.262.142	515.591.261	2761%
33	RESERVAS		3.814.407	3.814.407	100%
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	38.144.068	(716.147.316)	(754.291.384)	-1977%

Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

(\*) Teniendo en cuenta la importancia de algunos rubros en el activo, pasivo y en el patrimonio de MEDIMAS EPS SAS, a continuación, se mencionan algunas observaciones a las siguientes partidas: Cuentas por Cobrar-Anticipos, Activo Intangible, Cuentas por Pagar-Reservas Técnicas y Capital Suscrito y Pagado de la EPS.

- **Cuentas por Cobrar-Anticipos:** Frente a las cifras reportadas a través del Archivo tipo FT003 al validar los Anticipos (Tipo de deuda: 1) y el Deterioro de anticipos reportados al corte a octubre de 2018. Se evidencia que los saldos de los Activos no Financieros-anticipos y el deterioro asociado de los 25 terceros que concentra el 55% de los saldos de anticipos por un valor de \$254.026.254.063 sobre un total de \$464.313.658.339 y de estos mismos terceros el 97% del deterioro equivale a \$-70.961.572.008 de un total de deterioro reconocido de \$ -73.295.237.517. Para estos terceros, el 100% de los valores reconocidos en el vencimiento "cxc Mora360Dias" y "cxc MoraMayor360Dias" se encuentran deteriorados. A continuación, se presenta la relación:

### TABLA 6. ANTICIPOS Y DETERIORO DE ANTICIPOS A OCTUBRE 2018

Cifras en miles de pesos

NIT	NOMBRE IPS	oct-18	Ago-18 Deterioro 360 días y Mayor a 360 días	% de deterioro respecto del Anticipo
800215908	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A	144.393.226	-42.815.630	30%
901131639	CENTURY FARMA SAS	64.471.061	-5.683.859	9%
801000713	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS	16.970.139	-3.640.381	21%
901114088	UNION TEMPORAL RED NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL AL CANCER UT	7.469.062	-7.469.062	100%
890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	6.283.419	-3.350.374	53%
899999123	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	2.609.530	-223	0%
17068260	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	2.113.715	-2.060.751	97%
892000401	INVERSIONES CLINICA META SA	1.802.886	-1.555.579	86%
890209698	CLINICA CHICAMOCHA SA	1.077.839	-145.275	13%

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**TABLA 6. ANTICIPOS Y DETERIORO DE ANTICIPOS A OCTUBRE 2018**

Cifras en miles de pesos

NIT	NOMBRE IPS	oct-18	Ago-18 Deterioro 360 días y Mayor a 360 días	% de deterioro respecto del Anticipo
900857165	UNION TEMPORAL SER-VIATURCOL	907.731	-907.731	100%
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	690.966	-150.596	22%
900971406	IPS ARCASALUD SAS	617.452	-509.034	82%
890801035	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	556.871	-215.251	39%
900581702	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA SAS	531.513	-1.125	0%
900341526	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S A S	519.452	-18.005	3%
860006656	FUNDACION ABOOD SHAIO EN REESTRUCTURACION	467.205	-352.804	76%
900082911	HEALTH NET SAS	457.757	-457.757	100%
900771147	CENTRO NACIONAL DE ENFERMEADES HUERFANAS Y LINFEDEMA IPS SAS	442.945	-371.549	84%
830117039	CENTRO DE DIAGNOSTICO EN CITOPATOLOGIA SAS	310.571	-310.571	100%
901086977	UT CENTRO HOSPITALARIO DE SUCRE	308.395	-174.194	56%
830041236	GENERICOS ESENCIALES S.A	267.983	-267.983	100%
94533795	ALVARO HERNAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	218.368	-200.346	92%
900141467	SALUD RENAL IPS	185.758	-95.718	52%
860529890	DISORTHO S.A	179.983	-105.264	58%
830099212	CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO S.A.S	172.427	-102.510	59%
Sumatoria Terceros con saldo de anticipo		254.026.254	-70.961.572	28%
Valor total anticipo y deterioro de anticipo FT003		464.313.658	-73.295.238	16%
Participación Terceros en valor total anticipos y deterioro		55%	97%	
Valor total Cuentas por Cobrar y Deterioro FT003		742.780.956	-74.182.891	
Participación anticipos y deterioro en el total Cuentas por Cobrar FT003		63%	99%	

Fuente: archivo tipo FT003 Cuentas por Cobrar de la Circular Externa 016 de 2016.Plataforma nRVCC.

Teniendo en cuenta lo anterior, el deterioro de los anticipos se presenta por posibles debilidades persistentes en el otorgamiento y/o en la gestión de legalización de anticipos por parte de la EPS, como también lo evidencia el Contralor de MEDIMAS EPS SAS en las comunicaciones NURC 1-2018-184604 del 13/11/18 Informe del Contralor con Funciones de revisor fiscal Archivo tipo 100, y NURC 1-2018-187094 del 16/11/18 observaciones realizadas frente al Informe de Junta Directiva que se entregó con ocasión de la Resolución No.8166 de 2018.

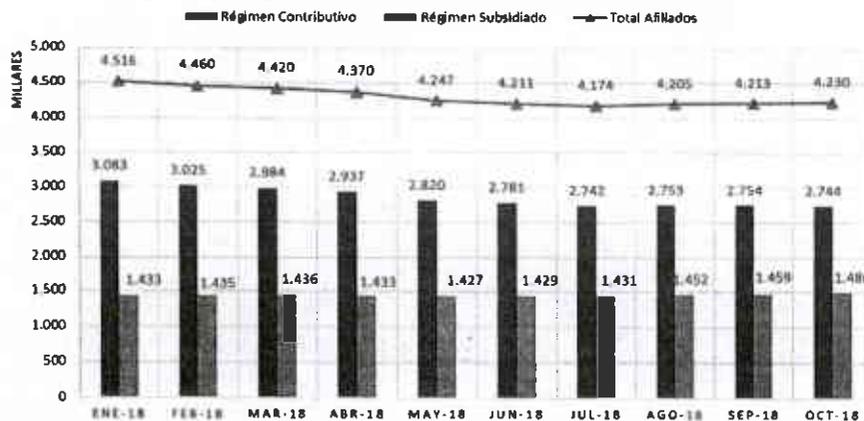
Así mismo, los porcentajes de deterioro de los anticipos alertan sobre posibles riesgos de crédito, liquidez y de operación de Medimás EPS, así como, el incumplimiento de las características generales de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes, Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, específicamente las siguientes: i) Fiabilidad, ii) Prudencia, iii) Materialidad o importancia relativa.

- **Activo Intangible:** A octubre de 2018 el activo intangible suma \$1.161.374 miles de pesos. Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el marco técnico normativo, Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, Anexo Técnico 2 y 2.1, NIIF para las Pymes, sección 18 Activos Intangibles y sección 27 Deterioro del Valor de los Activos, numerales 27.7 a 27.10 sobre los Indicadores del deterioro del valor de los activos, a 31 de diciembre de 2018 la información financiera de la EPS debe evidenciar el análisis y tratamiento aplicable para el Activo intangible, además de lo establecido en la NIIF para las Pymes, sección 18 Activos Intangibles, numeral 18.24 sobre revisión del periodo y del método de amortización. El Contralor de MEDIMAS EPS SAS, de acuerdo con comunicación NURC 1-2018-184604 del 13/11/18, realiza algunas apreciaciones en el mismo sentido.

En este sentido, se precisa que existen, entre otros indicios que MEDIMAS EPS SAS debe evaluar para el deterioro de los activos, la restricción de la afiliación de usuarios mediante la Resolución No.10002 de 2018, la disminución de afiliados de acuerdo con la BDUa y con ello la reducción de participación en el sector. A continuación, se presentan las cifras de la BDUa de enero a octubre de 2018:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

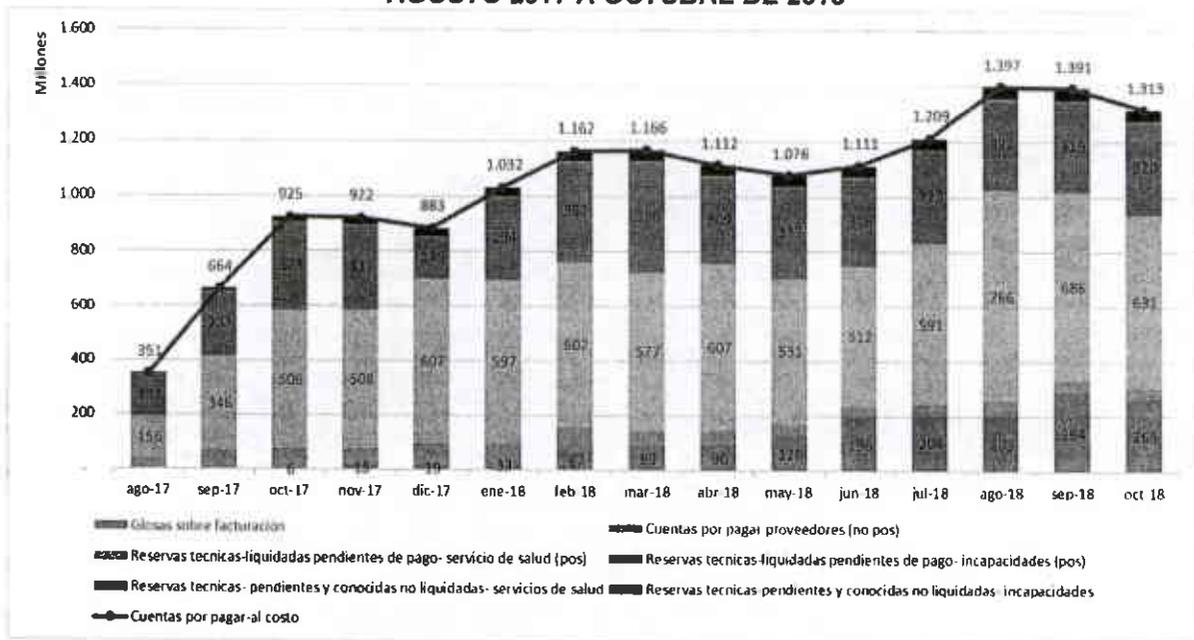
**GRÁFICO 3 COMPORTAMIENTO BDUA ENERO A OCTUBRE DE 2018**



Fuente: Elaboración SNS a partir de BDUA, información organizada por el área de Ingeniería de la Delegada para la Supervisión de Riesgos.

- **Cuentas por Pagar-Reservas Técnicas:** Dentro del Pasivo Financiero cuentas por pagar, los rubros más significativos son las reservas técnicas liquidadas pendientes de pago, y pendientes y conocidas no liquidadas, las cuales han aumentado desde el inicio de la operación de la EPS, agosto de 2017, permaneciendo en promedio estables. A continuación, se presenta de manera gráfica el comportamiento de las reservas técnicas de agosto de 2017 a octubre de 2018, donde se presentan los valores en millones para las Glosas sobre facturación, reservas técnicas liquidadas pendientes de pago, reservas técnicas pendientes y conocidas no liquidadas, y total cuentas por pagar al costo:

**GRÁFICO 4 COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA POR PAGAR-RESERVAS TECNICAS AGOSTO 2017 A OCTUBRE DE 2018**



Fuente: Archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016.

Por su parte, el Contralor de Medimás, de acuerdo con comunicación NURC 1-2018-184604 del 13/11/18, indica que no fue posible validar los valores de la facturación radicada a la EPS, que se reconoce en las cuentas antes enunciadas, debido al cambio de proveedor que realiza el proceso de radicación de las facturas para MEDIMAS EPS SAS.

- **Capital Suscrito y Pagado:** Al corte octubre de 2018, MEDIMAS EPS SAS cuenta con una capitalización por valor de \$515.591 millones realizada en el mes de junio de 2018, la cual se realizó vía acreencias, distribución de utilidades generadas al corte 2017 y pago de allcuotas de los meses de noviembre y diciembre de la misma vigencia. Sin embargo, a través de diferentes comunicaciones remitidas a esta Superintendencia, entre ellas, la radicada con el Nurc 1-2018-146011 del 12/09/18 (ver Tabla 12., Imagen 02), donde se indica de forma global los montos de dicha capitalización, se evidencian diferencias entre lo comunicado y lo reportado en la plataforma nRVCC archivo tipo FT001 Catálogo de Información Financiera.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**TABLA 7 CAPITAL CORTE JUNIO 2018**

Cifras en miles de pesos

AT-FT001 Catálogo de Información financiera	Valor
Capital inicial Agosto 2017	18.670.882
Capitalización Junio 2018	515.591.260
<b>Total Capital Suscrito y Pagado Junio 2018</b>	<b>534.262.142</b>

Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

**IMAGEN 02. FRAGMENTO NURC 1-2018-146011**

**RESPUESTA:** Al respecto se informa que las dos primeras cuotas fueron pagadas en los meses de noviembre y diciembre de 2017 por un total de alrededor de 21.000 millones de pesos, y capitalizadas el 30 de junio de 2018 como cuentas por pagar.

El segundo pago, efectuado en el mes de enero del año 2018, se dividió en tres cuotas y comprendió un total de alrededor de 10.202 millones de pesos; los que se imputaron al cruce de los pagos efectuados por MEDIMÁS EPS por prestaciones médicas e incapacidades que fueron reconocidas por CAFESALUD EPS y debían ser asumidas por dicho asegurador.

La retención en la fuente se aplicó a las alícuotas de los meses de febrero, marzo y parte del mes de abril, por un total de 29.000 millones de pesos, aproximadamente.

Finalmente, se cruzarán los rubros asumidos por MEDIMÁS EPS para el pago de las nuevas incapacidades y licencias de maternidad generadas en vigencia de CAFESALUD EPS, remitidas progresivamente como se ha informado semanalmente a la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional y que originariamente debían ser asumidas por dicha sociedad, imputándose a los pagos de parte del mes de abril, mayo y junio de 2018; los que corresponde a la suma de 10.000 millones de pesos aproximadamente.

Fuente: NURC 1-2018-146011

A continuación, se relacionan las capitalizaciones y las cifras allegadas en comunicaciones por las diferentes partes:

**Tabla 8 CIFRAS INFORMADAS SOBRE CAPITALIZACIONES**

Cifras en miles de pesos

Período	1 FT001-02 Catálogo de Información para Fines de Supervisión		2 Capitalización reportada en oficinas radicados SNS		3 Capitalización no reconocidas contablemente y reportadas en comunicaciones radicadas ante la SNS	
	Conceptos Capitalización					
ago-17	Capital Inicial	18.670.882	Capital Inicial	18.670.882		
nov-17			Alícuota NURC 1-2018-004634 (Prestnewco-Prestmed) y 1-2018-146011 (Medimás)	10.739.356		
dic-17			Alícuota NURC 1-2018-004634 (Prestnewco-Prestmed)	9.736.842		
ene-18					Alícuota -cruce de pago por prestaciones médicas e incapacidades NURC 1-2018-146011 (Medimás)	10.202.000
feb-18					Las cuotas cruzadas con retención en la fuente por compra	10.739.356

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

1		2		3		
Periodo	FT001-02 Catálogo de Información para Fines de Supervisión	Capitalización reportada en oficios radicados SNS		Capitalización no reconocidas contablemente y reportadas en comunicaciones radicadas ante la SNS		
	Conceptos Capitalización					
					Intangible NURC 1-2018-082311 (Cafesalud) y 1-2018-146011	
mar-18					Las cuotas cruzadas con retención en la fuente por compra Intangible NURC 1-2018-082311 (Cafesalud) y 1-2018-146011	10.739.356
abr-18					Las cuotas cruzadas con retención en la fuente por compra Intangible NURC 1-2018-082311 (Cafesalud) y 1-2018-146011	8.054.517
may-18					Pago de Incapacidades y licencias de maternidad NURC 1-2018-146011 (Medimás)	10.000.000
jun-18	Alicuotas Nov y Dic 17	20.941.743			Alicuota NURC 1-2018-004634 (Prestnewco-Prestmed) y 1-2018-146011 (Medimás)	
jun-18	Acreencias	460.319.856		460.319.856	Acreencias NURC 1-2018-109412 MEDIMAS EPS SAS EPS SAS	
jun-18	Distribución de Utilidades	34.329.661		34.329.661	Distribución de Utilidades NURC 1-2018-109412 MEDIMAS EPS SAS EPS SAS	
Total		534.262.142		533.796.597		49.735.229
Diferencia Total Columnas 1 y 2		465.545			Cifra a explicar por parte del Vigilado	49.735.229

Fuente: Circular Única ATFT001, comunicaciones Medimás, Prestnewco SAS., Cafesalud S.A

Teniendo en cuenta las proyecciones financieras que fueron tenidas en cuenta para la aprobación del Plan de Reorganización Institucional Resolución 2426 de 2017, se observa incumplimiento a las capitalizaciones previstas en dicho Plan. A continuación, se presentan las proyecciones:

**TABLA 9 COMPARATIVO CAPITAL PROYECTADO VS CAPITAL SOCIAL REPORTADO**  
Cifras Miles de Pesos

Mes	Proyección Capital Plan de Reorganización Institucional	Capital reportado FT001	Diferencia
ene-18	668.089.307.926	18.670.881.166	649.418.426.760
feb-18	679.027.539.407	18.670.881.165	660.356.658.242

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Mes	Proyección Capital Plan de Reorganización Institucional	Capital reportado FT001	Diferencia
mar-18	689.965.770.889	18.670.881.165	671.294.889.724
abr-18	700.904.002.370	18.670.881.165	682.233.121.205
may-18	711.842.233.852	18.670.881.166	693.171.352.686
jun-18	722.780.465.333	534.262.142.165	188.518.323.168
jul-18	733.718.696.815	534.262.142.165	199.456.554.650
ago-18	865.656.928.296	534.262.142.165	331.394.786.131
sep-18	876.595.159.778	534.262.142.165	342.333.017.613
oct-18	887.533.391.259	534.262.142.165	353.271.249.094

Fuente: proyecciones financieras Plan de Reorganización Institucional Resolución 2426 de 2017. Archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

**6.2 Resultado del Ejercicio Vigencias 2017 y 2018**

6.2.1 A corte diciembre de 2017 y octubre de 2018 MEDIMAS EPS SAS EPS SAS EPS SAS EPS, reporto utilidad del ejercicio por \$38.144.067 miles y pérdidas del ejercicio en -\$716.147.316 miles, respectivamente.

En análisis del comportamiento del resultado del ejercicio para el periodo de agosto de 2017 a octubre de 2018 se muestra una tendencia negativa, con excepción del mes de diciembre de 2017 donde se obtiene utilidad. En revisión de los principales rubros que incidieron para alcanzar el resultado positivo se encuentran la reversión de valores por deterioro de las cuentas por cobrar (anticipos) generado al parecer por un cambio en la estimación contable, provisiones, gastos financieros y Reservas Técnicas conocidas no liquidadas.

A continuación, se presentan las cifras correspondientes al resultado del ejercicio acumulado:

**GRÁFICO 5 COMPORTAMIENTO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO FT001 DE AGOSTO DE 2017 A OCTUBRE DE 2018**  
Cifras en Millones de Pesos



Fuente: Circular Única, Plataforma nRVCC, Archivo Tipo FT001.

6.2.2 Los rubros de ingresos, costos y gastos que componen el ejercicio tienen los siguientes saldos por cuenta a 31 de diciembre de 2017 y 31 de octubre de 2018:

**TABLA 10 COMPONENTES DE EJERCICIO DICIEMBRE DE 2017 Y OCTUBRE DE 2018**  
Cifras en miles de pesos

código Concepto	Concepto	dic-17	oct-18
4	INGRESOS	1.738.396.946	3.533.722.580
41 (&)	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SGSSS	1.735.979.022	3.421.929.160
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.417.924	111.793.419
5(&)	GASTOS	195.088.380	(434.704.422)

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

código Concepto	Concepto	dic-17	oct-18
51	DE ADMINISTRACION	115.773.045	223.272.711
52	GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	12.115.378	53.274.221
53	FINANCIEROS	3.132.159	4.895.962
55	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	25.923.731	
56	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	38.144.068	(716.147.316)
6(&)	COSTOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.543.308.566	3.968.427.002
61	COSTOS POR ATENCIÓN EN SALUD	1.543.308.566	3.968.427.002

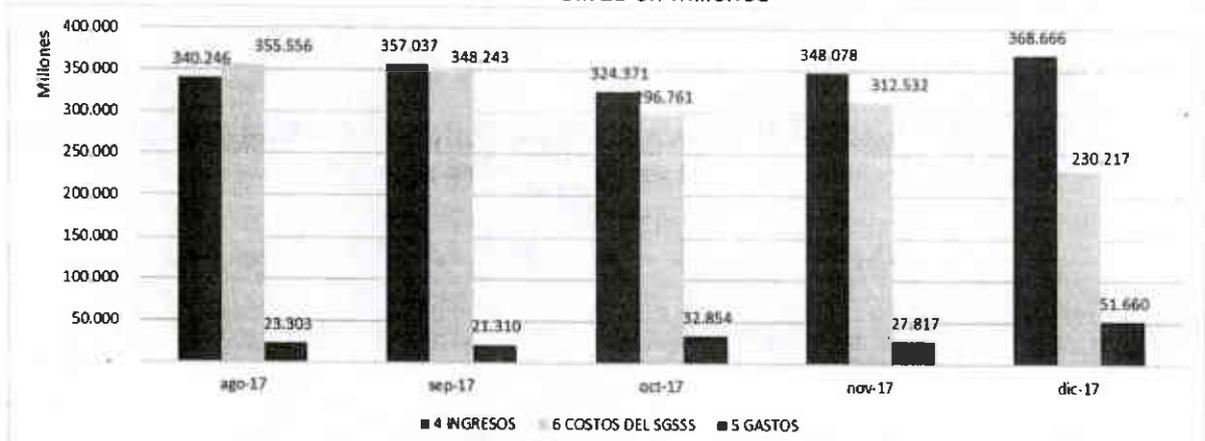
Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

(&) Teniendo en cuenta la importancia de algunos rubros en los ingresos, gastos y costos de MEDIMAS EPS SAS, se presentan observaciones a los ingresos de actividades ordinarias por rubro, la relación de costo y el indicador de gasto administrativo.

En relación con los componentes del resultado del ejercicio de agosto a diciembre de 2017 y enero a octubre de 2018, se observa una mayor representación de los costos frente a los ingresos reconocidos para cada mes. A continuación, se presentan las cifras que componen estos saldos por mes:

**GRÁFICO 6 TENDENCIA COMPONENTES DEL RESULTADO AGOSTO A DICIEMBRE DE 2017**

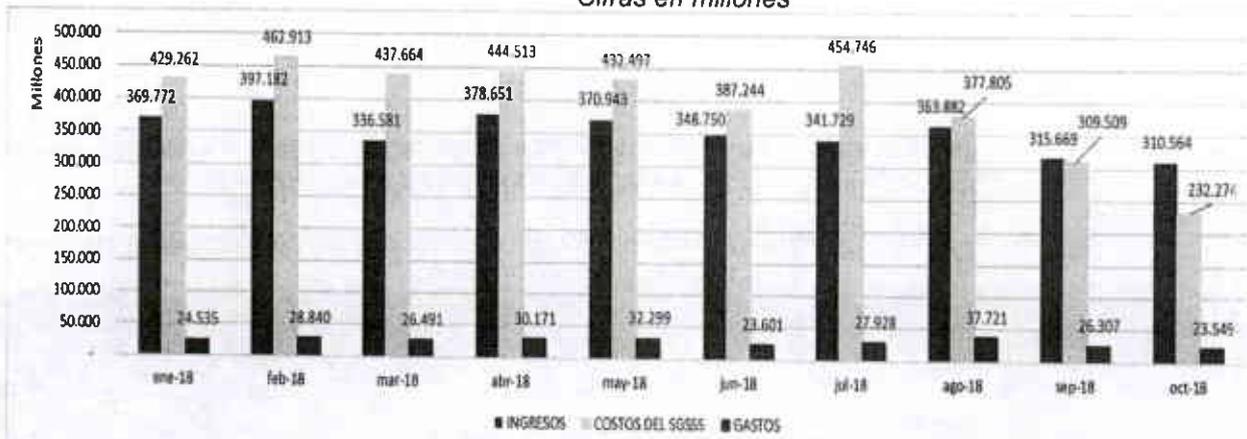
Cifras en millones



Fuente: Elaboración SNS a partir de las cifras de la Circular Única, Plataforma nRVCC, Archivo Tipo FT001.

**GRÁFICO 7 TENDENCIA COMPONENTES DEL RESULTADO DE ENERO A AGOSTO DE 2018**

Cifras en millones



Fuente: Elaboración SNS a partir de las cifras de la Circular Única, Plataforma nRVCC, Archivo Tipo FT001.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Cabe resaltar que las cifras presentadas por la entidad no cumplen las proyecciones del resultado presentadas para el Plan de Reorganización Institucional a través de la Resolución 2426 de 2017. A continuación, se presentan las proyecciones:

**TABLA 11 COMPONENTES DE EJERCICIO DICIEMBRE DE 2017 Y OCTUBRE DE 2018**

Cifras en miles de pesos

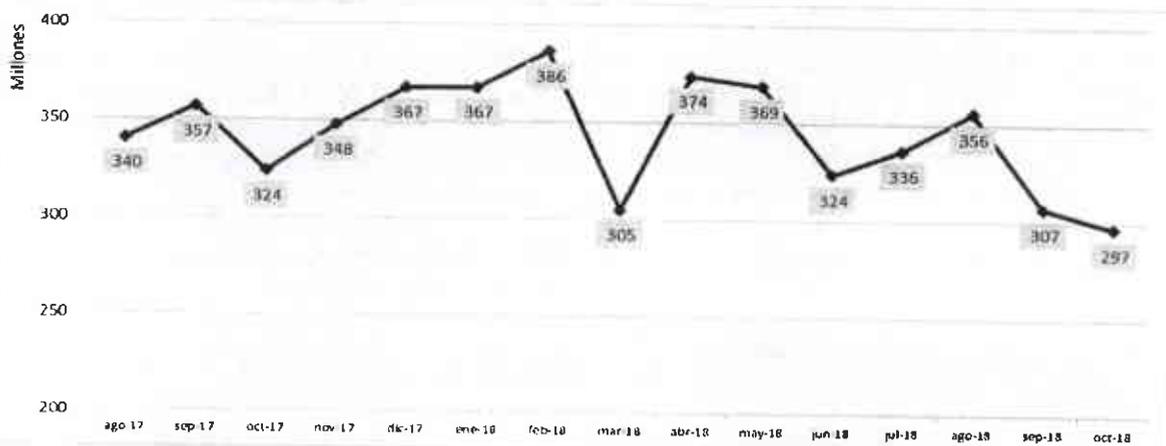
Mes	Proyección Utilidad antes de impuestos Plan de Reorganización Institucional	3501 RESULTADOS DEL EJERCICIO - FT001	Diferencia
ene-18	(16.049.753)	(84.024.940)	67.975.187
feb-18	(31.034.979)	(94.571.703)	63.536.724
mar-18	(31.160.594)	(127.573.386)	96.412.793
abr-18	(31.286.595)	(96.033.565)	64.746.970
may-18	(31.412.984)	(93.853.439)	62.440.455
jun-18	(32.751.676)	(62.095.334)	29.343.658
jul-18	(32.859.873)	(140.944.743)	108.084.870
ago-18	(32.975.098)	(51.644.440)	18.669.342
sep-18	(33.006.436)	(20.146.603)	(12.859.833)
oct-18	(33.122.392)	54.740.835	(87.863.227)

Fuente: Proyecciones financieras Plan de Reorganización Institucional Resolución 2426 de 2017. Archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

- **Ingresos de actividades ordinarias:** a continuación, se presenta el comportamiento de los ingresos de las entidades administradoras de planes de beneficios reconocidos por la EPS de agosto de 2017 a octubre de 2018:

**GRÁFICO 8 COMPONENTES DE LOS INGRESOS DE AGOSTO 2017 A OCTUBRE DE 2018**

Cifras en millones

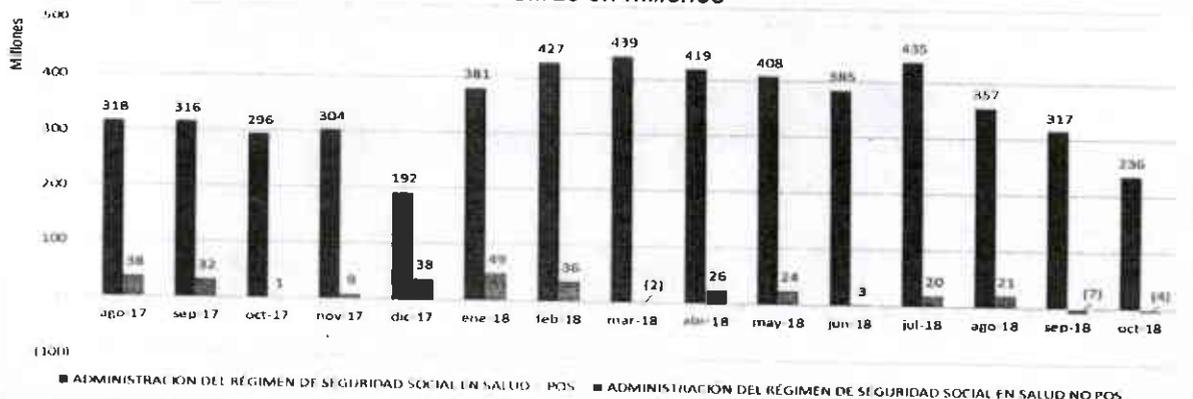


Fuente: Elaboración SNS a partir de las cifras de la Circular Única, Plataforma nRVCC, Archivo Tipo FT001.

- **Costos:** a continuación, se presenta el comportamiento de los costos reconocidos por la EPS de agosto de 2017 a octubre de 2018:

**GRÁFICO 9 COMPONENTES DE LOS COSTOS DE AGOSTO 2017 A OCTUBRE DE 2018**

Cifras en millones



Fuente: Elaboración SNS a partir de las cifras de la Circular Única, Plataforma nRVCC, Archivo Tipo FT001.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

- **Gasto Administrativo:** Al cierre de la vigencia de 2017 y 31 de octubre de 2018, en relación con el porcentaje máximo que la entidad debe destinar para atender lo relacionado a gastos de administración, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011, donde precisa que " las Entidades Promotoras de Salud - EPS Régimen Contributivo, destinarán para gastos de administración máximo el 10% del valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC, y las Entidad Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado máximo el 8% del valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC, a partir del 1° de enero de 2013 ". MEDIMAS EPS SAS presenta el siguiente comportamiento:

**TABLA 12 INDICADOR DE GASTO ADMINISTRATIVO DICIEMBRE DE 2017 Y OCTUBRE DE 2018**

Cifras en miles de pesos

Detalle	dic-17	oct-18
<b>REGIMEN CONTRIBUTIVO RC</b>		
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC+ADICIONAL	1.068.107.222	2.105.715.365
51 De Administración		
52 GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	103.217.996	217.468.117
53 FINANCIEROS		
Porcentaje Gasto de Administración RC	9,7%	10,3%
<b>REGIMEN SUBSIDIADO RS</b>		
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC	472.056.828	1.035.433.974
51 De Administración		
52 GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	27.802.585	63.974.776
53 FINANCIEROS		
Porcentaje Gasto de Administración RS	5,9%	6,2%

Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

Al cierre de la vigencia de 2017 la EPS cumple con los porcentajes máximo que debía destinar para lo correspondiente a Gastos de Administración. Sin embargo, para octubre de 2018, se excede el porcentaje permitido para el Régimen Contributivo en 0,3%.

Adicionalmente, para efectos del presente análisis se descuenta el valor relacionado con la provisión, depreciación y deterioro registrado por la entidad, toda vez que no representan una salida de recursos, sino corresponde al reconocimiento netamente contable de hechos económicos. Por tanto, se efectúa cálculo del porcentaje de gastos de administración según la información reportada, obteniendo el siguiente resultado:

**TABLA 13 INDICADOR DE GASTO ADMINISTRATIVO DICIEMBRE DE 2017 Y OCTUBRE DE 2018 DESCONTANDO DEPRECIACION, DETERIORO, AMORTIZACION Y PROVISIONES**

Cifras en miles de pesos

Detalle	dic-17	oct-18
<b>REGIMEN CONTRIBUTIVO RC</b>		
51 De Administración		
52 GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	103.217.996	217.468.117
53 FINANCIEROS		
5118 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
5121 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		
5130 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	9.370.883	10.492.502
5132 PROVISIONES		
Neto Gastos de Administración	93.847.113	206.975.615
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC+ADICIONAL	1.068.107.222	2.105.715.365
Porcentaje Gasto de Administración RC	8,8%	9,8%
<b>REGIMEN SUBSIDIADO RS</b>		
51 De Administración		
52 GASTOS DE DISTRIBUCION (OPERACIÓN)	27.802.585	63.974.776
53 FINANCIEROS		
5118 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
5121 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		
5130 AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES AL COSTO	1.993.899	7.864.714
5132 PROVISIONES		
Neto Gastos de Administración	25.808.686	56.110.063
UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - UPC	472.056.828	1.035.433.974
Porcentaje Gasto de Administración RS	5,5%	5,4%

Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

Sin embargo, para el segundo cálculo, una vez descontados los conceptos que no representan salida de recursos, se observa que el porcentaje de Gastos de Administración es inferior al establecido en el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011.

### **6.3 Giro Directo - cumplimiento de órdenes administrativas Octubre 2018**

6.3.1 En seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas por esta Superintendencia Nacional de Salud mediante artículo 2 de la Resolución 4770 de 2018 y numeral 1.3, inciso 2, artículo 1 de la Resolución 8166 de 2018, sobre el adecuado flujo y control de la destinación de recursos de la UPC y la no preferencia en el pago a prestadores de servicios o tecnologías en salud, se precisa que, una vez analizada la información reportada por MEDIMAS EPS SAS, en el archivo tipo FT004 – Cuentas por pagar Acreedores (conceptos: Prestación de servicios de Salud, insumos médicos y dispositivos médicos), con corte octubre de 2018, frente a los pagos efectuados por giro directo y los pagos realizados directamente por Medimás para el mes de octubre de 2018, el 18% de los pagos realizados por giro directo y el 13,8% de pagos realizados directamente por la EPS, se efectuaron a prestadores de salud que son vinculados económicos de MEDIMAS EPS SAS, y representan el 18% de las cuentas por pagar, como se muestra en la siguiente tabla:

**TABLA 14 COMPORTAMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR FRENTE A GIRO DIRECTO Y PAGO POR CAJA DE MEDIMÁS PERIODO OCTUBRE DE 2018**

Cifras en miles de pesos

NIT	Nombre Acreedor	Saldo Cuentas por pagar octubre 2018 (FT004)	% Particip Cuentas por pagar	Vr del giro realizado en octubre de 2018	% Particip Giro directo octubre 2018	Vr del pago por caja de Medimás en octubre de 2018	% Particip pago por caja de Medimás en octubre de 2018
800215908	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A	48.145.692	3,8%	-	0,0%		36,7%
899999017	HOSPITAL DE SAN JOSE	30.988.615	2,5%	4.038.158	1,9%	3.500.000	0,0%
802022145	CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA	16.392.445	1,3%	3.125.654	1,4%		0,0%
822006818	CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES	14.456.616	1,2%	3.237.185	1,5%		0,0%
890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A	14.201.236	1,1%	2.508.613	1,2%	500.000	0,0%
807008301	CORPORACION IPS NORTE DE SANTANDER	10.939.514	0,9%	2.465.173	1,1%		0,0%
900328323	MIOCARDIO S A S	9.371.362	0,7%	2.623.703	1,2%	490.000	0,0%
830128856	CORPORACION NUESTRA IPS	9.148.402	0,7%	3.298.521	1,5%	2.604.463	0,0%
816007943	CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO	8.963.527	0,7%	2.058.667	1,0%		0,0%
805028511	CORPORACION MI IPS OCCIDENTE	7.865.755	0,6%	2.181.612	1,0%		4,1%
900098476	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	7.858.637	0,6%	1.824.984	0,8%	700.000	0,0%
820004868	CORPORACION MI IPS BOYACA	7.038.367	0,6%	1.849.822	0,9%		0,0%
813012546	CORPORACION MI IPS HUILA	5.683.192	0,5%	1.345.125	0,6%		0,0%

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

NIT	Nombre Acreedor	Saldo Cuentas por pagar octubre 2018 (FT004)	% Particip Cuentas por pagar	Vr del giro realizado en octubre de 2018	% Particip Giro directo octubre 2018	Vr del pago por caja de Medimás en octubre de 2018	% Particip pago por caja de Medimás en octubre de 2018
800210375	PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS	5.377.747	0,4%	1.879.761	0,9%		0,0%
809011703	CORPORACION MI IPS TOLIMA	5.247.759	0,4%	1.655.320	0,8%		0,0%
814006380	CORPORACION MI IPS NARIÁ?O	4.546.128	0,4%	1.314.770	0,6%		0,0%
804016036	CORPORACION MI IPS SANTANDER	4.348.376	0,3%	1.258.346	0,6%		0,0%
890400693	CLINICA BLAS DE LEZO S A	2.903.474	0,2%	701.078	0,3%		0,0%
804013017	CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.	1.341.309	0,1%	-	0,0%		0,0%
812007528	CORPORACION MI IPS CORDOBA	1.196.380	0,1%	218.145	0,1%		0,0%
900304958	SOCIEDAD SAN JOSE DE TORICES SAS	1.063.624	0,1%	250.000	0,1%		0,0%
802020128	INVERCLINICAS SA	882.646	0,1%	76.400	0,0%		0,0%
800067515	CLINICA LA MILAGROSA S.A.	804.678	0,1%	73.238	0,0%	196.000	0,0%
900458312	SERVICIO AEREO MEDICALIZADO Y FUNDAMENTAL SAS	520.335	0,0%	317.814	0,1%		0,0%
900328772	CLINICA GENERAL DE LA 100 SAS	464.334	0,0%	400.000	0,2%		0,0%
819000413	CLINICA GENERAL DE CIENAGA SAS	446.300	0,0%	2.467	0,0%		0,0%
860023987	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA LOS PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD	220.157	0,0%	161.659	0,1%		0,2%
890117677	CLINICA MEDIESP SAS	188.986	0,0%	6.207	0,0%		0,0%
800249139	CLINICA GENERAL DE SOLEDAD SAS	50.026	0,0%	23.247	0,0%		0,0%
823003317	INSTITUTO DEL RIÁ?ON DE SUCRE SAS	20.081	0,0%	-	0,0%		0,0%
<b>Subtotal de RED</b>		<b>220.675.699</b>	<b>17,6%</b>	<b>38.895.669</b>	<b>18,0%</b>	<b>7.990.463</b>	<b>13,8%</b>
<b>Otros Acreedores</b>		<b>1.032.481.624</b>	<b>82,4%</b>	<b>177.208.091</b>	<b>82,0%</b>	<b>49.944.836</b>	<b>86,2%</b>
<b>Total</b>		<b>1.253.157.323</b>	<b>100,0%</b>	<b>216.103.761</b>	<b>100,0%</b>	<b>57.935.298</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Circular Única, Plataforma nRVCC, Archivo Tipo FT004. Ministerio de Salud y Protección Social, Reporte de Giro Directo mas de octubre de 2018. Medimás EPS S.A.S., reporte semanal, pagos médicos de octubre 2018.

No obstante, teniendo en cuenta los valores pagados por caja directamente por la EPS (13,8%) y giro directo con (18%), se observa que el porcentaje pagado a sus vinculados alcanza el 31,8% de los recursos que tiene la EPS para pagar la prestación de servicios de salud.

A continuación, se presenta los mismos indicativos para las cifras a agosto de 2018, para realizar un comparativo con los porcentajes de la tabla anterior:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**TABLA 15 COMPORTAMIENTO DE CUENTAS POR PAGAR FRENTE A GIRO DIRECTO Y PAGO POR CAJA DE MEDIMÁS PERIODO AGOSTO DE 2018**

Cifras en miles de pesos

NIT	Nombre Acreedor	Saldo Cuentas por pagar agosto 2018	% Particip Cuentas por pagar	Vr del giro realizado en agosto de 2018	% Particip Giro directo agosto 2018	Vr del pago por caja de Medimas en agosto de 2018	% Particip pago por caja de Medimas en agosto de 2018
		(FT004)					
800.215.908	Estudios E Inversiones Medicas S A	82.359.048.553	6,00%	16.404.953.026	8,00%	17.052.000.000	36,70%
899.999.017	Hospital De San Jose	30.028.626.700	2,00%	9.046.126.269	4,00%	0	0,00%
802.022.145	Corporacion Mi Ips Costa Atlantica	12.045.334.642	1,00%	3.136.989.356	1,00%	0	0,00%
900.328.323	Miocardio S A S	11.903.098.133	1,00%	3.035.856.042	1,00%	0	0,00%
822.006.818	Corporacion Mi Ips Llanos Orientales	10.254.920.332	1,00%	3.323.300.285	2,00%	0	0,00%
900.098.476	Fundacion Hospital Infantil Universitario De San Jose	9.464.627.943	1,00%	2.020.840.437	1,00%	0	0,00%
805.028.511	Corporacion Mi Ips Occidente	9.356.791.245	1,00%	2.224.718.974	1,00%	0	0,00%
830.128.856	Corporacion Nuestra Ips	8.954.356.010	1,00%	3.889.078.037	2,00%	0	0,00%
816.007.943	Corporacion Mi Ips Eje Cafetero	8.623.286.980	1,00%	1.944.430.604	1,00%	0	0,00%
800.210.375	Procardio Servicios Medicos Integrales Sas	8.095.082.524	1,00%	1.585.094.857	1,00%	1.885.000.000	4,10%
890.102.768	Organizacion Clinica General Del Norte S.A	7.829.020.481	1,00%	1.516.902.224	1,00%	0	0,00%
807.008.301	Corporacion Ips Norte De Santander	7.386.355.819	1,00%	2.428.731.384	1,00%	0	0,00%
820.004.868	Corporacion Mi Ips Boyaca	5.255.967.398	0,00%	2.102.212.653	1,00%	0	0,00%
814.006.380	Corporacion Mi Ips Nariño	4.400.466.258	0,00%	1.320.753.032	1,00%	0	0,00%
813.012.546	Corporacion Mi Ips Huila	4.106.909.843	0,00%	1.505.000.539	1,00%	0	0,00%
804.016.036	Corporacion Mi Ips Santander	2.795.865.293	0,00%	901.391.312	0,00%	0	0,00%
809.011.703	Corporacion Mi Ips Tolima	2.501.462.784	0,00%	1.664.937.983	1,00%	0	0,00%
890.400.693	Clinica Blas De Lezo S A	2.031.240.570	0,00%	595.056.958	0,00%	0	0,00%
900.458.312	Servicio Aereo Medicalizado Y Fundamental Sas	1.223.022.232	0,00%	255.800.008	0,00%	0	0,00%

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

NIT	Nombre Acreedor	Saldo Cuentas por pagar agosto 2018	% Particip Cuentas por pagar	Vr del giro realizado en agosto de 2018	% Particip Giro directo agosto 2018	Vr del pago por caja de Medimás en agosto de 2018	% Particip pago por caja de Medimás en agosto de 2018
		(FT004)					
800.067.515	Clinica La Milagrosa S.A.	1.199.220.525	0,00%	350.000.000	0,00%	0	0,00%
804.013.017	Centro Nacional De Oncologia S.A	1.180.461.205	0,00%	-	0,00%	0	0,00%
900.328.772	Clinica General De La 100 Sas	879.944.946	0,00%	349.999.995	0,00%	0	0,00%
900.304.958	Sociedad San Jose De Torices Sas	709.320.983	0,00%	300.010.127	0,00%	0	0,00%
812.007.528	Corporacion Mi Ips Cordoba	705.449.347	0,00%	211.093.803	0,00%	0	0,00%
860.023.987	Cooperativa Multiactiva Para Los Profesionales Del Sector Salud	228.131.190	0,00%	138.718.728	0,00%	0	0,00%
802.020.128	Inverclinicas Sa	213.394.543	0,00%	4.853.212	0,00%	0	0,00%
819.000.413	Clinica General De Cienaga Sas	142.263.426	0,00%	4.400.895	0,00%	74.087.123	0,20%
890.117.677	Clinica Mediesp Sas	61.426.870	0,00%	160.574.301	0,00%	0	0,00%
800.249.139	Clinica General De Soledad Sas	25.801.104	0,00%	11.728.334	0,00%	0	0,00%
823.003.317	Instituto Del Riñon De Sucre Sas	5.694.044	0,00%	-	0,00%	0	0,00%
Subtotal de RED		233.966.591.923	17%	60.433.553.375	28%	19.011.087.123	41%
Otros Acreedores		<b>1.157.172.137.074</b>	<b>83%</b>	<b>155.875.993.964</b>	<b>72%</b>	<b>27.463.917.673</b>	<b>59%</b>
Total		1.391.138.728.997	100%	216.309.547.339	100%	46.475.004.796	100%

Fuente: Circular Única, Plataforma nRVCC, Archivo Tipo FT004. Ministerio de Salud y Protección Social, Reporte de Giro Directo mes de agosto de 2018. Medimás EPS S.A.S., reporte semanal, pagos medicos de agosto 2018.

En revisión comparativa de las cifras de agosto con el mes de octubre de 2018, se observa que MEDIMAS EPS SAS ha disminuido el valor pagado a sus vinculados por giro directo, pasando de 28% a 18% en octubre; situación que puede ser resultado del seguimiento al flujo de recursos realizado por esta Delegada para la supervisión de Riesgos.

A continuación, se presenta al corte de octubre de 2018, información asociada con: afiliados, ingresos operacionales, gastos administrativos, activo, pasivo, patrimonio, resultados, indicadores de solvencia y capitalizaciones:

**TABLA 16 INFORMACIÓN MEDIMÁS PERIODO OCTUBRE DE 2018**

Cifras en miles de pesos y millones de afiliados

MEDIMAS EPS SAS EPS SAS EPS SAS EPS S.A.S.			
INFORMACIÓN FINANCIERA			
CONCEPTOS		OCT-18	OBSERVACIONES
AFILIADOS		4.229.946	Afiliados Régimen Contributivo: 2.743.631 Afiliados Régimen Subsidiado: 1.486.315
	Monetario	204.915.495	

ldj

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

MEDIMAS EPS SAS EPS SAS EPS SAS EPS S.A.S.				
INFORMACIÓN FINANCIERA				
CONCEPTOS		OCT-18:	OBSERVACIONES	
GASTO ADMINISTRATIVO	Cuenta 51- Gastos de Administración	No Monetarios (depreciación, amortización, etc.)	18.357.216	Incluye depreciación, deterioro, amortización y provisiones
	Cuenta 52- Gastos de Operación		53.274.221	
	Cuenta 53- Gastos Financieros		4.895.962	
	Total Gastos Administrativos Enero-Octubre 2018		281.442.894	Representa el 8,96% frente al total de la UPC. Discriminando por régimen el % es el siguiente: Régimen Contributivo 10,3% Régimen Subsidiado 6,2%
TOTAL ACTIVOS			1.949.243.345	
TOTAL PASIVOS			2.127.314.112	
PATRIMONIO			(178.070.767)	
RESULTADO DEL EJERCICIO			(716.147.316)	
PATRIMONIO TECNICO			178.070.767	
PATRIMONIO ADECUADO-P.A. con intangible			1.656.565.977	
PATRIMONIO ADECUADO-P.A. sin intangible			495.191.743	
DEFECTO CUMPLIMIENTO P.A. con intangible			1.478.495.210	
DEFECTO CUMPLIMIENTO P.A. sin intangible			673.262.510	
CAPITALIZACIONES	2015		-	
	2016		-	
	2017		-	
	2018		515.591.260	La capitalización por valor de \$515.591.260 miles realizada en el mes de junio de 2018, se realizó vía acreencias, distribución de utilidades generadas al corte 2017 y pago de alícuotas de los meses de noviembre y diciembre de la misma vigencia.
	Total		515.591.260	

Fuente: archivo tipo FT001 "Catálogo de Información Financiera" de la Circular Externa 016 de 2016. Cifra de afiliados de acuerdo con BDUA, información organizada por el área de Ingeniería de la Delegada para la Supervisión de Riesgos.

## 7. CONCEPTO

Una vez analizados los aspectos reseñados en los numerales anteriores, respecto al riesgo financiero evidenciado en la situación actual de MEDIMAS EPS S.A.S, se puede manifestar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta las proyecciones financieras para el cumplimiento de los indicadores de capital mínimo y patrimonio adecuado que fueron tenidas en cuenta para la aprobación del Plan de Reorganización Institucional Resolución 2426 de 2017, se observa debilidades en el cumplimiento de los indicadores previstos en dicho Plan.
- La metodología de cálculo para las Reservas Técnicas presentada por MEDIMAS EPS S.A.S no se encuentra aprobada.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

- Se identifican debilidades de calidad y consistencia en los archivos tipo que soportan la información para el cálculo de las Condiciones Financieras y el Régimen de Inversiones, situación que puede incidir en su resultado.
- Se evidencia deterioro de anticipos entregados por la EPS que no cuentan con proceso de legalización soportado en la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, por posibles debilidades persistentes en el otorgamiento y/o en la gestión de legalización de anticipos por parte de la EPS, como también lo evidencia el Contralor de MEDIMAS EPS S.A.S. Así mismo, los porcentajes de deterioro de los anticipos alertan sobre posibles riesgos de crédito, liquidez, de operación de Medimás EPS y utilización de los recursos del SGSSS, así como, el incumplimiento de las características generales de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes, Decreto 2420 de 2015 y modificatorios.
- Teniendo en cuenta las proyecciones financieras que fueron tenidas en cuenta para la aprobación del Plan de Reorganización Institucional Resolución 2426 de 2017, se observa incumplimiento a las capitalizaciones previstas en dicho Plan.
- Las cifras presentadas por MEDIMAS EPS S.A.S no cumplen las proyecciones del resultado del ejercicio presentadas para el Plan de Reorganización Institucional a través de la Resolución 2426 de 2017.
- En análisis del mecanismo de pago por giro directo y revisión comparativa de agosto con el mes de octubre de 2018, se observa que MEDIMAS EPS S.A.S ha disminuido el valor pagado a sus vinculados por giro directo, pasando de 28% a 18% en octubre; situación que puede ser resultado del seguimiento al flujo de recursos realizado por esta Delegada para la supervisión de Riesgos. No obstante, teniendo en cuenta los valores pagados por caja directamente por la EPS, se observa que el porcentaje pagado a sus vinculados alcanza el 31,8% de los recursos que tiene la EPS para pagar la prestación de servicios de salud.

(...)"

### 3.2 CONCEPTO DE LA DELEGADA PARA LAS MEDIDAS ESPECIALES

Por otra parte, la Delegada para las Medidas Especiales, mediante comunicación 3-2019-218, presentó concepto técnico de seguimiento en virtud de la medida de vigilancia especial de MEDIMAS EPS SAS, señalando lo siguiente:

(...)

### 3. ANÁLISIS DEL ESTADO Y AVANCE DE LAS ACTIVIDADES

#### 3.1 COMPONENTE TÉCNICO CIENTÍFICO

Aseguramiento: Tendencia de afiliación Medimás EPS enero - noviembre de 2018.

Medimás EPS presenta un total de 4.109.124 afiliados activos, con una distribución de 2.634.254 en el régimen contributivo y de 1.478.870 en el régimen subsidiado reportados en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA Sispro con corte a 30 de noviembre de 2018, presentes en 541 municipios, y 29 departamentos, como se observa en las siguientes tablas:

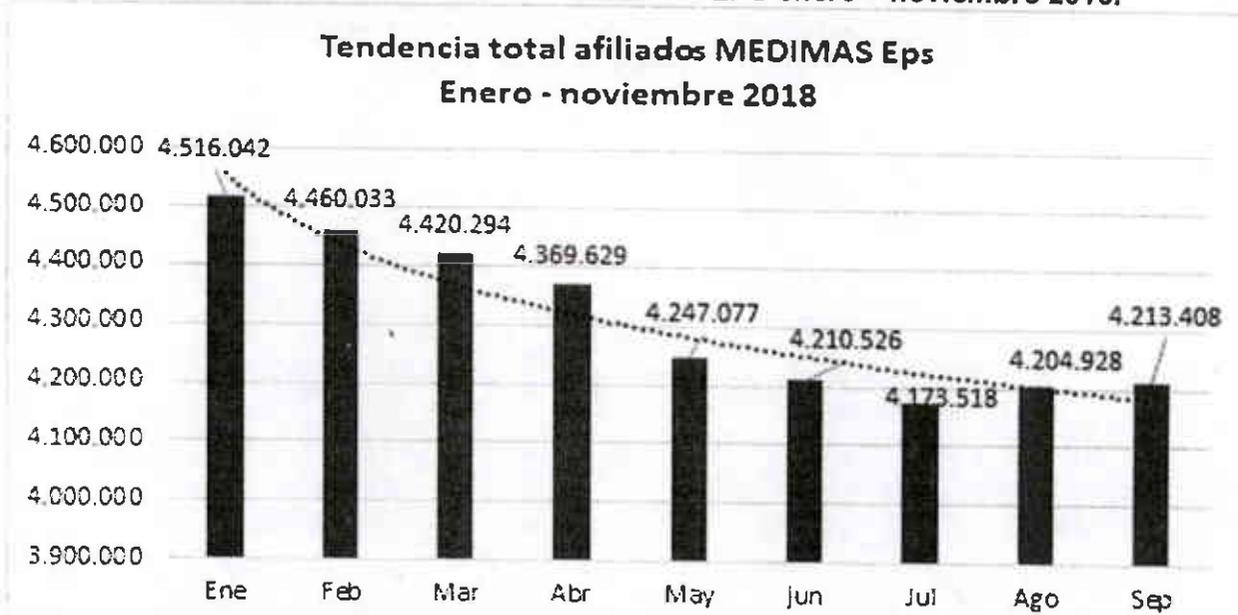
#### Total, afiliados distribuidos por régimen Medimás EPS enero a noviembre de 2018

Total Afiliados MEDIMÁS EPS ENERO - NOVIEMBRE 2018											
Régimen	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Subsidiado	1.433.245	1.435.466	1.435.919	1.432.516	1.427.012	1.429.281	1.431.024	1.452.255	1.459.244	1.466.315	1.474.870
Contributivo	3.082.797	3.024.567	2.984.375	2.937.113	2.820.065	2.781.245	2.742.494	2.752.673	2.754.164	2.743.631	2.654.254
<b>Total</b>	<b>4.516.042</b>	<b>4.460.033</b>	<b>4.420.294</b>	<b>4.369.629</b>	<b>4.247.077</b>	<b>4.210.526</b>	<b>4.173.518</b>	<b>4.204.928</b>	<b>4.213.408</b>	<b>4.229.946</b>	<b>4.109.124</b>

Fuente: BDUA-Sispro noviembre 2018

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Tendencia del total de afiliación Medimás EPS enero – noviembre 2018.**



Fuente: Bdua - Sispro noviembre 2018 Comfacor EPS

**Tendencia del total de afiliación Medimás EPS Régimen Contributivo enero noviembre 2018.**



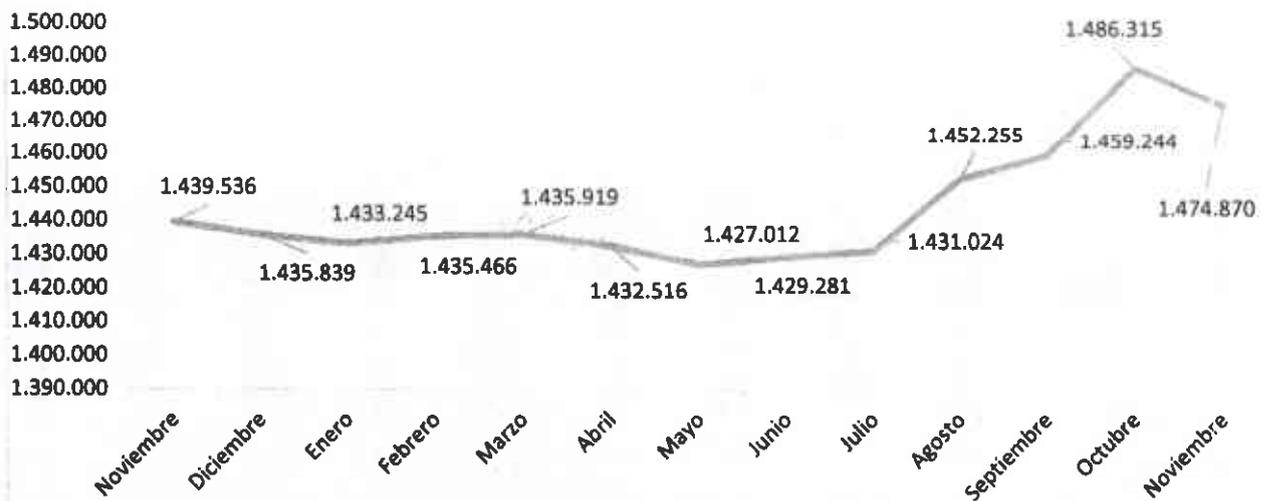
Fuente: Bdua – Sispro noviembre 2018.

ASEGURAMIENTO REGIMEN CONTRIBUTIVO MEDIMÁS EPS						
AFILIADOS SUBSIDIADO	AFILIADOS CONTRIBUTIVO	TOTAL, AFILIADOS	DISTRIBUCION GEOGRAFICA		RESTRICCION DE AFILIACION	
			DEPARTAMENTOS DONDE OPERA	MUNICIPIOS	SI	NO
1.474.870	2.634.254	4.109.124	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Guajira, Magdalena, Meta; Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vaupés	541	X	

Fuente: Bdua noviembre 2018

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

**Tendencia del total de afiliación Medimás EPS Régimen Subsidiado enero noviembre 2018.**



Fuente: Bdua Sispro noviembre 2018.

ASEGURAMIENTO REGIMEN SUBSIDIADO						
AFILIADOS SUBSIDIADO	AFILIADOS CONTRIBUTIVO	TOTAL AFILIADOS	DISTRIBUCION GEOGRAFICA		RESTRICCION DE AFILIACION	
			DEPARTAMENTOS DONDE OPERA	MUNICIPIOS	SI	NO
1.474.870	2.634.254	4.109.124	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre Tolima, Valle y Vaupés.	555	X	

Fuente: Bdua Sispro noviembre 2018

**Participación de Medimás EPS en el Régimen contributivo y subsidiado a nivel nacional corte noviembre de 2018.**

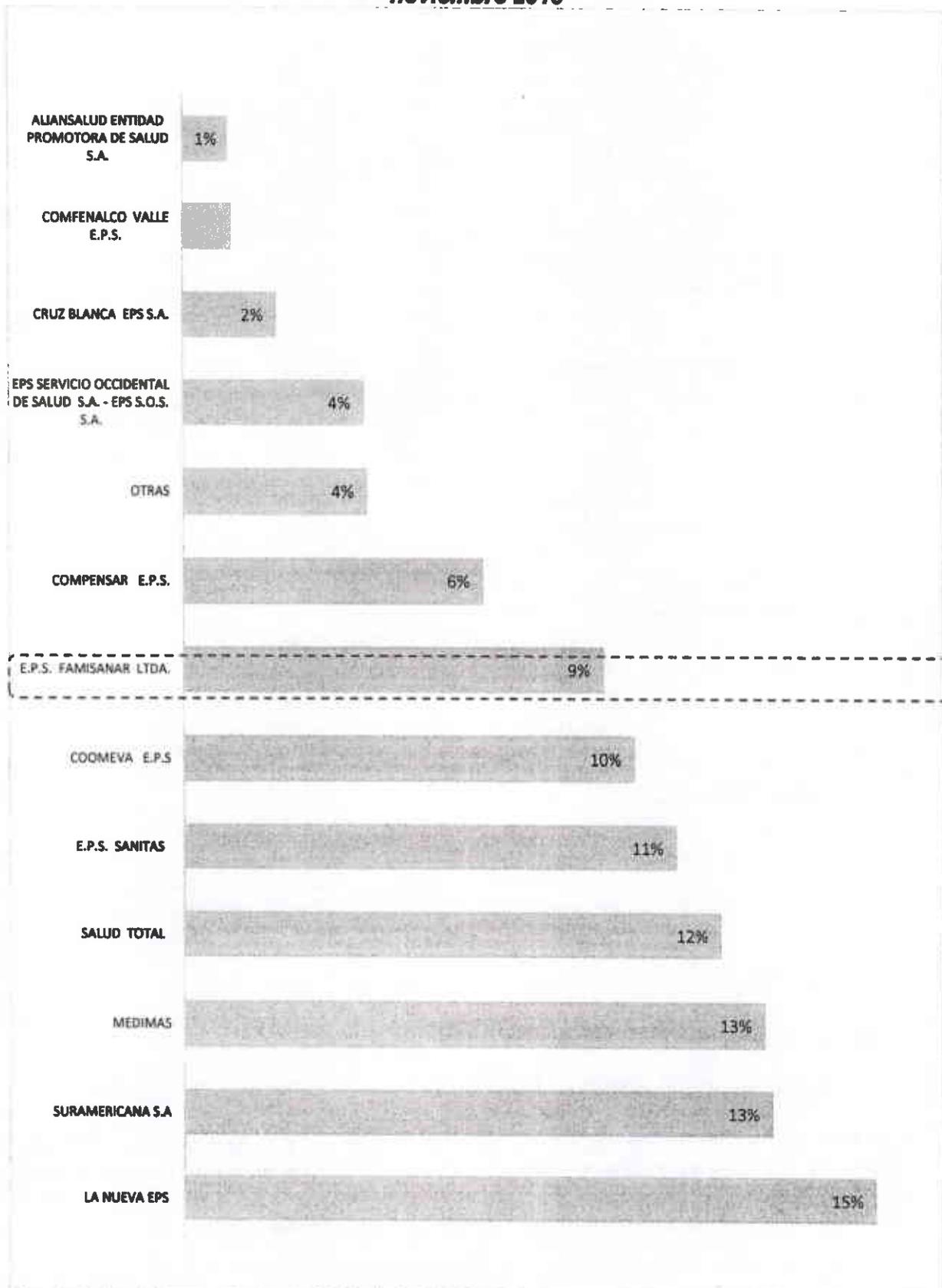
La entidad opera el aseguramiento en salud para el régimen contributivo con un 13% a nivel nacional y para el régimen subsidiado el 6% respectivamente, como se observa en las siguientes graficas:

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

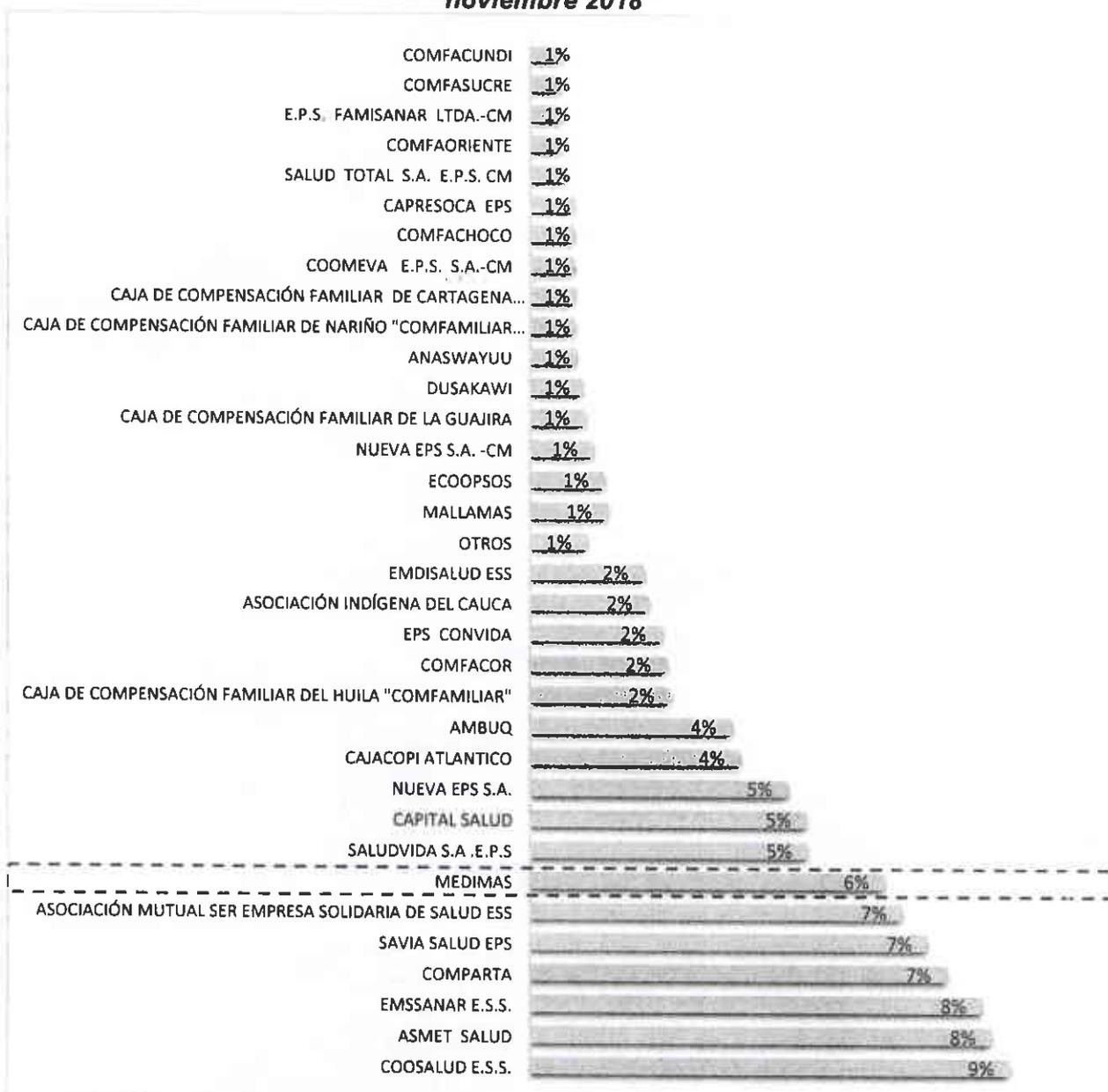
**Participación de Medimás en el régimen contributivo a nivel nacional, noviembre 2018**



Fuente: Bdua - Sispro noviembre 2018 Medimás EPS Contributivo

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Participación de Medimás en el régimen subsidiado a nivel nacional, noviembre 2018**



Fuente: Bdua - Sispro noviembre 2018 Medimás EPS Subsidiado

Peticiones, quejas, reclamos, denuncias PQRD:

• **PQRD enero a septiembre 2018**

Las PQRD presentadas por usuarios de Medimás EPS en la Superintendencia Nacional de Salud durante el periodo de enero a septiembre de 2018 para el régimen contributivo son de 12.067 y para el régimen subsidiado 2.557 teniendo en cuenta lo reportado por la Delegada de Protección al Usuario de esta Superintendencia (ver tablas).

**Histórico de las PQRD Medimás régimen contributivo - 2018 (enero- septiembre)**

VARIACIÓN MENSUAL PORCENTUAL DE LAS PQRD DE 2017 Y 2018 (AGOSTO-SEPTIEMBRE)		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	TOTAL	TOTAL (AGOSTO-SEPTIEMBRE)
EPS04	MEDIMAS-C	2817	0	0	0	0	0	0	6.289	9.076	8.329	6.551	9.031	37.244	17.243
		2918	4.026	4.091	4.471	4.940	6.221	5.183	5.582	5.822	6.261	0	0	48.930	13.947
	VARIACIÓN PORCENTUAL								-29,0%	-31,0%					-30,43%

Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

*“Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa”*

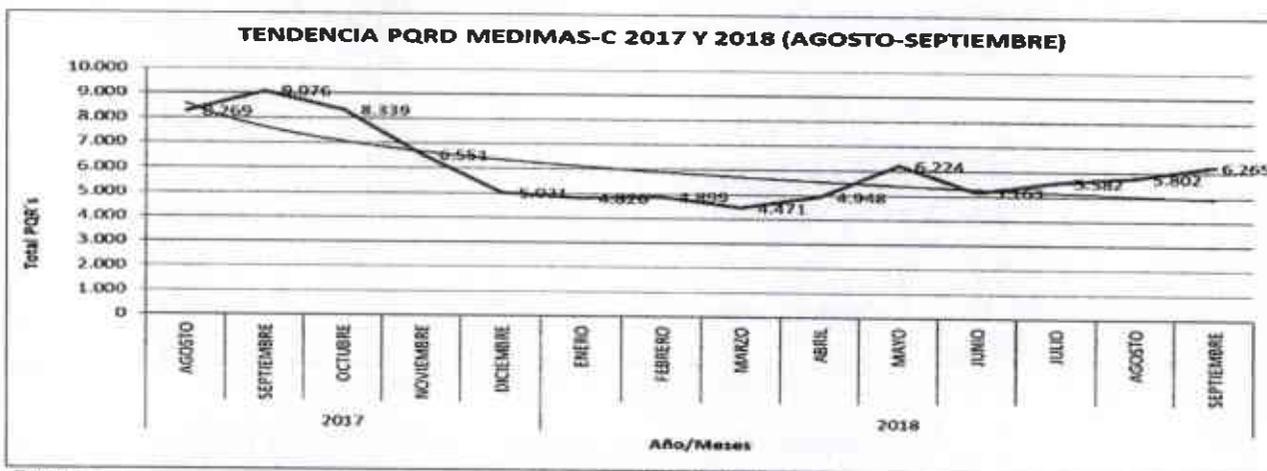
**Histórico de las PQRD Medimás régimen subsidiado - 2018 (enero- septiembre)**

VARIACIÓN MENSUAL PORCENTUAL DE LAS PQRD DE 2017 Y 2018 (AGOSTO-SEPTIEMBRE)		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	TOTAL	TOTAL (AGOSTO-SEPTIEMBRE)
EPS04	MEDIMAS S	0	0	0	0	0	0	0	107	120	104	88	84	520	130
	2017	0	0	0	0	0	0	0	107	120	104	88	84	520	130
	2018	301	50	87	109	124	103	128	128	138	0	0	0	570	247
	VARIACION PORCENTUAL								25%	13%					11,04%

Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

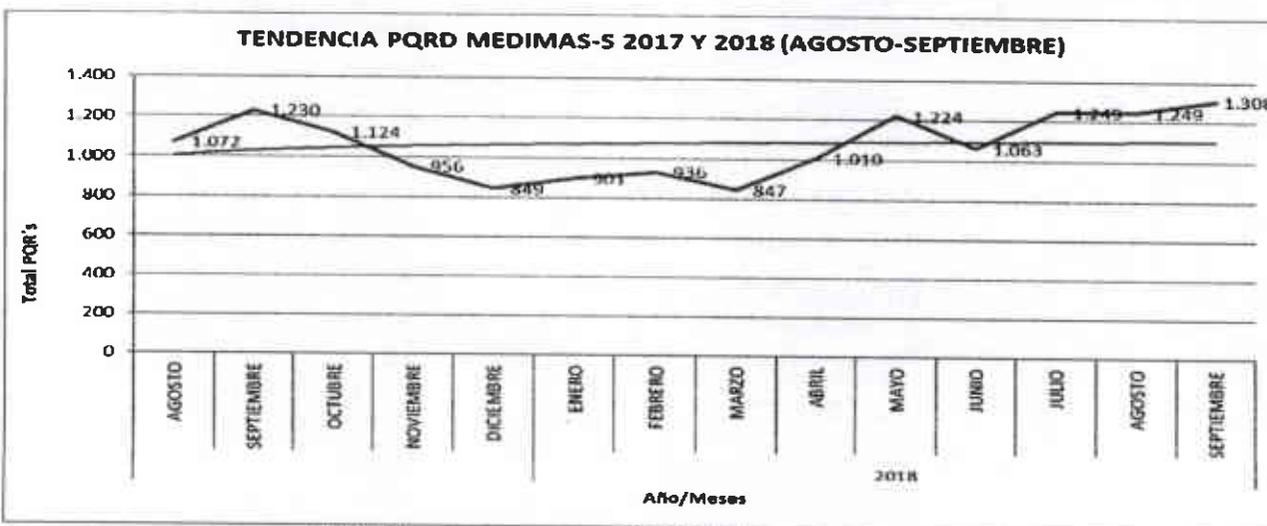
Solo desde el punto de vista de magnitud, la tendencia de las PQRD de agosto de 2017 a septiembre de 2018 para el régimen contributivo es a la disminución y para el subsidiado, es al aumento, como se observa en las gráficas siguientes:

**Tendencia PQRD Medimás EPS régimen contributivo, agosto 2017 – septiembre 2018**



Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

**Tendencia PQRD Medimás EPS régimen subsidiado, agosto 2017 – septiembre 2018**



Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

Por su parte, de acuerdo con el informe presentado por la Delegada de Protección al Usuario con corte a septiembre de 2018, para el régimen contributivo se ha presentado una disminución de 5.278 PQRD y para el régimen subsidiado un aumento de 255 PQRD según comparativo agosto 2017 Vs septiembre 2018.

**Comparativo PQRD por macromotivo, 2017 Vs 2018 (agosto – septiembre), régimen contributivo y subsidiado**

El macromotivo con mayor participación de PQRD recibidas entre agosto 2017 a septiembre de 2018, para el régimen contributivo y subsidiado fue la restricción en el acceso a los servicios

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

de salud con un recuento de 10.447 PQRD para el régimen contributivo cuya participación porcentual es del 86.57% y para el régimen subsidiado un recuento de 2.320 con una participación porcentual del 90.73%, seguido por insatisfacción del usuario con el proceso administrativo con un recuento de 649, cuya participación es del 5.38% para el régimen contributivo y para el régimen subsidiado un recuento de 119, con una participación de 4.65% (ver tablas).

**Comparativo de macromotivo de PQRD Medimás EPS,  
(agosto a septiembre 2018), régimen contributivo.**

MEDIMAS-C		PERÍODO 2017 Y 2018 (AGOSTO-SEPTIEMBRE)					
		2017	2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
		RECuento	RECuento	RECuento	RECuento	2017	2018
MACROMOTIVO	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	14.024	10.447	-3.577	-26%	80,83%	86,57%
	INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO	1.798	649	-1.149	-64%	10,37%	5,18%
	DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	1.104	304	-800	-72%	6,36%	2,52%
	NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	401	559	158	39%	2,31%	4,63%
	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS- EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	2	64	62	3100%	0,01%	0,53%
	FALTA DE DISPONIBILIDAD O INAPROPIADO MANEJO DEL RECURSOS HUMANO Y FÍSICO PARA LA ATENCIÓN	16	44	28	175%	0,09%	0,18%
	<b>TOTAL</b>	<b>17.345</b>	<b>12.067</b>	<b>-5.278</b>	<b>-30,43%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

**Comparativo de macromotivo de PQRD Medimás EPS,  
(agosto a septiembre 2018), régimen subsidiado.**

MEDIMAS-S		PERÍODO 2017 Y 2018 (AGOSTO-SEPTIEMBRE)					
		2017	2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
		RECuento	RECuento	RECuento	RECuento	2017	2018
MACROMOTIVO	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	1.942	2.320	378	19%	84,36%	90,73%
	INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO	206	119	-87	-42%	8,95%	4,65%
	DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	134	58	-76	-57%	5,82%	2,27%
	NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	18	31	13	72%	0,78%	1,21%
	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS- EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	0	26	26	100%	0,00%	1,02%
	FALTA DE DISPONIBILIDAD O INAPROPIADO MANEJO DEL RECURSOS HUMANO Y FÍSICO PARA LA ATENCIÓN	2	3	1	50%	0,09%	0,12%
	<b>TOTAL</b>	<b>2.302</b>	<b>2.557</b>	<b>255</b>	<b>11,08%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

- **Comparativo de las PQRD por motivos generales del macromotivo "Restricción en el acceso a los servicios de salud", 2018 - régimen contributivo y subsidiado.**

Al desglosar las principales causas del macromotivo descrito como restricción en el acceso servicios de salud en el régimen contributivo y subsidiado, se encuentra: restricción en el acceso por falta de oportunidad para la atención con una participación porcentual del 66.60% para el régimen contributivo y para el régimen subsidiado 56.08%, seguido por restricción en el acceso por demoras en la autorización con una participación del 22.10% para el régimen contributivo y para el subsidiado 32.84%, con corte a septiembre de 2018, de acuerdo con el informe reportado por la Delegada de Protección al Usuario de esta Superintendencia de Salud (ver tablas).

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Motivos del Macromotivo de restricción en el acceso a los servicios de salud para Medimás, 2017 Vs 2018 (agosto-septiembre), régimen contributivo**

MEDIMAS-C		PERÍODO 2017 Y 2018 (AGOSTO-SEPTIEMBRE)					
		2017	2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
		RECUESTO	RECUESTO	RECUESTO	RECUESTO	2017	2018
RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN	8.048	6.958	-1.090	-13,54%	57,39%	66,60%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR DEMORAS EN LA AUTORIZACIÓN	3.175	2.509	-666	-21,28%	22,84%	22,10%
	NEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS O MEDICAMENTOS O ENTREGA DE MEDICAMENTOS	1.186	205	-981	-82,72%	8,46%	1,98%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALLAS EN LA AFILIACIÓN	710	478	-232	-32,68%	5,05%	4,58%
	RESTRICCIÓN POR RAZONES ECONÓMICA O DE CAPACIDAD DE PAGO	357	204	-153	-42,86%	2,35%	1,38%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR NEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	336	205	-131	-38,99%	2,40%	1,95%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR LOCALIZACIÓN FÍSICA O GEOGRÁFICA	212	88	-124	-58,49%	1,51%	0,84%
<b>TOTAL</b>		<b>14.084</b>	<b>10.447</b>	<b>-3.637</b>	<b>-25,81%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

**Motivos del Macromotivo de restricción en el acceso a los servicios de salud para Medimás, 2017 Vs 2018 (agosto-septiembre), régimen subsidiado**

MEDIMAS-S		PERÍODO 2017 Y 2018 (AGOSTO-SEPTIEMBRE)					
		2017	2018	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
		RECUESTO	RECUESTO	RECUESTO	RECUESTO	2017	2018
RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN	852	1.301	449	52,70%	43,87%	56,08%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR DEMORAS EN LA AUTORIZACIÓN	646	762	116	17,96%	33,26%	32,84%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALLAS EN LA AFILIACIÓN	152	105	-47	-30,92%	7,83%	4,53%
	NEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS O MEDICAMENTOS O ENTREGA DE MEDICAMENTOS	157	51	-106	-67,52%	8,08%	2,20%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR NEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	39	51	12	30,77%	2,01%	2,20%
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR LOCALIZACIÓN FÍSICA O GEOGRÁFICA	61	28	-33	-54,10%	3,14%	1,21%
	RESTRICCIÓN POR RAZONES ECONÓMICA O DE CAPACIDAD DE PAGO	35	22	-13	-37,14%	1,80%	0,95%
<b>TOTAL</b>		<b>1.942</b>	<b>2.330</b>	<b>378</b>	<b>19,46%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Delegada de Protección al Usuario SNS años 2017-2018 (septiembre).

**Tasa PQRD por 10.000 afiliados Medimás EPS régimen contributivo y subsidiado.**

Medimás EPS presenta una tasa de PQRD para el régimen contributivo de 153.54 con corte a septiembre de 2018, por encima del promedio de las tasas acumuladas que corresponde a 140.3 ocupando el lugar número 6 dentro de las 13 EPS del mismo régimen (ver tabla siguiente).



"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Seguimiento a Indicadores de Calidad del Plan de Acción corte III trimestre 2018:

En los indicadores de experiencia de la atención con corte al III trimestre de 2018, Medimás EPS en el régimen contributivo, presenta desviación con respecto a la meta propuesta, en los siguientes indicadores: tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de mama 71,75 días (meta: 60 días), promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos incluidos en el POS 3.96 días (meta: 2 días), porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa 83,83%, (meta: 100%) y porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna 77,72% (meta: 100%), información que fue requerida a la entidad como preliminar al cargue de la misma en el aplicativo Fénix con corte a septiembre de 2018 y remitida vía correo electrónico los días 19 y 20 de diciembre de 2018 por el doctor Elemir Eduardo Pinto – Gerente de Evaluación y Control Dirección General Medimás EPS.

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN CONTRIBUTIVO - FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	Jun-18	Jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI-NO)	% IPS QUE REPORTAN
	Tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de mama	60 días	Promedio país por Info Nal de Calidad Min Salud 2015	60 días	60 días	45,6 días	39,41 días	74,33 días	52,14 días	71,75 días	NO	70%
	Promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos incluidos en el POS	2 días	Indicadores tiempos de espera para autorización de servicios de salud, atención y entrega de medicamentos incluidos en el POS - Delegada de Supervisión institucional (informe trimestral)	10,12 días	2 días	3,89 días	4,21 días	4,58 días	4,88 días	3,96 días	NO	91,96%
	Porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa	100%	Decreto Ley 019 de 2012 y Resolución 1604 de 2013/Indicadores	80%	100%	87,20%	85,14%	84,74%	83,59%	83,83%	NO	91,96%
	Porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna	100%	Indicadores tiempos de espera para autorización de servicios de salud, atención y entrega de medicamentos incluidos en el POS - Delegada de Supervisión institucional (informe trimestral)	72,15%	100%	80,31%	78,80%	74,32%	73,27%	77,72%	NO	91,96%

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás – septiembre 2018

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Para el régimen subsidiado en los indicadores de experiencia de la atención con corte al III trimestre de 2018, la EPS, presenta desviación con respecto a la meta propuesta, en los siguientes: porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa 84 (meta: 100%) y porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna 74.97% (meta: 100%).

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN SUBSIDIADO- FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMB RE 2017	META	may-18	jun-18	Jul-18	ago-18	sep-18	CUM PLE (SI- NO)	% IPS QUE REPORT AN
	Promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos incluidos en el POS	2 días	Indicadores tiempos de espera para autorización de servicios de salud, atención y entrega de medicamentos incluidos en el POS - Delegada de Supervisión institucional (informe trimestral)	13,35	2 días	2,83 días	3,23 días	2,85 días	2,94 días	3,02 días	NO	74 00%
	Porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa	100%	Decreto Ley 019 de 2012 y Resolución 1604 de 2013/Indicadores	76,50%	100%	83,71%	83,75%	82,69%	83,08%	84,00%	NO	77 93%
	Porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna	100%	Indicadores tiempos de espera para autorización de servicios de salud, atención y entrega de medicamentos incluidos en el POS - Delegada de Supervisión institucional (informe trimestral)	63,56%	100%	73,19%	71,89%	70,03%	69,42%	74,97%	NO	77 93%

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás - septiembre 2018

**a). Garantizar la prestación de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad donde la EPS presenta cobertura geográfica y poblacional, cumpliendo los atributos de oportunidad y calidad.**

Con corte a septiembre de 2018 la entidad presenta cumplimiento de los indicadores de red de servicios para el régimen contributivo y subsidiado, según informe de la Delegada de Supervisión Institucional con corte a junio de 2018 (informe semestral), sin embargo, presenta desviación en el mes de septiembre para el indicador de porcentaje de contratos legalizados el cual se encuentra con un resultado de 93.38% para el contributivo y para el subsidiado de 91.15% (meta: 100%).

NA

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN CONTRIBUTIVO - FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
	Porcentaje de contratos legalizados	100%	Base de datos contratación entidad	88%	100%	90,56%	90,92%	92,11%	91,40%	93,38%	NO	

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás – septiembre 2018

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN SUBSIDIADO- FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
	Porcentaje de contratos legalizados	100%	Base de datos contratación entidad	98,20 %	100%	80,41%	84,63%	86,56%	81,68%	91,15%	NO	

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás – septiembre 2018

**b). Reducir la tasa de incidencia de las PQRD para los dos regímenes, generando estrategias efectivas y contundentes que permitan mitigar las causales que originan los macromotivos de estas, con énfasis en la restricción para el acceso a los servicios de salud y realizar seguimiento permanente a los casos SIS con riesgo de vida.**

Si bien es cierto la Medimás EPS ha logrado con corte a septiembre de 2018, disminuir el número de PQRD para el régimen contributivo, en comparación con el 2017, continua teniendo una tasa por encima del promedio de tasas acumuladas (140.3) para el régimen contributivo, con un resultado de 153, 54 a septiembre de 2018, incumpliendo de la misma manera los siguientes indicadores con relación a la meta propuesta: porcentaje de participación de PQRD por restricción en el acceso a los servicios de salud para el régimen contributivo 86,57% (meta:  $\leq 81,4$  %), porcentaje de participación de PQRD por falta de oportunidad en la atención, dentro del macromotivo restricción de acceso a los servicios de salud para el régimen contributivo 66,60% (meta:  $\leq 54,71$  %) y porcentaje de casos SIS resueltos régimen contributivo 73% (meta: 100%)

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN CONTRIBUTIVO FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	Tasa de PQRD en el régimen contributivo * 10.000 afiliados	40,2 media Nacional al/ marzo 2018	Promedio tasa acumulada nacional en el régimen contributivo, según reporte PQRD SNS- Delegada Protección al Usuario, con corte a marzo 2018	42,5	40,2	42,5	97,17	97,17	97,17	153,54	NO	
	Porcentaje de participación de PQRD por restricción en el acceso a los servicios de salud para el régimen contributivo	$\leq 81,4$ %	Reporte PQRD SNS- Delegada Protección al Usuario, con corte a marzo 2018	76,23%	$\leq 81,4$ %	76,23%	78,90%	78,90 %	78,90 %	86,57 %	NO	NA
	Porcentaje de participación de PQRD por falta de oportunidad en la atención	$\leq 54,71$ %	Reporte PQRD SNS- Delegada Protección al Usuario, con corte a marzo 2018	61,33%	$\leq 54,71$ %	61,33%	63,12%	63,12 %	63,12 %	66,60 %	NO	

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN CONTRIBUTIVO - FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
	dentro del macromotivo restricción de acceso a los servicios de salud para el régimen contributivo											
	Porcentaje de casos SIS resueltos régimen contributivo	100%		82,21%	100%	82%	89%	89%	89%	73%	NO	

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás - septiembre 2018

Para el régimen subsidiado el comportamiento de las PQRD difiere del anterior, según vigencias 2017 Vs 2018, mostrando una tendencia al aumento en la radicación con corte a septiembre de 2018, obteniendo una tasa de 91 por encima del promedio de tasas acumulada para el régimen, la cual se encuentra en 49,2, adicionalmente con el incumplimiento de los siguientes indicadores: porcentaje de participación de PQRD por restricción en el acceso a los servicios de salud para el régimen subsidiado 90,73% (meta:  $\leq 73,46\%$ ), porcentaje de participación de PQRD por falta de oportunidad en la atención, dentro del macromotivo restricción de acceso a los servicios de salud para el régimen subsidiado 56,08% (meta:  $\leq 39,07\%$ ) y porcentaje de casos SIS resueltos régimen subsidiado 74% (meta: 100%).

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN SUBSIDIADO- FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	Tasa de PQRD en el régimen subsidiado * 10 000 afiliados	13,6 media Nacional/ marzo 2018	Promedio tasa acumulada nacional en el régimen contributivo, según reporte PQRD SNS- Delegada Protección al Usuario, con corte a marzo 2018	24,90	13,60	24,9	56	56	56	91	NO	NA
	Porcentaje de participación de PQRD por restricción en el acceso a los servicios de salud para el régimen subsidiado	$\leq 73,46\%$		81,45%	$\leq 73,46\%$	81,45%	84,27%	84,27%	84,27%	90,73%	NO	
	Porcentaje de participación de PQRD por falta de oportunidad en la atención, dentro del macromotivo restricción de acceso a los servicios de salud para el régimen subsidiado	$\leq 39,07\%$	Reporte PQRD SNS- Delegada Protección al Usuario, con corte a marzo 2018	51,88%	$\leq 39,07\%$	51,88%	51,65%	51,65%	51,65%	56,08%	NO	
	Porcentaje de casos SIS resueltos régimen subsidiado	100%		74,00%	100%	74%	84%	84%	84%	74%	NO	

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás - septiembre 2018

c). Optimizar la gestión realizada por la entidad para el manejo y control de enfermedades precursoras de la enfermedad renal crónica E.R.C. y las de seguimiento reportadas en la cuenta de alto costo, mediante acciones efectivas de gestión del riesgo en salud.

En cuanto a los indicadores que buscan optimizar la gestión y el control de las patologías precursoras de la enfermedad renal crónica E.R.C, la entidad, con corte a septiembre/2018 presenta incumplimiento con relación a la meta propuesta para el régimen contributivo en el siguiente: porcentaje de pacientes diabéticos controlados 18,61% (meta:  $>50\%$ ) y para el

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

régimen subsidiado en: porcentaje de pacientes hipertensos controlados < 60 años 36% (meta: >60%) y porcentaje de pacientes diabéticos controlados 21,10% (meta: >50%)

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN CONTRIBUTIVO - FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
	Porcentaje de pacientes diabéticos controlados	>50%	Consenso indicadores ERC-DM-HTA CAC 2016	33,05%	>50%	34,16%	30,94%	30,86%	27,74%	18,61%	NO	74%

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás – septiembre 2018

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN SUBSIDIADO- FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
	Porcentaje de pacientes hipertensos controlados < 60 años	>60%	Consenso indicadores ERC-DM-HTA CAC 2016	62,00%	>60%	49,39%	36,44%	35,57%	36,25%	36%	NO	84%
	Porcentaje de pacientes diabéticos controlados	>50%	Consenso indicadores ERC-DM-HTA CAC 2016	26,21%	>50%	17,39%	20,85%	18,90%	18,56%	21,10%	NO	84%

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás – septiembre 2018

e). **Garantizar la accesibilidad de la prestación de los servicios de salud logrando el cumplimiento de la política de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, implementando estrategias para garantizar el acceso a la atención preconcepcional, prenatal, parto, puerperio y perinatal que fortalezca la detección precoz de los riesgos y la atención oportuna, en el marco de la atención primaria en salud - APS del binomio madre e hijo.**

Finalmente para los indicadores de atención primaria en salud al binomio madre e hijo y aquellos que abarcan las políticas de salud sexual y reproductiva con corte a septiembre de 2018 y con relación a la meta, se presentan las siguientes deficiencias para el régimen contributivo: tasa incidencia de Sífilis Congénita 0,91 (meta:  $\leq 0.5$ ), porcentaje de gestantes con captación temprana al control prenatal 70,47% (meta: 80%), porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia 25,49% (meta: 80%) y porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años 36,80% (meta: 70%) y para el régimen subsidiado falencias en: tasa incidencia de Sífilis Congénita 2,6 (meta:  $\leq 0.5$ ), porcentaje de gestantes con captación temprana al control prenatal 60,60% (meta: 80%), porcentaje de mujeres con toma de citología cervicouterina 44,23% (meta: 80%), porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia 39,47% (meta: 80%), porcentaje de esquemas de vacunación en niños menores de 1 año 58,64% (meta: 95%) y porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años 8,80% (meta: 70%).

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN CONTRIBUTIVO - FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
GESTION DEL RIESGO	Tasa incidencia de Sífilis Congénita	$\leq 0.5$ casos, incluidos los mortinatos x 1.000 nacidos vivos	Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (meta 10).	0,81	$\leq 0.5$	0,57	0,54	0,84	0,92	0,91	NO	100%
	Porcentaje de	80%	Plan Decenal de	69%	80%	76,59%	74,71%	70,74%	82,58%	70,47%	NO	40%

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN CONTRIBUTIVO - FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
	gestantes con captación temprana al control prenatal		Salud Pública 2012-2021, meta 21.									
	Porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia	80%	Resolución 3384 de 2000 Ministerio de Salud	6,50%	80%	10,45%	22,70 %	25,33 %	25,25%	25,49%	NO	70%
	Porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años	70%	Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021. Línea estratégica 2. Detección temprana de la enfermedad	34,20%	70%	16,77%	16,80 %	20,86 %	30,39%	36,80%	NO	94%

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás – septiembre 2018

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN SUBSIDIADO- FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE 2017	META	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPORTAN
GESTION DEL RIESGO	Tasa incidencia de Sífilis Congénita	≤ 0.5 casos, incluidos los mortinatos x 1.000 nacidos vivos.	Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (meta 10).	0,74	≤ 0.5	1,76	1,88	2,16	2,36	2,6	NO	57%
	Porcentaje de gestantes con captación temprana al control prenatal	80%	Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, meta 21.	44,80%	80%	66,23 %	82,81 %	64,71 %	80,08 %	60,60 %	NO	100%
	Porcentaje de mujeres con toma de citología cervicouterina	80%	Resolución 1383 de 2013, adopta Plan Decenal Control del Cáncer en Colombia 2012-2021 (numeral 2.1.3)	52,60%	80%	16,94 %	20,20 %	24,75 %	36,23 %	44,23 %	NO	20%
	Porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia	80%	Resolución 3384 de 2000 Ministerio de Salud	55%	80%	21,74 %	65,19 %	40,77 %	40,60 %	39,47 %	NO	100%

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

INDICADORES SEGUIMIENTO PLAN DE ACCION REGIMEN SUBSIDIADO- FENIX												
DOMINIO	INDICADORES	ESTANDAR	REFERENCIA	LINEA BASE DICIEMBRE E 2017	META	may-18	jun-18	Jul-18	ago-18	sep-18	CUMPLE (SI - NO)	% IPS QUE REPOR TAN
	Porcentaje de esquemas de vacunación en niños menores de 1 año	95%	PND 2014-2018	97,90%	95%	32,84 %	40,48 %	45,47 %	51,44 %	58,64 %	NO	100%
	Porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años	70%	Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia 2012-2021. Línea estratégica 2. Detección temprana de la enfermedad	14,80%	70%	4,07%	2,61%	3,58%	5,38%	8,80%	NO	38%

Fuente: Reporte preliminar aplicativo Fénix Medimás - septiembre 2018

**Concepto de la firma contratadora:**

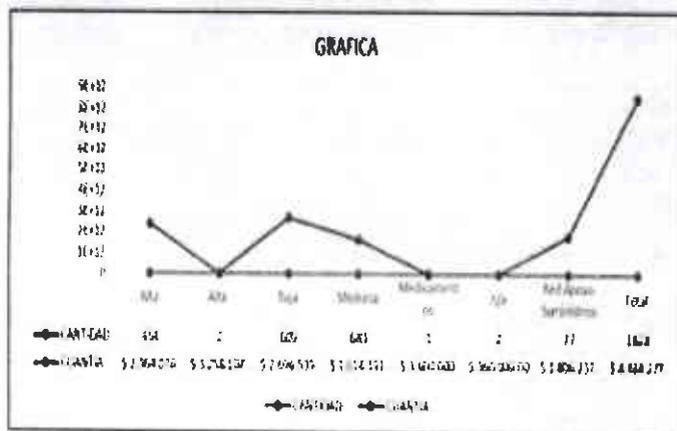
Teniendo en cuenta la información presentada por la firma contratadora en seguimiento al componente de salud de Medimás EPS con corte a septiembre de 2018, se indica lo siguiente:

La actividad contractual ha sufrido variaciones por diferentes circunstancias, verbi gracia terminación de contratos por vencimiento del plazo de ejecución, o por hechos que dan razón a darlos por terminado por una causa suficiente que así lo determine, por lo que a continuación se podrá observar a 30 de septiembre de 2018 como está el comportamiento de la actividad contractual.

Esta Contraloría realizó la tabla comparativa para los indicadores contractuales, en la cual se puede observar el número de contratos vigentes a la fecha de 1.828 a la fecha de esta cantidad se pueden descontar los contratos terminados y solo basamos en los vigentes, entonces tenemos que contratos vigentes son 1.730 que estén prestado el servicios en el régimen contributivo son 1.143 en virtud que 22 contratos se encuentran terminados y 587 del régimen subsidiado en razón que 76 se encuentran terminados y en proceso de ser reemplazados para dar cobertura a la prestación de lo anterior, un total de 1.828 contratos realizados, con un número de 10 contratos terminados y de los cuales hacen falta reemplazar.

**Comportamiento con los contratos Vigentes a 30 de septiembre**

MES	Abr	Mai	Jun	Juliano	Medicinas	Ag	Red Apoyo Subsidios	Total
CANTIDAD	54	2	60	63	1	2	77	183
CUANTIA	\$ 2.364.070.638.248,00	\$ 3.258.107.725,00	\$ 2.496.919.071.574,00	\$ 1.634.051.003.070,96	\$ 3.600.000.000,00	\$ 360.000.000,00	\$ 1.086.257.580,00	\$ 8.488.177.225.694,96



Fuente: Informe de criticidad por componentes de la firma contratadora Medimás EPS, septiembre de 2018.

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### 3.2. COMPONENTE FINANCIERO

Frente a la situación financiera y administrativa de MEDIMÁS EPS SAS, resulta importante aclarar que la firma SAC CONSULTING SAS, Contralor designado para realizar el seguimiento a la medida de Vigilancia Especial de la EPS, presentó informe con corte 31 de octubre de 2018, en el cual señala que los estados financieros objeto de análisis fueron presentados bajo estándares internacionales de información financiera y sobre los mismos se están realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento, a fin de determinar plenamente la consistencia de las cifras que registran los estados financieros en mención.

Por otra parte, en informe especial presentado el 28 de noviembre de 2018 por la firma Contralora, se indica en el numeral 3 que a pesar de que "la entidad fue sometida a medida de vigilancia especial según Resolución No. 5163 del 19 de octubre de 2017 y esta medida ampliada mediante Resolución No. 004770 de abril de 2018, por el término de un año, la situación no mejora. Al respecto, preocupa la actual situación financiera y operativa de MEDIMÁS EPS S.A.S., la cual ha sido evidenciada a través de las auditorías adelantadas por esta contraloría durante los últimos cuatro meses del presente año, las cuales ponen de manifiesto una serie de falencias en los aspectos previamente mencionados y que han sido advertidos en los informes presentados, de los cuales puede concluirse entre otros temas el evidente el deterioro patrimonial y la ausencia de un sistema de control interno adecuado tendientes a la implementación de acciones de mejoramiento que le permitan la salvaguarda adecuada de los activos, el cumplimiento de la normatividad exigida a este tipo de Entidades, la presentación de información contable confiable, la mitigación de los riesgos y la confiabilidad en el desarrollo de procedimientos para el manejo integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos y sociales."

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Circular Única 047 de 2007 y Circular Externa 016 de 2016

- Capital Suscrito y Pagado septiembre de 2018 es \$ 534.262.142 miles de pesos.
- Capital Autorizado julio de 2018 es \$ 534.262.142 miles de pesos.
- Para el corte de septiembre 2018:
- Pérdida del ejercicio (\$770.888.151) miles de pesos

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### **Composición del Activo**

Concepto Financiero	Ago.2017	Dic.2017	Oct.2018
<i>Cifras en Millones de pesos</i>			
Efectivo y Equivalentes Al Efectivo	177.705	85.836	92.928
Inversiones e Instrumentos Derivados	0	0	4.183
Cuentas Por Cobrar	200.073	978.597	684.991
Propiedad Planta y Equipo	17.703	13.880	13.803
Activos Intangibles Distintos A la Plusvalia	1.179.999	1.174.677	1.162.705
Otros Activos	0	55	55
<b>Total</b>	<b>1.575.480</b>	<b>2.253.046</b>	<b>1.958.665</b>

Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

El activo de la EPS MEDIMÁS SAS está compuesto en un 59%, por el activo intangible, reconocido producto de la cesión de contrato de CAFESALUD y el cual registra al cierre de septiembre de 2018, un total de \$1,18 billones de pesos; las cuentas por cobrar tienen una representatividad sobre el activo del 35%, dicho saldo se encuentra concentrado en un 69% en Anticipos No Financieros, seguido de deudores del Sistema con el 32%.

Considerando que la importancia de los rubros más representativos de las cuentas por cobrar, a continuación, se presenta el detalle de cada una de las cuentas mencionadas en el párrafo anterior:

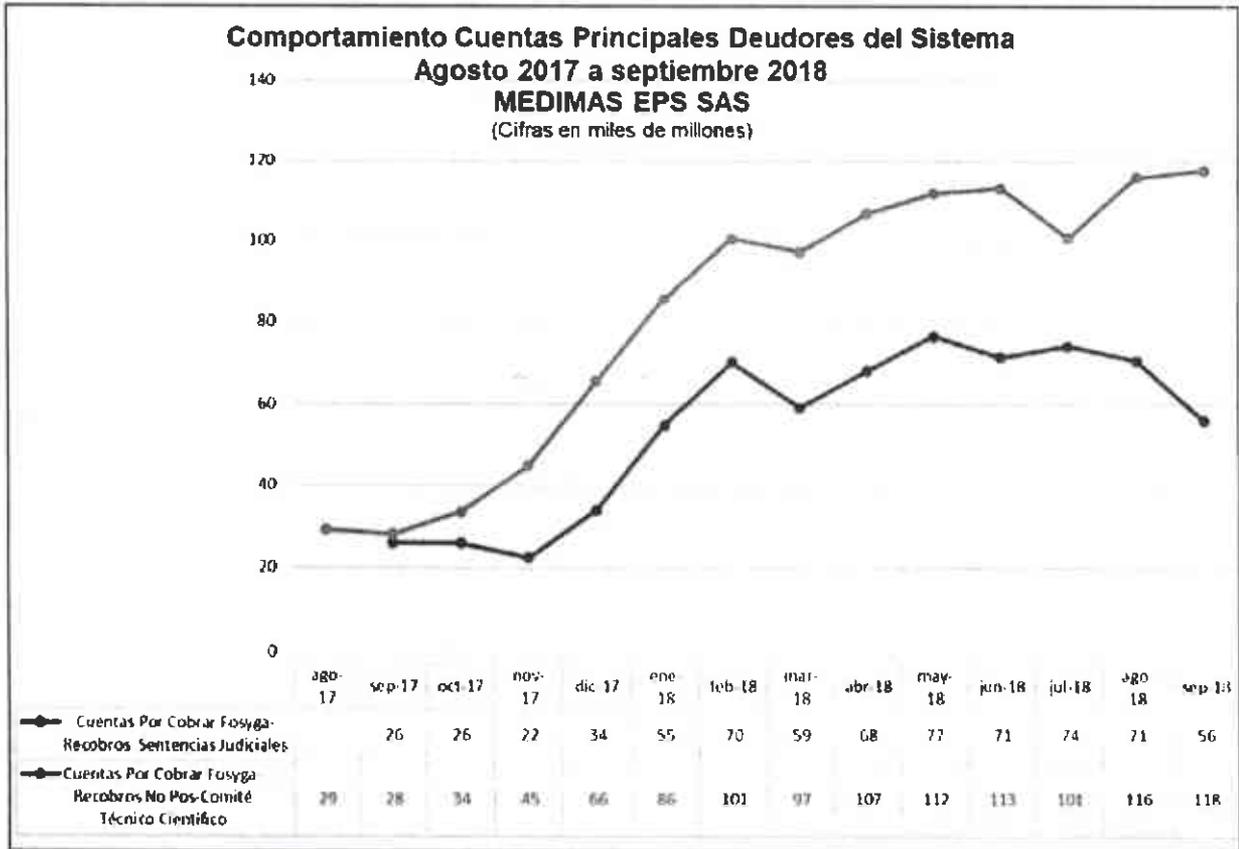
### **Detalle Deudores del Sistema**

Concepto Financiero	sep-18	% Part.
<i>Cifras en Miles de pesos</i>		
Cuentas Por Cobrar Fosyga-Subcuenta De Compensación	5.375	0%
Cuentas Por Cobrar Fosyga-Licencias De Maternidad Y Paternidad Por Cobrar	9.890.788	5%
Cuentas Por Cobrar Fosyga-Recobros Sentencias Judiciales	55.860.255	26%
Cuentas Por Cobrar Fosyga-Recobros No Pos-Comité Técnico Científico	117.633.400	54%
Cuentas Por Cobrar A Entidades Territoriales-Recobros Sentencias Judiciales Et	3.763.569	2%
Cuentas Por Cobrar A Entidades Territoriales-Recobros No Pos - Comité Técnico Científico Et	735.137	0%
Cuotas Moderadoras	425.584	0%
Copagos	22.688.052	10%
Recobros Arp	610.809	0%
Upc Por Cobrar-Esfuerzo Propio Territorial (Lma A Partir Del 1 De Abril De 2011)	4.476.471	2%
<b>Total Deudores Del Sistema</b>	<b>216.089.440</b>	<b>100%</b>

Fuente: Circular Externa 016 de 2016 - FT001, septiembre de 2018

Como se detalla en la anterior tabla, el 54% de la cuenta de deudores del sistema, se encuentra concentrado en cuentas por cobrar al FOSYGA - Recobros No Pos - CTC - Régimen Contributivo, seguido de cuentas por cobrar al FOSYGA - Recobros sentencias judiciales - Régimen Contributivo, en un 26%, a continuación se presenta un gráfico en el cual se puede apreciar el crecimiento de estas dos cuentas por cobrar, desde el mes de agosto de 2017, inicio de operaciones de la EPS MEDIMÁS.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"



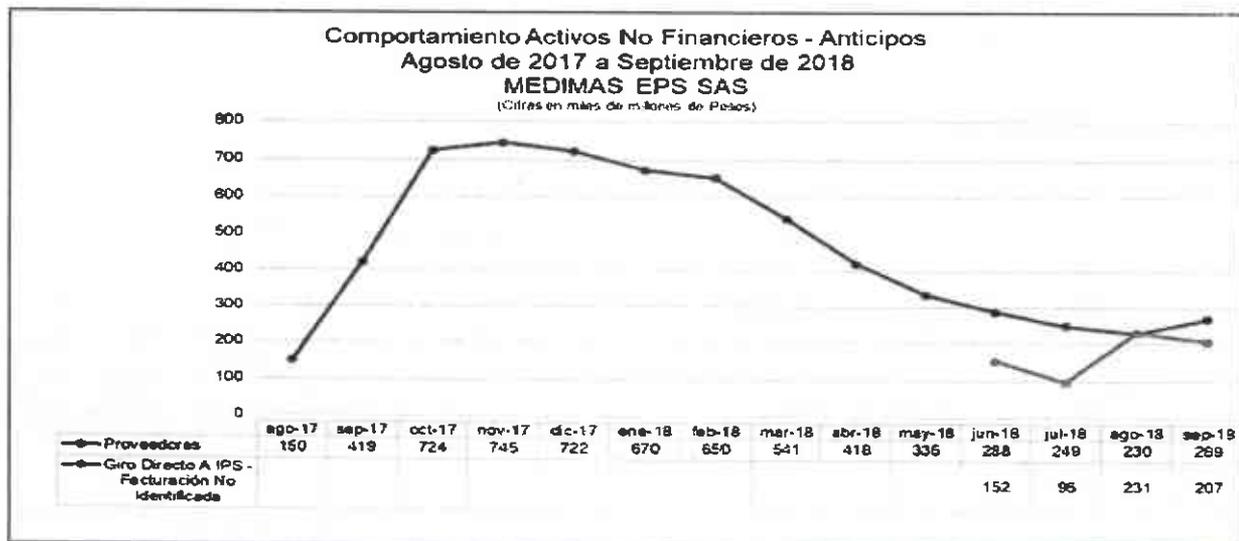
Fuente: Circular Externa 016 de 2016 – FT001- vigencias 2017-2018

**Detalle Activo No Financiero – Anticipos**

Concepto Financiero	sep-18	% Part.
<b>Cifras en Miles de pesos</b>		
Proveedores	268.588.693	56%
Giro Directo A Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud Facturación No Identificada	207.431.641	44%
<b>Activos No Financieros-Anticipos</b>	<b>476.020.335</b>	<b>100%</b>

Fuente: Circular Externa 016 de 2016 – FT001, septiembre de 2018

A continuación, se presenta un gráfico en el cual se observa el comportamiento de los conceptos financieros que conforman los anticipos entregados por MEDIMÁS EPS SAS, desde el mes de agosto de 2017, inicio de la operación de aseguramiento.



Fuente: Circular Externa 016 de 2016 – FT001- vigencias 2017-2018

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Respecto de los anticipos, es preciso señalar que si bien se aprecia que la práctica de entrega de anticipos a proveedores se ha reducido en un 36% respecto del mismo periodo de la vigencia 2017, preocupa que la entidad desde el mes de junio de 2018, este reflejando anticipos de giro directo a Instituciones Prestadoras de Salud, pues esto se convierte en una práctica irregular respecto del procedimiento previsto para postular los prestadores a los cuales se les aplicará el giro directo, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013. Adicional a lo anterior, la EPS por política contable viene aplicando deterioro sobre los anticipos, situación que deja incertidumbre sobre la planeación para la prestación de servicios a la población afiliada y el uso de recursos públicos, destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ahora bien, sobre este tema se realizará un análisis detallado en el capítulo de seguimiento a órdenes financieras, impartidas a la entidad por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución No. 4770 de 2018.

### **Composición del Pasivo**

<b>Concepto Financiero</b>	<b>ago-17</b>	<b>dic-17</b>	<b>sep-18</b>
<b>Cifras en Millones de pesos</b>			
Pasivos Financieros	1.577.877	2.100.818	2.122.056
Impuestos, Gravámenes y Tasas	1.677	66.012	3.164
Beneficios A los Empleados	11.558	12.352	11.935
Provisiones	3.482	16.537	53.741
Otros Pasivos - Anticipos y Avances Recibidos	827	513	580
<b>Total</b>	<b>1.595.422</b>	<b>2.196.232</b>	<b>2.191.477</b>

Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

Respecto del pasivo, la EPS MEDIMÁS SAS presenta un indicador de endeudamiento del 1.12, indicando que los pasivos superan sus activos y que la operación es financiada por terceros; la cuenta más representativa es Pasivos Financieros, con el 97%, agregado que está concentrado en un 66% en cuentas por pagar que alcanzan los \$1.390.940 millones, y la cual se detalla a continuación:

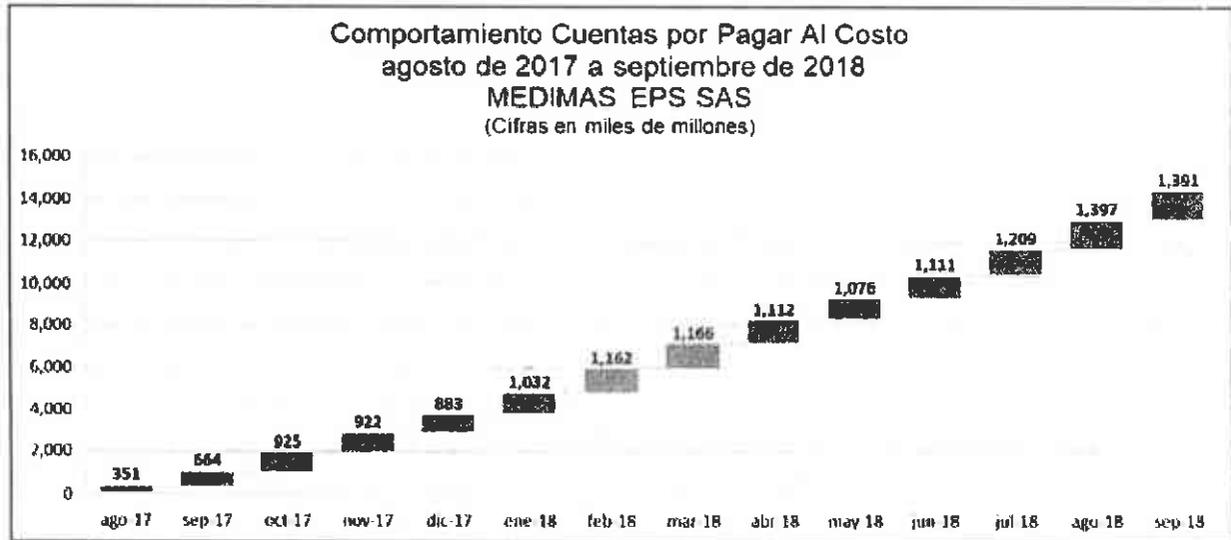
### **Detalle Cuentas por Pagar**

<b>Concepto Financiero</b>	<b>sep-18</b>	<b>% Part.</b>
<b>Cifras en millones de pesos</b>		
Glosas Sobre Facturación	283.899	20%
Cuentas Por Pagar Proveedores (No Pos)	47.786	3%
Reservas Técnicas-Liquidadas Pendientes De Pago- Servicio De Salud (Pos)	686.026	49%
Reservas Técnicas-Liquidadas Pendientes De Pago- Incapacidades (Pos)	11.015	1%
Reservas Técnicas- Pendientes Y Conocidas No Liquidadas- Servicios De Salud	319.135	23%
Reservas Técnicas-Pendientes Y Conocidas No Liquidadas- Incapacidades	43.077	3%
<b>Total Cuentas Por Pagar al Costo</b>	<b>1.390.940</b>	<b>100%</b>

Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas septiembre de 2018

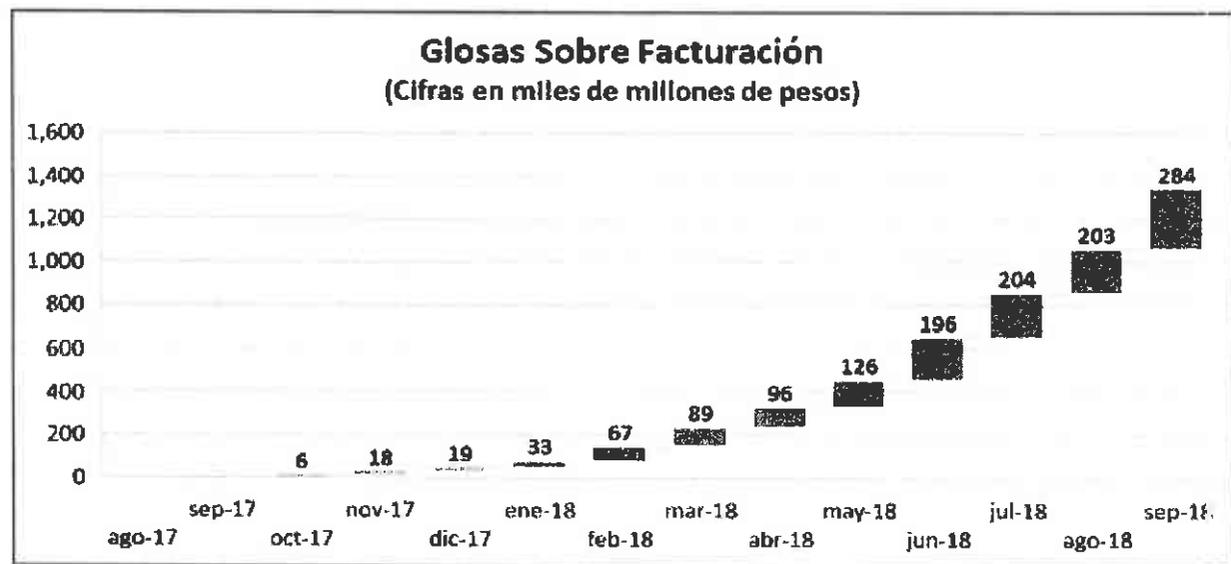
En el gráfico que se presenta a continuación, se evidencia el comportamiento creciente que ha presentado el concepto de cuentas por pagar desde el mes de agosto de 2018, periodo en el cual la EPS MEDIMÁS SAS inició operaciones, apreciándose un crecimiento del 109% respecto del mes de septiembre de la vigencia 2017.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

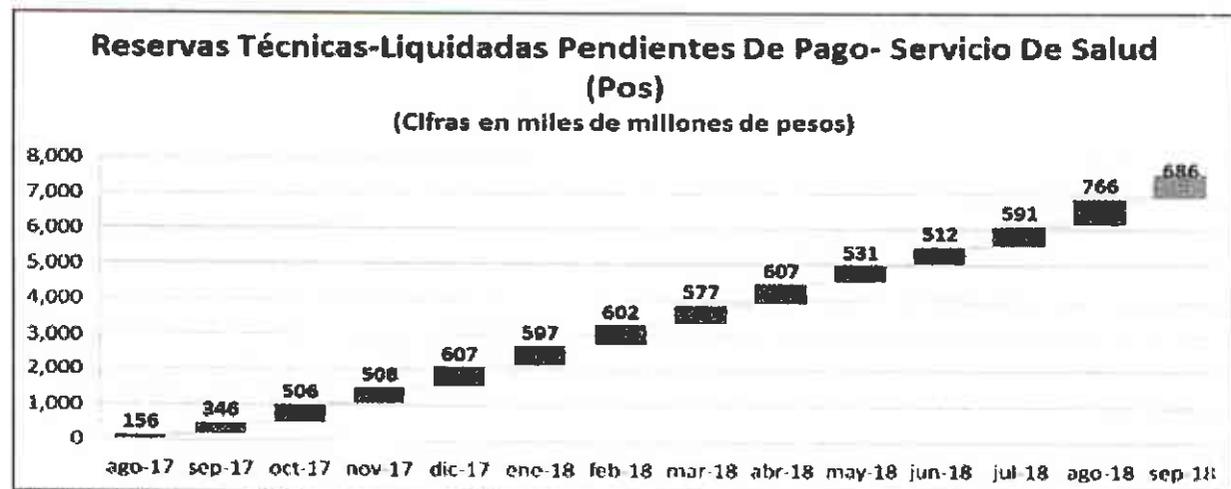


Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

En los siguientes gráficos se detalla el comportamiento de las cuentas más representativas del agregado de cuentas por pagar al costo; llama la atención, que la entidad tenga cuentas por pagar identificadas pendientes de pago, por valor de \$686 millones al corte de septiembre de 2018, saldo sobre el cual podría aplicar los giros directos, no obstante, se observan anticipos entregados como giro directo sobre facturas no identificadas, tal como se observa en la cuenta contable 131325.



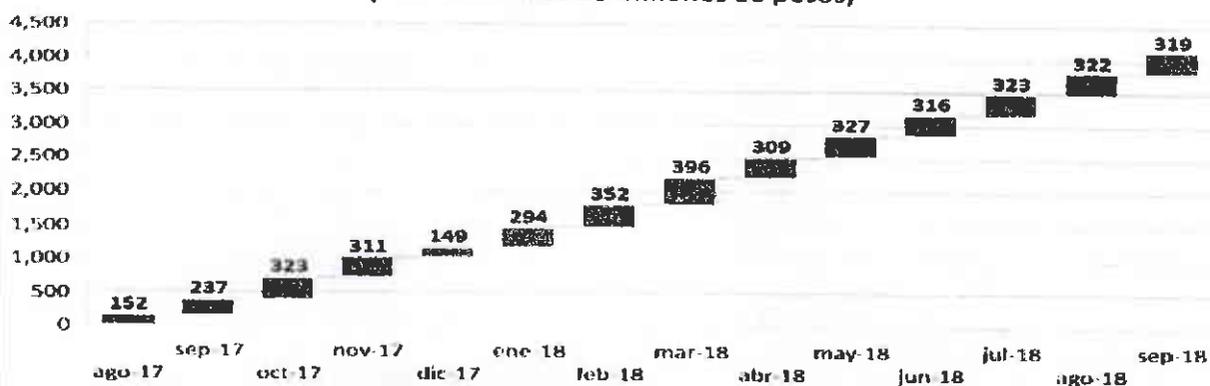
Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas



Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Reservas Técnicas- Pendientes Y Conocidas No Liquidadas-  
Servicios De Salud**  
(Cifras en milés de millones de pesos)



Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

Ahora bien, a fin de analizar el detalle del pasivo se procede a revisar el archivo FT004 "Cuentas por Pagar", al corte 30 de septiembre de 2018, donde se observa que las acreencias con mayor representatividad son las obligaciones con prestadores de servicios de salud, así:

Concepto de Acreencias	Saldo a septiembre de 2018	% Representatividad
<i>Cifras expresadas en millones de pesos</i>		
Prestación de Servicios de Salud	1.216.035	55%
Administrativo (Servicios Públicos, Aportes Parafiscales, avances y anticipos, papelería, etc.)	711.345	37%
Otro	111.931	5%
Insumos y Medicamentos	116.820	4%
Restitución de Recursos	33.687	2%
Dispositivo Médico o Equipo Biomédico	1.660	0%
<b>Total</b>	<b>2.191.477</b>	<b>100%</b>

Fuente: Circular externa 016 - Formato FT 004 Cuentas por pagar

De acuerdo con la anterior tabla, el 52% del pasivo reconocido por la entidad, es con prestadores de servicios de salud, los cuales, con corte a septiembre de 2018, presentan la siguiente concentración por antigüedad:

Edad de Cuentas por Pagar	Total septiembre 2018	% concentración
<i>Cifras expresadas en millones de pesos</i>		
Cxnovencidas-FT004	646.530	53%
Cxpmora30dias-FT004	217.165	18%
Cxpmora60dias-FT004	80.612	7%
Cxpmora90dias-FT004	131.781	11%
Cxpmora180dias-FT004	127.442	10%
Cxpmora360dias-FT004	12.405	1%
Cxpmoramayor360dias-FT004	100	0%
<b>Total CXP Prestadores</b>	<b>1.216.035</b>	<b>100%</b>

Fuente: Circular externa 016 - Formato FT 004 Cuentas por pagar

El 21% de las cuentas por pagar, se encuentran concentradas en edad de 90 a 180 días, dicha rotación es considerada normal.

Considerando que los conceptos de cuentas por pagar que aplican para giro directo corresponden a prestadores de servicios de salud, dispositivos médicos e insumos y medicamentos, a continuación, se desagregan los once (11) terceros con mayor representatividad, según información reportada en el archivo FT004 a corte septiembre de 2018. Dentro de ellos, Estudios e Inversiones Médicas S.A. representa el 19% (\$65.817 millones), seguido de Eve Distribuciones SAS, con el 12% (\$41.335 millones) y Centro de Expertos para la Atención Integral IPS SAS, con el 11% (\$38.230 millones)

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Cuentas por Pagar (Prestadores Servicios de Salud, Dispositivos Médicos e Insumos y Medicamentos) FT004 - septiembre de 2018										
(Cifras en millones de pesos)										
Prestador	Concepto Acreencia	No vencidas	Mora 30 días	Mora 60 días	Mora 90 días	Mora 180 días	Mora 360 días	Mora > 360 días	Total	% Part.
Estudios E Inversiones Medicas S A	Prestación de Servicios de Salud	34.861	133	26	8.330	22.397	63	6	65.817	19%
Eve Distribuciones SAS	Insumos y Medicamentos	17.448	10.995	11.614	633	442	2	0	41.335	12%
Centro De Expertos Para La Atención Integral IPS SAS	Prestación de Servicios de Salud	13.985	970	8.354	10.893	683	3.346	0	38.230	11%
Cooperativa Epsifarma	Insumos y Medicamentos	4.484	6.190	21	18.969	6.853	114	0	36.532	10%
Sociedad Clínica Casanare Ltda	Prestación de Servicios de Salud	13.383	6.927	250	9.199	4.842	0	0	34.600	10%
Clinica Medilaser Sa	Prestación de Servicios de Salud	18.382	3.187	825	887	484	1.162	0	24.927	7%
Hospital De San José	Prestación de Servicios de Salud	16.443	2.278	3.907	319	1.310	0	1	24.258	7%
Ese Hospital Universitario Erasmo Meoz	Prestación de Servicios de Salud	11.885	5.513	456	2.195	2.315	0	0	22.364	6%
Sociedad Comercializada De Insumos Y Servicios Medicos S A S	Prestación de Servicios de Salud	16.477	961	1.264	542	1.508	767	0	21.539	6%
Century Farma SAS	Insumos y Medicamentos	8.174	4.485	527	7.815	74	0	0	21.085	6%
Hospital Universitario San Jorge De Pereira	Prestación de Servicios de Salud	10.300	6.051	1.341	1.557	1.675	158	0	21.082	6%
<b>Total Prestadores Represent Cuentas por Pagar Concept. Giro Directo FT004</b>		<b>165.823</b>	<b>47.700</b>	<b>28.804</b>	<b>61.339</b>	<b>42.583</b>	<b>5.612</b>	<b>8</b>	<b>351.869</b>	<b>100%</b>
<b>Total Cuentas por Pagar Conceptos Giro Directo FT004</b>		<b>685.727</b>	<b>244.164</b>	<b>95.304</b>	<b>160.912</b>	<b>135.779</b>	<b>12.522</b>	<b>107</b>	<b>1.334.514</b>	
<b>% participación</b>		<b>24%</b>	<b>20%</b>	<b>30%</b>	<b>38%</b>	<b>31%</b>	<b>45%</b>	<b>7%</b>	<b>26%</b>	

Fuente: Circular externa 016 - Formato FT 004 Cuentas por pagar

### Composición del Patrimonio

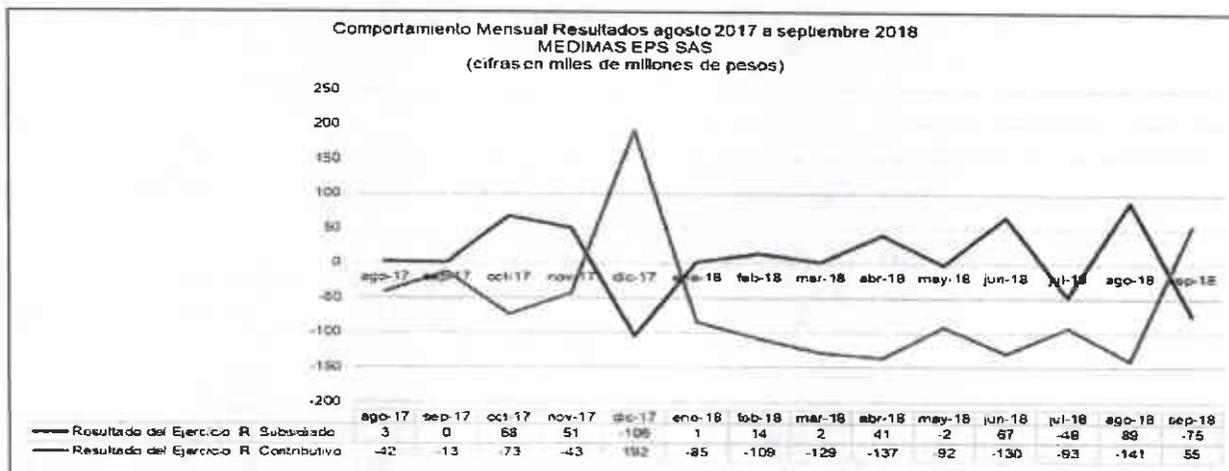
Concepto Financiero	ago-17	dic-17	sep-18
Cifras en Millones de pesos			
Patrimonio de las Entidades	18.671	18.671	534.262
Reservas	0	0	3.814
Resultados del Ejercicio	-38.613	38.144	-770.888
<b>Total</b>	<b>-19.943</b>	<b>56.815</b>	<b>-232.812</b>

Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

Al cierre de septiembre de 2018, la entidad presenta un patrimonio negativo de \$-232.812 millones, con un deterioro del 510% (\$175.997 millones) respecto al cierre de diciembre de 2017, producto de las pérdidas recurrentes del ejercicio corriente. Lo anterior, pese a la capitalización aprobada por la junta de accionistas de la entidad en el mes de junio de 2018, por un monto de \$460.319 millones, este último producto del reconocimiento de acreencias de 47 terceros por parte de CAFESALUD, donde están incluidos los integrantes del Consorcio Prestasalud, por la suma de \$69.546 millones y Esimed por \$101.015 millones.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

A continuación, se ilustra el comportamiento del resultado de la operación de la EPS MEDIMÁS por cada uno de los regimenes de salud, tomando como punto de partida agosto de 2017, periodo en el cual inició actividades como aseguradora:



Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

### ESTADO DE RESULTADOS



Fuente: Circular Única 047 de 2007 y Circular Externa 016 de 2016

### Composición del Estado de Resultados Integrales:

#### Composición del Ingreso

Concepto Financiero	ago-17	dic-17	sep-18
Cifras en Millones de pesos			
Ingresos de Actividades Ordinarias	340.243	1.735.979	3.124.875
Otros Ingresos De Operación	3	2.418	98.283
<b>Total</b>	<b>340.246</b>	<b>1.738.397</b>	<b>3.223.158</b>

Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Composición del Gasto**

Concepto Financiero	ago-17	dic-17	sep-18
<b>Cifras en Millones de pesos</b>			
De Administración	19.422	115.773	206.121
De Distribución (Operación)	2.761	12.115	47.483
Financieros	1.120	3.132	4.289
Impuesto A las Ganancias	0	25.924	0
<b>Total</b>	<b>23.303</b>	<b>156.944</b>	<b>257.894</b>

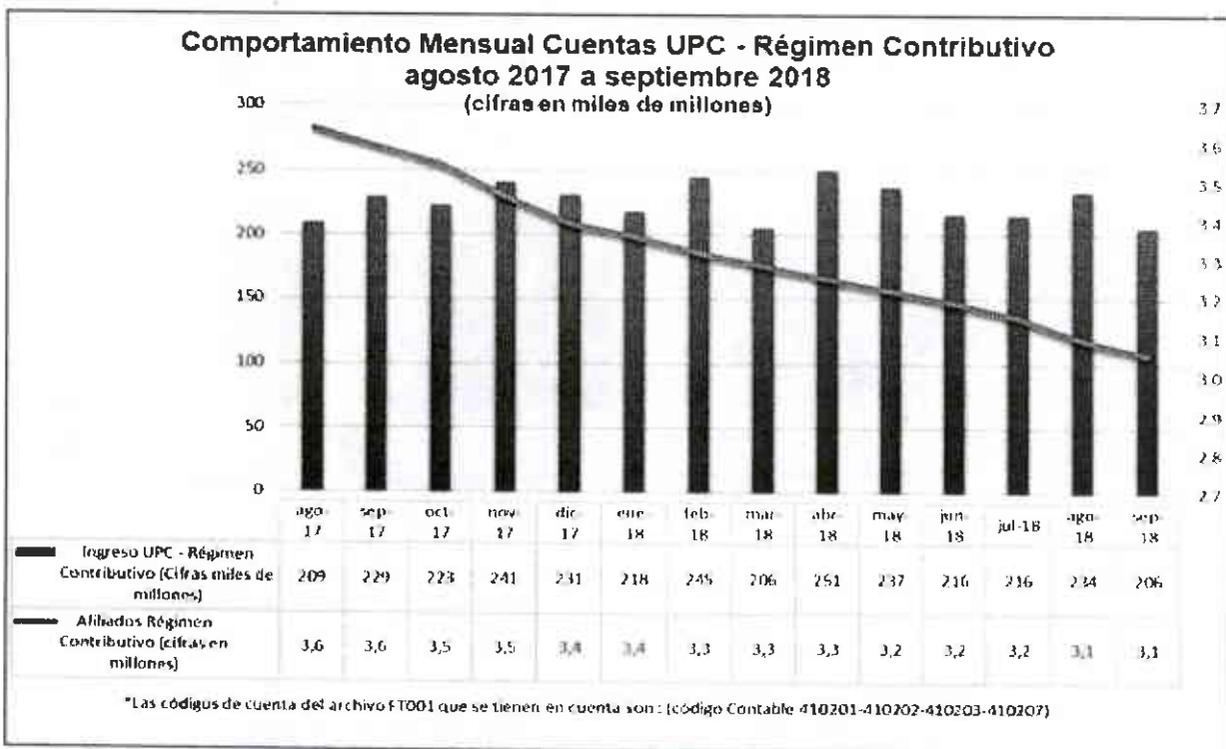
Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

**Composición del Costo**

Concepto Financiero	ago-17	dic-17	sep-18
<b>Cifras en Millones de pesos</b>			
Costos por Atención en Salud	355.556	1.543.309	3.736.153
<b>Total</b>	<b>355.556</b>	<b>1.543.309</b>	<b>3.736.153</b>

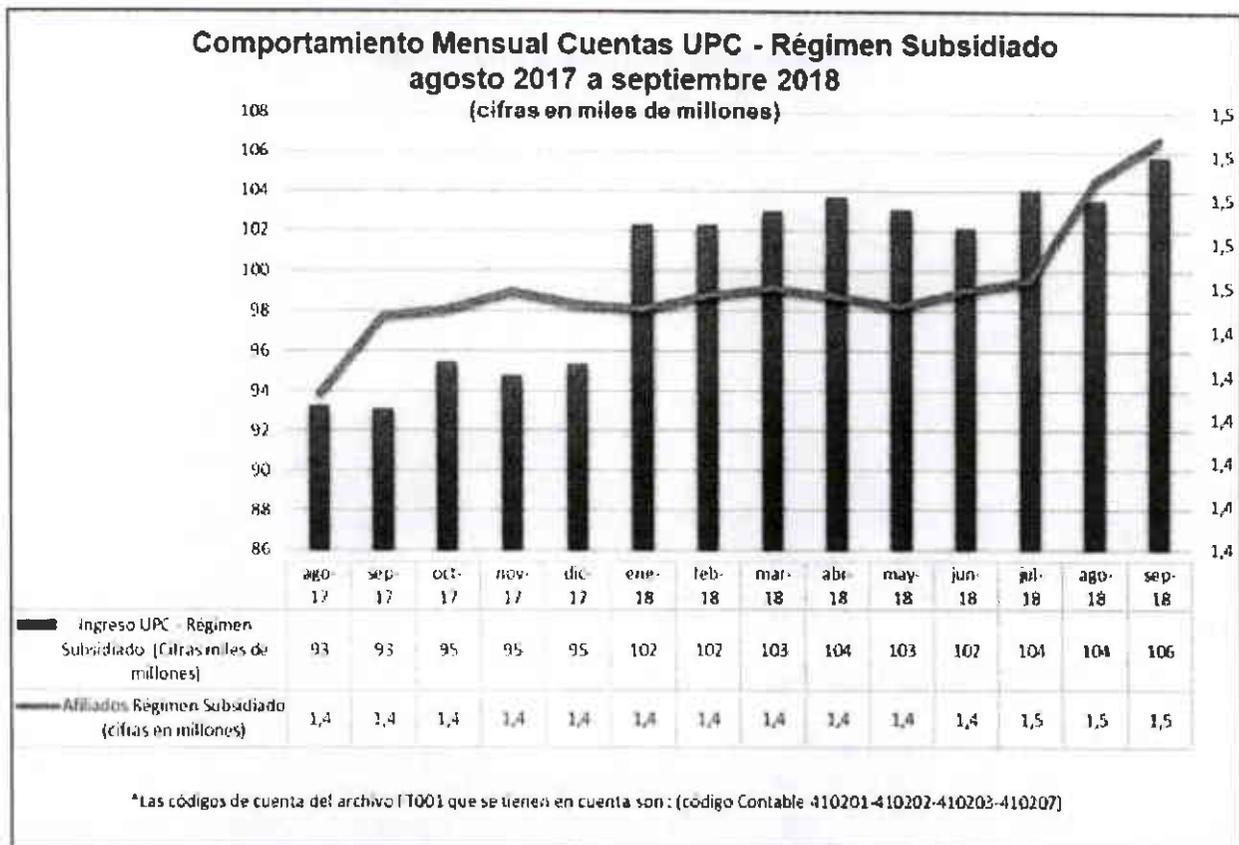
Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

Los ingresos ordinarios de la EPS al corte 30 de septiembre de 2018, alcanzan un total de \$3.124.875 millones, de los cuales por naturaleza de su objeto social el 95% lo componen los ingresos captados por los diferentes conceptos de UPC (UPC, UPC adicional, UPC PyP, Incapacidades por enfermedad general – UPC), con una cifra que alcanza los \$2.957.910 millones. En la siguiente gráfica se presenta el comportamiento de estos ingresos y el número de afiliados para cada uno de los Regímenes que opera la EPS MEDIMÁS SAS, tomando como punto de partida agosto de 2017, periodo en el cual inició operaciones:



Fuente: Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas – Base de Datos BDUA

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

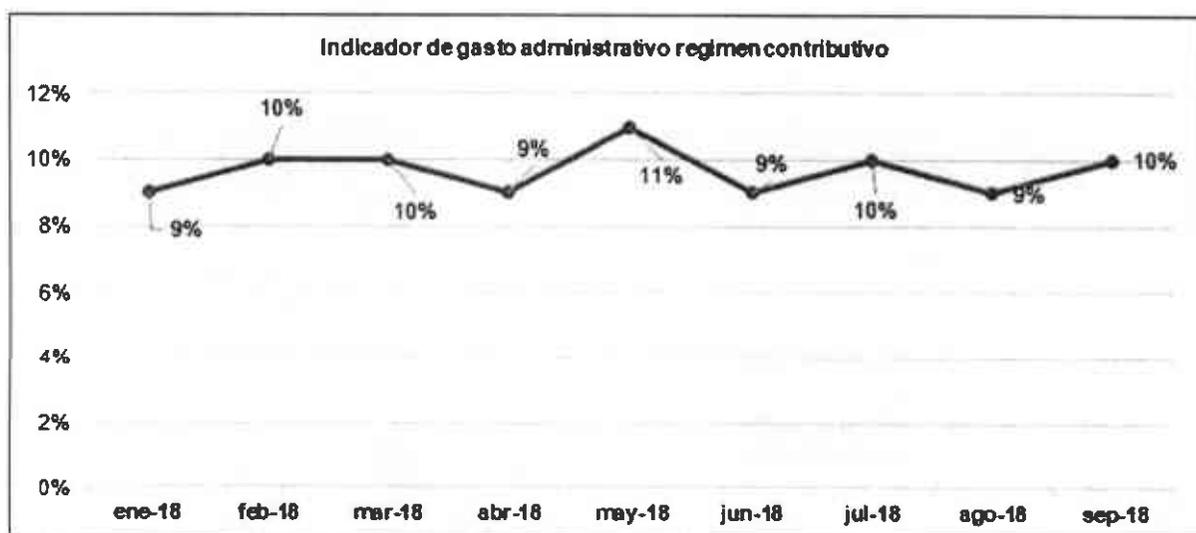


Fuente: Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas - Base de Datos BDU

Realizado el anterior análisis se procede a revisar el comportamiento del indicador de gastos administrativos y niveles de índice de siniestralidad, por tipo de régimen.

### Gasto Administrativo

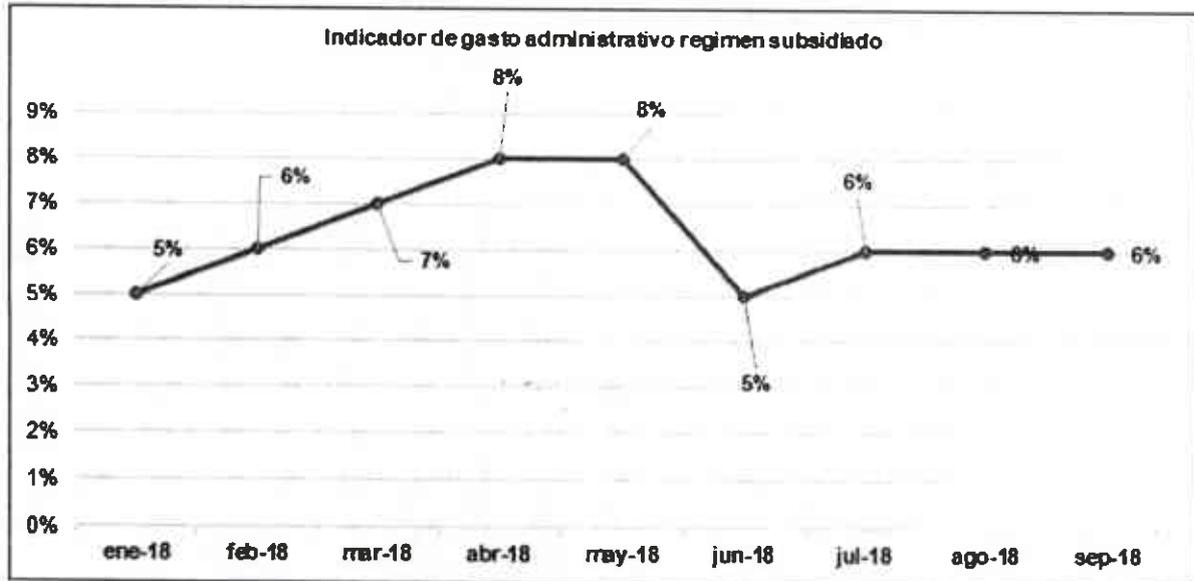
Con corte a septiembre de 2018, la entidad cerró con un indicador de gasto administrativo general del 9%; para el régimen contributivo 10% y para el régimen subsidiado 6%, cumpliendo así con lo establecido en la Ley 1438 de 2011.



Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

*[Handwritten signature]*

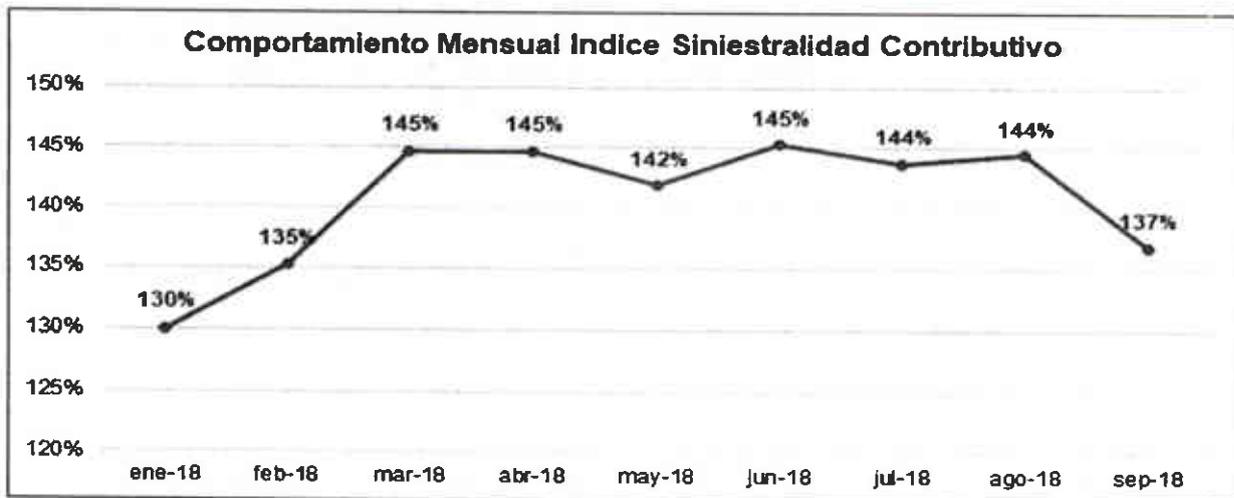
"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"



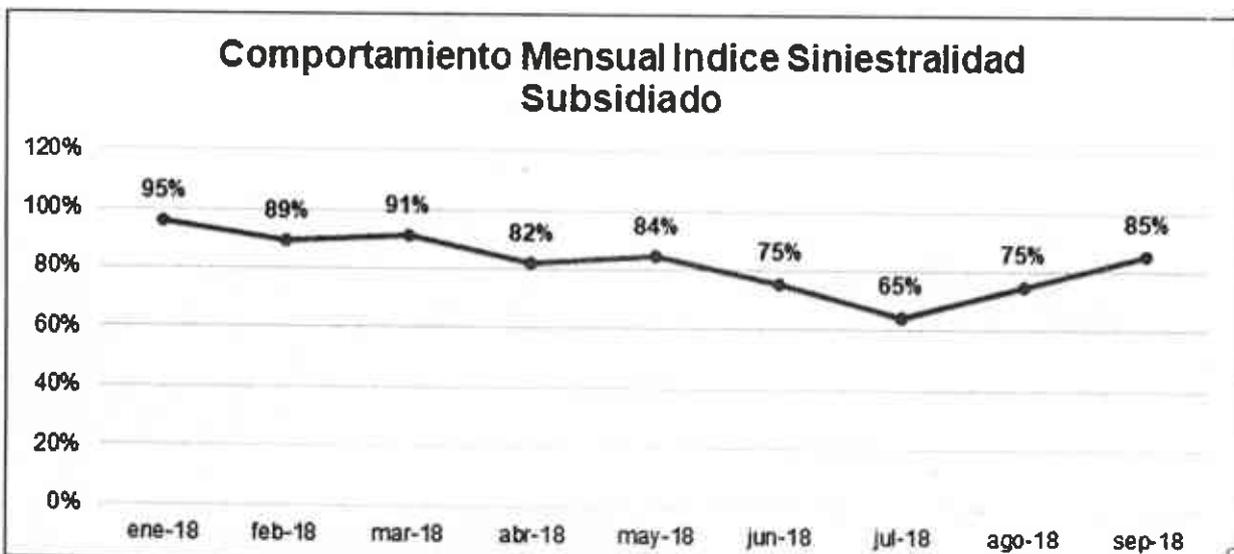
Fuente: Circular externa 016 formato FT 001- Catalogo de cuentas

**Comportamiento de Índice de Siniestralidad**

Con corte a septiembre de 2018, la entidad cierra con un nivel elevado de siniestralidad que alcanza el 137% para el Régimen Contributivo y 85% para el Régimen Subsidiado. A continuación, se ilustra el comportamiento mensual del indicador de siniestralidad, de enero a septiembre de 2018:



Fuente: Circular externa 016- formato FT 001 Catalogo de cuentas 2018



Fuente: Circular externa 016- formato FT 001 Catalogo de cuentas 2018

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

#### SEGUIMIENTO A ÓRDENES FINANCIERAS

- i) Proveer la información solicitada por la Superintendencia Nacional de Salud de forma confiable, oportuna, clara y suficiente, necesaria para la operación del sistema de monitoreo, de los sistemas de información del sector salud, o de las prestaciones de los servicios de salud de sus afiliados.**

*Respecto a esta orden, la EPS MEDIMÁS SAS viene realizando de forma recurrente y en termino los reportes de información a la Superintendencia Nacional de Salud, de que trata la Circular Única No 047 de 2007 y la Circular 016 de 2016, resaltando que durante la vigencia 2018, se evidencia mayor calidad y claridad en los datos reportados, gracias al seguimiento que se adelanta a la medida de Vigilancia Especial a la cual está sujeta la entidad.*

*Ahora bien, respecto del seguimiento al plan de acción que actualmente se adelanta por el Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales – FENIX, la EPS MEDIMÁS presenta extemporaneidad en el reporte, sin embargo, es de aclarar que por tratarse de una nueva plataforma tecnológica y considerando la metodología de la misma, la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales – Dirección de Medidas Especiales para EAPB, realizó un proceso de capacitación, implementación y concertación de metas de cada uno de los indicadores propuestos por la Delegada para llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de la medida de Vigilancia Especial, el cual demando tiempo.*

*No obstante lo anterior, se resalta que la EPS y la firma SAC CONSULTING SAS, Contralor designado por la Superintendencia Nacional de Salud, han atendido las sugerencias realizadas por el equipo técnico de la Delegada para las Medidas Especiales, para el reporte del aplicativo Fénix y cuando se le ha requerido, han suministrado la información relacionada con la batería de indicadores por correo electrónico.*

*De igual forma, la Delegada para las Medidas Especiales ha recibido con oportunidad los informes emitidos por la EPS respecto del cumplimiento de órdenes emitidas mediante Resolución 4770 de 2018, así como informes emitidos por la firma Contralora sobre el seguimiento a la medida de Vigilancia Especial.*

- ii) Garantizar el adecuado flujo y control de los recursos en la debida destinación de la Unidad de Pago por Capitación - UPC, que permita evidenciar la gestión y resultados de los procesos de contratación, cuentas médicas, legalización de anticipos, verificación y reconocimiento de pasivos, así como el mecanismo de giro directo, entre otros.**

*Frente a esta orden, se precisa:*

*1. Ya en capítulo de análisis del estado de situación financiera, se resaltaron algunas observaciones a saber:*

**a. Deudores:**

*Las cuentas por cobrar que presenta la EPS presentan una importante concentración en la cartera pendiente con la ADRES (antes FOSYGA) – Recobros No Pos – CTC y sentencias judiciales, correspondiente al Régimen Contributivo.*

*Al revisar el detalle de la información reportada por la entidad en el archivo FT003 al corte septiembre de 2018, respecto de las cuentas por cobrar clasificadas como instrumento financiero, se resalta que el 91% de esta cartera está concentrada en tres terceros, de los cuales el 66% corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social (ADRES), por un valor de \$170.687.461 miles de pesos, por concepto de Recobros No POS, se resalta que de este valor se encuentra deteriorado \$2.803.511 miles, como se desagrega a continuación:*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### Cuentas por Cobrar - Instrumento Financiero - FT003 - septiembre de 2018

(Cifras en miles de pesos)

Prestador	Concepto Deudores	Pendientes radicar	No vencer	Mora 30 días	Mora 60 días	Mora 90 días	Mora 180 días	Mora 360 días	Mora mayor 360 días	Deterioro 360 días	Total	% Part
Ministerio De Salud Y Protección Social	Recobros No Pos	468	48,974,115	3,254,472	14,536,244	15,098,729	71,735,481	7,903,755	10,987,748	-2,803,551	170,687,461	66%
Cafesalud E.P.S. S.A.	Plan Obligatorio de Salud	0	13,217,481	10,193,958	0	4,784,811	38,136,598	0	0	0	86,332,848	26%
Estimación De Copagos Y Cuotas Moderadoras	Otros	0	0	0	0	7,488,782	13,457,458	2,139,853	0	0	23,086,093	9%
<b>Total Muestra Deudores - Instrumento Financieros</b>		<b>468</b>	<b>63,191,686</b>	<b>13,448,431</b>	<b>14,536,244</b>	<b>27,372,322</b>	<b>123,329,537</b>	<b>10,043,608</b>	<b>10,987,748</b>	<b>-2,803,551</b>	<b>280,108,403</b>	<b>100%</b>
<b>Total Cuentas por Cobrar - Instr. Financieros - FT003</b>		<b>10,142,886</b>	<b>73,280,807</b>	<b>14,221,833</b>	<b>14,720,039</b>	<b>27,907,995</b>	<b>126,966,846</b>	<b>12,815,841</b>	<b>12,368,673</b>	<b>-2,954,423</b>	<b>288,976,437</b>	
% participación		0%	86%	95%	98%	98%	98%	80%	89%	95%	91%	

Fuente: Circular Externa 016 de 2016, archivo FT003, septiembre de 2018

La anterior situación, lleva a concluir que la entidad no está adelantando de forma adecuada la gestión de radicación de recobros y deberá replantear estrategias encaminadas a la recuperación de estos recursos, pues de continuar así, su viabilidad financiera seguirá comprometida.

#### Concepto SAC CONSULTING SAS, Contralor designado

En informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere al tema de recobros en el capítulo I, numeral 2, literal c, así:

#### "(...) Recobros.

Un componente importante dentro de las cuentas por cobrar es el representado por los recobros por sentencias Judiciales y CTC a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud — ADRES, los cuales ascienden a \$169.585 Millones de pesos y a entes territoriales por \$5.329 Millones de pesos. Del valor de facturación susceptible de recobro al ADRES, se registra por recobros radicados la suma de \$112.615 Millones de pesos. En lo referente a los entes territoriales, se registra radicación de facturas por \$4.915 Millones de pesos.

Del valor total de la facturación susceptible de recobro, \$56.970 Millones de pesos corresponden a los recobros pendientes de radicar tanto al ADRES como a los entes territoriales, situación que, como lo hemos mencionado en anteriores informes, **permite inferir que la gestión en el proceso de recuperación de cartera no es eficiente**. En este sentido, la Contraloría llama la atención a fin de que se puedan presentar prescripciones en la acción de cobro por vencimiento. (...)" (cursiva y negrita fuera de texto)

#### b. Anticipos:

Desde el inicio de la medida de Vigilancia Especial impuesta a MEDIMÁS EPS SAS, se ha venido advirtiendo que la cuenta más representativa del activo corresponde a los anticipos, los cuales no generan ningún tipo de liquidez a la entidad, por estar categorizados como activos no financieros. En el capítulo de estado de situación financiera se ilustró el comportamiento de esta cuenta contable, desde el inicio de operación de la EPS y se advirtió que el vigilado viene registrando desde el mes de junio de 2018, anticipos por concepto de giro directo, práctica que resulta irregular respecto del procedimiento previsto para postular los prestadores a los cuales se les aplicará el giro directo, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013.

Ahora bien, analizado el archivo FT003 a corte septiembre de 2018, se evidencia que el 52% de los anticipos pendientes de legalizar, están concentrados en cinco (5) terceros, de los cuales el más representativo es ESIMED S.A. con el 49% (\$102.024 millones), seguido de Century Farma SAS, con el 33% (\$68.707 millones), entre estos dos terceros se resalta un

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

deterioro de \$63.314 millones, lo que corresponde al 73% del total de deterioro aplicado a los anticipos, como se detalla a continuación:

### Cuentas por Cobrar - Anticipos - FT003 - septiembre de 2018

(Cifras en miles de pesos)

Prestador	No vencidas	Mora 30 días	Mora 60 días	Mora 90 días	Mora 180 días	Mora 360 días	Mora mayor a 360 días	Deterioro 360 días	Deterioro > 360 días	Total	% Part.
Estudios E Inversiones Medicas S A	31,389,250	15,071,272	24,642,538	6,920,000	24,001,077	56,932,646	932,663	-56,932,646	-932,663	102,024,137	49%
Century Farma Sas	0	13,080,438	3,800,000	9,662,162	42,164,420	5,448,906	0	-5,448,906	0	68,707,020	33%
Ese Hospital Universitario Erasmo Meoz	0	3,485,457	3,592,890	0	6,076,374	2,674,216	0	0	0	15,828,937	8%
Oncólogos Del Occidente Sas	316,588	2,325,909	1,000,000	2,793,823	4,785,977	905,895	50,790	-905,895	-50,790	11,222,298	5%
Centro Médico Imbanaco De Cali S A.	0	863,940	8,315,884	0	1,112,381	0	0	0	0	10,292,205	5%
<b>Total Muestra Deudores - Anticipos</b>	<b>31,705,838</b>	<b>34,827,016</b>	<b>41,351,311</b>	<b>19,375,985</b>	<b>78,140,230</b>	<b>65,961,663</b>	<b>983,452</b>	<b>-63,287,447</b>	<b>-983,452</b>	<b>208,074,598</b>	<b>100%</b>
<b>Total Cuentas por Cobrar FT003</b>	<b>59,931,695</b>	<b>77,693,381</b>	<b>100,526,965</b>	<b>33,831,553</b>	<b>101,874,908</b>	<b>94,213,135</b>	<b>16,244,903</b>	<b>-79,184,010</b>	<b>-8,116,488</b>	<b>398,016,058</b>	
<b>% participación</b>	<b>53%</b>	<b>45%</b>	<b>41%</b>	<b>57%</b>	<b>77%</b>	<b>70%</b>	<b>6%</b>	<b>81%</b>	<b>12%</b>	<b>52%</b>	

Fuente: Circular Externa 016 de 2016, archivo FT003, septiembre de 2018

### Visita Inspectiva a Medimás EPS SAS – Autos Nros. 000267 y 000269 de agosto de 2018

Respecto de ESIMED S.A. y Century Farma SAS, se destaca que la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales, durante el mes de agosto de 2018 ordenó visita a MEDIMÁS EPS SAS, mediante Auto No. 000267 del 08 de agosto de 2018 y Auto No. 000269 del 13 de agosto de 2018, con el objeto de requerir información en asuntos contables, financieros, jurídicos y técnicos-científicos y de servicios que reporte la entidad MEDIMÁS EPS S.A.S., así como recibir declaraciones, requerir información y utilizar los demás medios de prueba, legalmente admitidos, para el cumplimiento de sus funciones de seguimiento.

Sobre el particular, a continuación, se detallan algunos hallazgos de importancia que quedaron plasmados en el informe preliminar de auditoría y que están relacionados con los anticipos entregados por la EPS a ESIMED S.A. y Century Farma, y los cuales el vigilado no logró desvirtuar totalmente, en respuesta a informe de visita inspectiva, radicado bajo el Nurc 1-2018-171462:

#### "2.2.1 Análisis e inspección física de documentos soportes de anticipos otorgados a Estudios e Inversiones Médicas S.A. Esimed S.A.

(...)

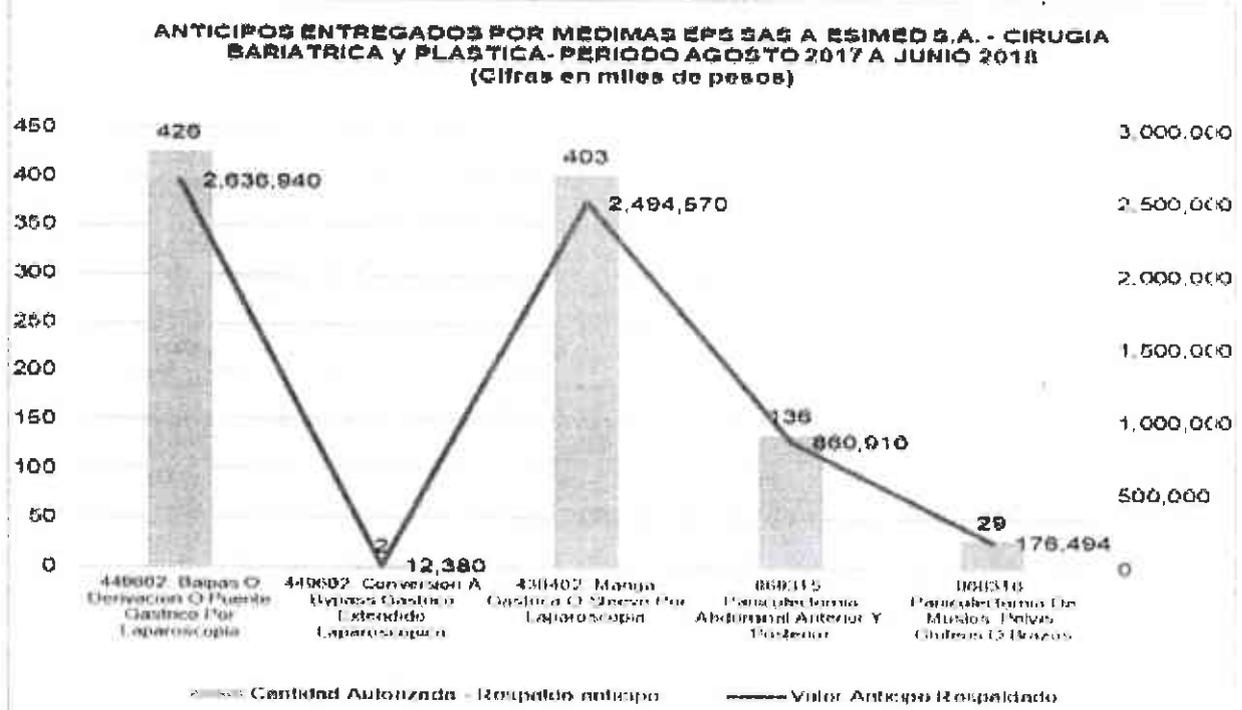
Considerando que los soportes entregados en oficio GCI-880-2018, contenían cuatro (4) bases de autorizaciones en Excel, que alcanzan los 2.5 millones de registros, otorgados a Estudios e Inversiones Médicas Esimed S.A. por autorizaciones de prestación de servicios de salud de usuarios del régimen contributivo y subsidiado de Medimás EPS S.A.S., los cuales suman un total de \$287.842.928.866 pesos, el equipo auditor procede a realizar una revisión aleatoria de los valores y cantidades más representativas y tipo de código CUBS autorizado, de las cuales se destacan autorizaciones de servicios para cirugía bariátrica, cirugía plástica e internación en servicio de complejidad alta.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Una vez realizado el análisis, el equipo auditor determinó verificar de manera específica las autorizaciones relacionadas por Medimás EPS SAS para los siguientes servicios de salud, teniendo en cuenta que los soportes de anticipos ascienden a \$28.720.497 miles de pesos:

- 449602. Baipás o Derivación o Puente Gástrico por Laparoscopia,
- 449602. Conversión a Bypass Gástrico Extendido Laparoscopico,
- 438402. Manga Gástrica o Sleeve por Laparoscopia,
- 868315. Paniclectomia Abdominal Anterior y Posterior,
- 868316. Paniclectomia de Muslos. Pelvis. Glúteos o Brazos y
- S11301. Internación en Servicio de Complejidad Alta. Habitación Unipersonal

El comportamiento de estos procedimientos autorizados a Esimed S.A. en el periodo agosto de 2017 a junio de 2018 se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Información aportada por MEDIMAS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con oficio GCI-880218 del 10 de agosto de 2018



Fuente: Información aportada por MEDIMAS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con oficio GCI-880218 del 10 de agosto de 2018

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMÁS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

A partir de la revisión realizada a cada uno de estos servicios de salud, se procede a enunciar las situaciones presentadas:

### 2.2.1.1 Situación Evidenciada 1:

Se comprueban los siguientes casos de cirugías bariátricas y cirugía plástica, donde las autorizaciones presentan inconsistencias frente a la cantidad autorizada y procedimientos debidamente facturados:

USUARIO	SITUACIÓN OBSERVADA
<p>Afiliada AMALFI GRIJALBA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía 66.812.171</p>	<p>MEDIMÁS EPS SAS con el documento No 186679907, autoriza <b>180 servicios de salud "449602. BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE GÁSTRICO POR LAPAROSCOPIA"</b>, definiendo que la institución que practicará el procedimiento es <b>Estudios e Inversiones Medica S.A. Esimed S.A. Clínica Cali Norte</b>, y otorgando un anticipo por \$1.114.200.064, que corresponde a multiplicar el valor acordado del servicio "449602. BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE GÁSTRICO POR LAPAROSCOPIA", en el anexo técnico del contrato DC-0039-2017-EVENTO-RC, por la cantidad de servicios autorizados, esto es: \$6.190.000 * 180, es de aclarar que una vez verificado el estado de la autorización en el Sistema HEON, esta se encuentra en estado "Aprobada".</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo con los procedimientos establecidos por MEDIMÁS EPS SAS, posterior a la entrega del anticipo el prestador debe proceder a la legalización de este, se consulta los soportes del respectivo procedimiento en el sistema de información SYC, de la usuaria AMALFI GRIJALBA MORENO, identificada con cédula de ciudadanía 66.812.171, encontrando que efectivamente sólo se factura un (1) procedimiento por valor de \$6.190.000. No obstante, el anticipo si fue girado efectivamente el 30 de agosto de 2017, por valor de <b>\$1.114.200.064</b>, por los 180 servicios autorizados, y de esta forma, <b>quedaría pendiente una legalización de servicios por un monto de \$1.108.010.064.</b></p> <p>El equipo auditor de la Superintendencia solicitó explicaciones a los funcionarios encargados de estos procesos dentro de la EPS, para poder entender la razón por la cual se presentaba esta situación, sin obtener ninguna información que sustentara este error. No obstante, informaron que se realizara reunión con la Secretaría General para poder analizar el caso de la usuaria <b>AMALFI GRIJALBA MORENO.</b></p>
<p>Afiliado ORLANDO ENRIQUE PRIETO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía 14.991.664</p>	<p>MEDIMÁS EPS S.A.S. con los documentos No 189022991 y 189061776, autorizó 126 servicios de salud "<b>438402.MANGA GASTRICA O SLEEVE POR LAPAROSCOPIA</b>", definiendo que la institución que practicará el procedimiento es <b>Estudios E Inversiones Medica S.A. Esimed S.A. Clínica Cali Norte</b>, y otorgando un anticipo por \$779.940.016, que corresponde a multiplicar el valor acordado del servicio "438402.MANGA GASTRICA O SLEEVE POR LAPAROSCOPIA", por la cantidad de servicios autorizados, esto es: \$6.190.000 * 126, es de aclarar que una vez verificado el estado de las autorizaciones en el Sistema HEON, estas se encuentra en estado "Aprobada".</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo con los procedimientos establecidos por MEDIMÁS EPS SAS, posterior a la entrega del anticipo el prestador debe proceder a la legalización del mismo, se consulta los soportes del respectivo procedimiento en el sistema de información SYC, del usuario ORLANDO ENRIQUE PRIETO VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía 14.991.664, encontrando que a cargo de este número de cédula se evidencian las facturas CLCA223081, fecha 2017/11/30, CLCA223082 (3 folios), fecha 2017/11/30 y CAFI38373 (1 folio), fecha 10/30/2017.</p> <p>No obstante, respecto del anticipo otorgado el 2 y 3 de noviembre de 2017 a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, por un monto de \$779.940.016, por 126 servicios autorizados, sólo se logra confrontar en el sistema de información SYC la factura CLCA223081, fecha 2017/11/30, por valor de \$6.190.000, correspondiente a la facturación de un (1) solo procedimiento. No obstante, el anticipo fue girado efectivamente el 2 y 3 de noviembre de 2017, por valor de \$779.940.016, por los 126 servicios autorizados, y de esta forma, <b>quedaría pendiente una legalización de servicios por un monto de \$773.750.016.</b></p>
<p>Afiliada ADRIANA RAMOS CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía 52.955.277</p>	<p>MEDIMÁS EPS S.A.S. con el documento No 190817201, autorizó 18 servicios de salud "<b>868315. PANICULECTOMIA ABDOMINAL ANTERIOR Y POSTERIOR</b>", definiendo que la institución que practicará el procedimiento es <b>Estudios E Inversiones Medica S A Esimed S.A. Clínica Esimed Jorge Piñeros Corpas</b>, y otorgando un anticipo por \$134.458.272, que corresponde a multiplicar el valor acordado del servicio "868315. PANICULECTOMIA ABDOMINAL ANTERIOR Y POSTERIOR", por la cantidad de servicios autorizados, esto es: \$7.469.904 * 18, es de aclarar que una vez verificado el estado de la autorización en el Sistema HEON, esta se encuentra en estado "Aprobada".</p>

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

USUARIO	SITUACIÓN OBSERVADA
	<p>Ahora bien, se procede a adelantar consulta de los soportes de legalización del respectivo procedimiento en el sistema de información SYC, de la usuaria ADRIANA RAMOS CLAVIJO, identificada con cédula de ciudadanía 52.955.277, encontrando que a cargo de este número de cédula se evidencian las facturas CAFI42370 fecha 2/12/2018 valor 2.868.124 concepto Eventos- Unidad funcional apoyo diagnóstico, CAFI36634 fecha 9/12/2017 valor 18.540.267 concepto Eventos -Unidad Funcional de Consulta Externa, TOES276109 fecha 2017/11/15 valor 34.100 concepto consulta CX plástica, TOES276413 fecha 2017/11/15 valor 60.000 concepto consulta POS hematología, TOES280315 fecha 2017/11/21 valor 52.550 concepto POS Ultrasonografía de abdomen superior, TOES298958 fecha 2017/12/20 valor 34.100 concepto Consulta POS CX plástica, TOES299246 fecha 2017/12/20 valor 34.100 concepto consulta POS anestesiología, TOES346784 fecha 2018/03/12 valor 34.000 concepto POS CX plástica control, TOES349982 fecha 2018/03/16 concepto POS electrocardiograma y TOES360892 fecha 2018/04/09 valor 7.500 concepto POS consulta de control o de seguimiento por nutrición y dietética.</p> <p>No obstante, respecto del anticipo otorgado el 22 de diciembre de 2017 a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED S A, por un monto de \$134.458.272, por 18 servicios autorizados, no se logra evidenciar en el sistema de información SYC facturas relacionadas con el servicio " <b>868315. PANICULECTOMIA ABDOMINAL ANTERIOR Y POSTERIOR</b>", quedando el valor total del anticipo pendiente de legalizar.</p>
<p>Afiliada LUZ MIRIAM MONSALVE SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.469.961</p>	<p>MEDIMÁS EPS S.A.S. con el documento No 195641156, autorizó 154 servicios de salud "449602. BAIPAS O DERIVACION O PUENTE GASTRICO POR LAPAROSCOPIA", respecto de esta autorización se evidencia o siguiente en el Sistema HEON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el sistema HEON se detalla la solicitud 16061086, con estado Anulada y una nota que indica "17-REGIONAL TOLIMA CTC ANULA LA REGIONAL TOLIMA NOTIFICA: La secretaria de salud Tolima, notifico que asume 100% de las tecnologías no pos, los usuarios con solicitudes ambulatorias tramitan directamente con el ente territorial presentando formato de Justificación no pos, formula e HC El ente territorial recibe documentos revisa pertinencia en 3 días (promedio) entrega respuesta al usuario, asigna red directamente, POR DIRECTRIZ DEL AREA NO SE TRAMITA CTC SMC"</li> <li>• En el sistema HEON solicitud 16407987, correspondiente a autorización 195641156, anulada el 9/08/2018, con nota: "ANULACIÓN SOLICITADA POR REGIONAL – "FAVOR ANULAR SOLICITUD 16407987 YA QUE NO LE REALIZAR LA CIRUGIA FAVOR APROBAR NUEVAMENTE PARA LA CLINICA SHARON EN IBAGUE YA QUE ES DONDE LE VAN A OPERAR MUCHAS GRACIAS", se tramita solicitud 16741431(...)"</li> <li>• Solicitud 16741431, autorización No 199100094 reemplazo autorización No 195641156, este nuevo documento autoriza un (1) servicio de "449602. BAIPAS O DERIVACION O PUENTE GASTRICO POR LAPAROSCOPIA", institución que prestara el servicio Clínica Sharon Y UCI Tolima Ltda.</li> </ul> <p>Se aclara que a pesar de la anulación de la autorización No 195641156, MEDIMÁS EPS SAS, la presenta dentro del listado de autorizaciones que soportó anticipos entregados a Estudios e Inversiones Medica S.A. Esimed S.A., que para este caso fue por \$953.260.032 de fecha 4/05/2018, valor que corresponde a multiplicar el valor acordado del servicio "449602. BAIPAS O DERIVACION O PUENTE GASTRICO POR LAPAROSCOPIA", por la cantidad de servicios autorizados, esto es: \$6.190.000 * 154.</p> <p>Ahora bien, se procede a adelantar consulta en el sistema de información SYC, de los soportes de legalización del respectivo anticipo emitido con base en la autorización No 195641156, a favor de la usuaria LUZ MIRIAM MONSALVE SANDOVAL, encontrando que a cargo de este número de cédula de la usuaria están cargadas las siguientes facturas: CAFI35931 fecha 08/31/2017 valor 27.673.932 concepto Eventos – Unidad funcional apoyo diagnóstico, CAFI36705 fecha 9/12/2017 valor 2.646.490 concepto Eventos – Unidad funcional consulta externa, CAFI37007 fecha 9/22/2017 valor 64.298.290 concepto Eventos – Unidad funcional consulta externa, CAFI37254 fecha 9/30/2017 valor 52.475.666 concepto Eventos – unidad funcional consulta externa, CAFI39886 fecha 11/30/2017 valor 40.456.987 concepto Eventos – unidad funcional consulta externa, CAFI40244 fecha 12/15/2017 valor 23.033742 concepto Eventos – unidad funcional consulta externa, CAFI40421 fecha 12/30/2017 valor 70.901.177 concepto Eventos – unidad funcional consulta externa, CAFI40445 fecha 12/30/2017 valor 13.053.375 concepto Eventos – unidad funcional consulta externa y CAFI40767 fecha 12/30/2017 valor 67.709.193 concepto Eventos – Unidad funcional apoyo diagnóstico.</p> <p>Como se aprecia en el párrafo anterior, ninguna de las facturas asociadas en el sistema de información SYC al usuario objeto de análisis corresponde con el procedimiento autorizado, se trata de facturas con el prefijo "CAFI" utilizado por ESIMED S.A. para facturar los servicios de consulta externa prestados a los distintos afiliados de las EPS.</p>
<p>Afiliada LIGIA ELVIRA</p>	

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

USUARIO	SITUACIÓN OBSERVADA
PORRAS QUIROGA, identificada con cédula de ciudadanía 52.474.710	<p>Verificado el sistema HEON, MEDIMÁS EPS S.A.S. expidió las siguientes autorizaciones al usuario objeto de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorización No 187226750 del 13/09/2017, autoriza 10 servicios de salud " 868315. PANICULECTOMIA ABDOMINAL ANTERIOR Y POSTERIOR", definiendo que la institución que practicará el procedimiento es Estudios E Inversiones Medica S A Esimed S A Clínica Esimed Santa Bibiana, y otorgando un anticipo por \$60.860.000, que corresponde a multiplicar el valor acordado del servicio " 868315. PANICULECTOMIA ABDOMINAL ANTERIOR Y POSTERIOR", por la cantidad de servicios autorizados, esto es: \$6.086.000 * 10, es de aclarar que una vez verificado el estado de la autorización en el Sistema HEON, esta se encuentra en estado "Aprobada".</li> <li>Autorización No 198072352 de fecha 2018/07/11, autoriza 1 servicio de "868316. PANICULECTOMIA DE MUSLOS. PELVIS. GLÚTEOS O BRAZOS", definiendo que la institución que practicará el procedimiento es Estudios E Inversiones Medica S A Esimed S A Clínica Esimed Jorge Piñeros Corpas, es de aclarar que una vez verificado el estado de la autorización en el Sistema HEON, esta se encuentra en estado "Aprobada".</li> </ul> <p>Ahora bien, se procede a adelantar consulta de los soportes de legalización del respectivo procedimiento en el sistema de información SYC, de la usuaria LIGIA ELVIRA PORRAS QUIROGA, identificada con cédula de ciudadanía 52.474.710, encontrando que a cargo de este número de cédula se evidencian las facturas: CAFI 38514 fecha 10/30/2017 valor 22.542.862 concepto Eventos – unidad funcional consulta externa, CAFI38330 fecha 10/30/2017 valor 6.862.830 concepto Eventos – unidad funcional consulta externa, CEBX330673 fecha 2017/08/15 valor 48.400 concepto POS consulta de urgencias, CLSB95656 fecha 2017/09/27 valor 6.086.000 concepto Paniculectomia abdominal anterior y posterior, CLSB95657 fecha 2017/09/27 valor 1.183.104 concepto varios – implementos CX, TOES310727 fecha 2018/01/17 valor 34.000 concepto POS CX plástica control, TOES348143 fecha 2018/03/14 valor 34.000 concepto POS consulta preanestesia, TOES269721 fecha 2017/11/01 valor 25.700 concepto POS cirugía plástica control, TOES340422 fecha 2018/03/02 valor 19.771 concepto POS electrocardiograma, TOES348049 fecha 2018/03/14 valor 34.000 concepto POS cirugía plástica control.</p> <p>No obstante, respecto del anticipo otorgado el 13 de septiembre de 2017, con autorización 187226750 a ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A, por un monto de \$60.860.000, por 10 servicios de 868315. PANICULECTOMIA ABDOMINAL ANTERIOR Y POSTERIOR, sólo se logra confrontar en el sistema de información SYC la factura CLSB95656 fecha 2017/09/27 por un valor de 6.086.000, correspondiente a la facturación de un (1) solo procedimiento. No obstante, el anticipo fue girado efectivamente el 13 de septiembre de 2017, por valor de \$60.086.000, por los 10 servicios autorizados, y de esta forma, quedaría pendiente una legalización de servicios por un monto de \$54.774.000.</p>

### 2.2.1.2 Situación Evidenciada 2:

Al revisar el listado de autorizaciones de los servicios de cirugía bariátrica y plástica, se encuentran autorizaciones repetidas a nueve (9) usuarios, del servicio de "449602. BAIPAS O DERIVACION O PUENTE GASTRICO POR LAPAROSCOPIA", como se detalla a continuación:

Cifras en miles de pesos

Numero Autorización	Fecha	Cant.	Valor Contrato	Tipo ID Paciente	Numero ID Paciente	Nombre Paciente	Marcación Cuenta Medica	Valor Total
190258847	06/12/2017	1	6.190.000	CC	9136134	ALVARO ANAYA VANEGAS	NO	6.190.000
194075010	21/03/2018	1	6.190.000	CC	9136134	ALVARO ANAYA VANEGAS	NO	6.190.000
185809651	10/08/2017	1	6.190.000	CC	72151622	ANTONIO LUIS CANDANOZA MENDOZA	NO	6.190.000
187110115	11/09/2017	1	6.190.000	CC	72151622	ANTONIO LUIS CANDANOZA MENDOZA	NO	6.190.000
189016831	02/11/2017	1	6.190.000	CC	36306263	BETHCY YOHANA MORA GARAY	NO	6.190.000
193668006	09/03/2018	1	6.190.000	CC	36306263	BETHCY YOHANA MORA GARAY	SI	6.190.000
188415204	17/10/2017	1	6.190.000	CC	49720273	ELBIA MATILDE MOLINA BELEÑO	SI	6.190.000
188268561	11/10/2017	1	6.190.000	CC	49720273	ELBIA MATILDE MOLINA BELEÑO	SI	6.190.000

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Numero Autorización	Fecha	Cant.	Valor Contrato	Tipo ID Paciente	Numero ID Paciente	Nombre Paciente	Marcación Cuenta Medica	Valor Total
193384755	02/03/2018	1	6.190.000	CC	40189862	ETNY EUNICE CAMARGO FRANCO	SI	6.190.000
190807214	22/12/2017	1	6.190.000	CC	40189862	ETNY EUNICE CAMARGO FRANCO	NO	6.190.000
186667050	30/08/2017	1	6.190.000	CC	1143142103	GREY PATRICIA GARCIA ATENCIO	SI	6.190.000
187105709	11/09/2017	1	6.190.000	CC	1143142103	GREY PATRICIA GARCIA ATENCIO	SI	6.190.000
188541788	19/10/2017	1	6.190.000	CC	83235869	JORGE ARMANDO SOTELO RAMIREZ	NO	6.190.000
185567661	03/08/2017	1	6.190.000	CC	83235869	JORGE ARMANDO SOTELO RAMIREZ	NO	6.190.000
189838485	24/11/2017	1	6.190.000	CC	22175823	MARIA FATIMA HERNANDEZ CORREA	SI	6.190.000
187457678	20/09/2017	1	6.190.000	CC	22175823	MARIA FATIMA HERNANDEZ CORREA	SI	6.190.000
188270536	11/10/2017	1	6.190.000	CC	32766690	NELLYS PATRICIA VERGARA VILLARREAL	SI	6.190.000
188405320	17/10/2017	1	6.190.000	CC	32766690	NELLYS PATRICIA VERGARA VILLARREAL	SI	6.190.000
<b>TOTAL</b>								<b>111.420.000</b>

Fuente: Información aportada por MEDIMAS SAS en bases de Excel que soportan el otorgamiento de anticipos con oficio GCI-880218 del 10 de agosto de 2018

### 2.2.1.3 Situación Evidenciada 3:

De acuerdo con la información presentada en la columna "Marcación Cuenta Medica" dentro de los archivos de autorizaciones que respaldan los anticipos entregados a Estudios e Inversiones Médicas S.A. ESIMED S.A., los servicios de cirugías bariátricas y plástica autorizadas, presentan saldos pendientes de facturación por el prestador que alcanzan el 42%, es decir \$2.595.982 miles de pesos, como se aprecia a continuación:

Procedimiento	Respaldo anticipos entregados ESIMED		Pendientes de facturación		% part.
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
449602. Baipás O Derivación O Puente Gástrico Por Laparoscopia	426	2.636.940	189	1.169.910	44%
449602. Conversión A Baipás Gástrico Extendido Laparoscópico	2	12.380	1	6.190	50%
438402. Manga Gástrica O Sleeve Por Laparoscopia	403	2.494.570	108	668.520	27%
868315. Paniclectomia Abdominal Anterior Y Posterior	136	860.910	99	635.728	74%
868316. Paniclectomia De Muslos. Pelvis. Glúteos O Brazos	29	176.494	19	115.634	66%
<b>TOTALES</b>	<b>996</b>	<b>6.181.294</b>	<b>416</b>	<b>2.595.982</b>	<b>42%</b>

Fuente: Información aportada por MEDIMAS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con oficio GCI-880218 del 10 de agosto de 2018

### 2.2.1.4 Situación Evidenciada 4:

Respecto del código de servicio S11301 "Internación en Servicio de Complejidad Alta", se evidencian autorizaciones con cantidades de servicio superiores a los 115 días, las cuales alcanzan un total de \$567.989 miles de pesos, como se parecía en la siguiente tabla:

Cifras en pesos

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Numero Autorización	Fecha	Descripción Servicio	Cant. Autorizada	Valor Contrato	Tipo ID Paciente	Numero ID Paciente	Nombre Paciente	Marcación Cuenta Medica	Valor Total
187133303	12/09/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	320	148.661	CC	651328	JOSE GILDARDO ZAPATA BENITEZ	SI	47.571.600
185681591	07/08/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	216	148.661	CC	1037637885	ANGIE CAROLINA CARO LONDOÑO	SI	32.110.830
187450730	20/09/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	504	148.661	CC	1001809439	LAURA NATALIA OCHOA DUQUE	SI	74.925.272
186195509	18/08/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	510	138.409	CC	36565310	JUDITH MARIA URUETA JULIO	SI	70.588.464
186811497	03/09/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	518	148.661	CC	13172575	OSCAR CORTES CHOA	SI	77.006.528
186266291	19/08/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	518	148.661	CC	43471762	MARTHA AZUCENA PATIÑO GOMEZ	SI	77.006.528
186272159	21/08/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	428	148.661	CC	15458216	JUAN GUILLERMO GALEANO ZAPATA	SI	63.627.016
186812000	03/09/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	115	148.661	CC	39613012	MABEL ESMEDA PERALTA CRUZ	SI	17.096.044
187873614	30/09/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL	321	138.409	CC	57452667	GILMA JHOJANA VELASQUEZ TRIGOS	SI	44.429.208
185576873	03/08/2017	S11301. INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA. HABITACION UNIPERSONAL. PEDIATRIA	428	148.661	RC	1013277867	SANTIAGO ANDRES VARGAS ALFONSO	SI	63.627.016
<b>TOTAL</b>			<b>3.878</b>						<b>567.988.506</b>

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Fuente: Información aportada por MEDIMÁS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con oficio GCI-880218 del 10 de agosto de 2018

#### 2.2.1.5 Situación Evidenciada 5:

Dentro de los archivos de autorizaciones que respaldan los anticipos entregados a Estudios e Inversiones Médicas S.A. ESIMED S.A., los servicios de S11301. Internación en Servicio de Complejidad Alta, presentan saldos pendientes de facturación por el prestador en un 5%, es decir 1.144.343 miles de pesos, en la siguiente tabla se puede apreciar dicho escenario:

Procedimiento	Respaldo anticipos entregados ESIMED		Pendientes de facturación		% part.
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	
S11301. Internación En Oncología. Servicio De Complejidad Alta. Habitación Unipersonal	149	21.945	7	1.041	5%
S11301. Internación En Servicio De Complejidad Alta. Habitación Unipersonal	142.393	20.709.266	6359	930.778	4%
S11301. Internación En Servicio De Complejidad Alta. Habitación Unipersonal. Pediatría	8.456	1.252.271	764	113.259	9%
S11301. Internación General Adultos	335	49.740	128	18.988	38%
S11301. Unidad De Cuidados Básicos Neonatales Servicio De Complejidad Alta	3.386	503.367	540	80.277	16%
S11301. Internación General Pediátrica	6	892	0	0	0%
S11301. Sala Especial Unidad Incubadora III Nivel	12	1.722	0	0	0%
<b>TOTALES</b>	<b>154.737</b>	<b>22.539.204</b>	<b>7.798</b>	<b>1.144.343</b>	<b>5%</b>

Fuente: Información aportada por MEDIMÁS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con oficio GCI-880218 del 10 de agosto de 2018

#### 2.2.1.6 Situación Evidenciada 6:

Teniendo en cuenta las diferencias que se presentan en las cifras de anticipos otorgados y los valores detallados en los listados de autorizaciones entregadas por Medimás EPS SAS como soportes para el cálculo del otorgamiento de estos, el equipo auditor de la Supersalud accedió al Sistema Contable SEVEN, donde se encuentran los siguientes soportes que respaldan el otorgamiento de algunos anticipos a Estudios e Inversiones Médicas S.A. Esimed S.A.:

Fecha	Tipo Operación	Nombre T.OP.	No. Operación	Ref	Valor	Soportes Encontrados
01/10/2017	6219	CXP ANTICIPOS MEDICOS	2776	1707	15.000.000.000	1. Hoja de excel donde se registra pago realizado a ESIMED S.A. por \$15.000 millones para el régimen contributivo, aplicando retención en la fuente del 2%. 2. Archivo en PDF en tres (3) folios, que contiene hoja de ruta de la transacción realizada por \$14.700 millones (1 folio), formato de solicitud de anticipos suscrito por Elizabeth Hernández Castellanos, Gerente de Tesorería y Marcelo Betancur, Vicepresidente Administrativo y Financiero (1 folio) y correo electrónico de Laura Johanna Góngora, Coordinador de Tesorería, para Daniel Alberto Vásquez Bernal, con copia a Elizabeth Hernández Castellanos, indicando que de acuerdo con instrucción de Vicepresidencia Financiera se proceda con el pago para ESIMED DE \$15.000 por el régimen subsidiado (1 folio)

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Fecha	Tipo Operación	Nombre T.OP.	No. Operación	Ref	Valor	Soportes Encontrados
29/12/2017	6218	CXP ANTICIPOS MEDICOS	5677	3805	15.000.000.000	1. Hoja de excel donde se registra pago realizado el 19-12-2017 a ESIMED S.A. por \$15.000 millones, aplicando retención en la fuente del 2%. 2. Archivo en PDF en cuatro (4) folios, que contiene hoja de ruta de la transacción realizada por \$14.700 millones (1 folio), formato de solicitud de anticipos suscrito por Elizabeth Hernández Castellanos, Gerente de Tesorería y Marcelo Betancur, Vicepresidente Administrativo y Financiero (1 folio), relación de abonos por \$14.700 (1 folio) y correo electrónico de Laura Johanna Góngora, Coordinador de Tesorería, para Yimer Aldemar Páez Pira, con copia a Elizabeth Hernández Castellanos, indicando que de acuerdo con instrucción de Vicepresidencia Financiera se proceda con el pago para ESIMED de \$14.700 millones (1 folio)
15/03/2018	6218	CXP ANTICIPOS MEDICOS	7853	C71	5.000.000.000	1. Hoja de excel donde se registra pago realizado a ESIMED S.A. por \$5.000 millones, aplicando retención en la fuente del 2%. 2. Archivo en PDF en un (1 folio), que contiene correo electrónico de Laura Johanna Góngora, Coordinador de Tesorería, para Luis Alfonso Ortigón Torres, con copia a Elizabeth Hernández Castellanos, indicando que de acuerdo con instrucción de Vicepresidencia Financiera se proceda con el pago para ESIMED (1 folio) 3. Listado de anticipos médicos aprobados Comité de Tesorería del 15 de marzo de 2018, donde se evidencia giro a ESIMED S.A. por \$4.900 millones, suscrita por Marcelo Betancur, Vicepresidente Financiero y Administrativo y Elizabeth Hernández Castellanos, Gerente de Tesorería.

Teniendo en cuenta que los documentos que soportan la salida de recursos de la Tesorería de MEDIMÁS EPS SAS, no son suficientes y no dan cuenta clara de los procedimientos y soportes que tiene en cuenta MEDIMÁS EPS SAS para autorizar el otorgamiento de anticipos, el equipo auditor de la Supersalud, el 16 de agosto de 2018, formuló en declaración juramentada las siguientes preguntas relacionadas con el tema al doctor Santiago Rodriguez Gomez, Vicepresidente Administrativo y Financiero de MEDIMÁS EPS SAS:

"(...) **Preguntado:** ¿Qué documentos y soportes revisa el comité de pagos para determinar el valor que se anticipará a las IPS respecto de los contratos por evento?"

**Contestado:** Cuando se habla de evento, sabemos cuáles son las autorizaciones y dependiendo las autorizaciones se da un anticipo. Adicionalmente, se ve cual es el movimiento de la IPS, nosotros sabemos que una IPS se mueve alrededor de los \$300 millones por las autorizaciones que tenemos.

**Preguntado:** ¿De qué porcentaje es el anticipo que se realiza a la contratación por evento?"

**Contestado:** Nosotros tenemos las autorizaciones, la cual esta valorizada y se tiene este valor, se gira sobre el total.

**Preguntado:** ¿Cuál es el proceso de revisión de documentos que soportan el otorgamiento de anticipos a cargo de los contratos de evento, que adelanta el Comité de Pagos de Medimás EPS?"

**Contestado:** Nosotros únicamente revisamos el valor total de autorizaciones por IPS."

(...)"

**Respuesta por parte de MEDIMÁS EPS SAS a Informe de Visita – radicada mediante Nurc 1-2018-171462**

Una vez revisado el anexo 1 de la respuesta a informe de visita adelantado por la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales en el mes de agosto de 2018,

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

mediante los Autos Nros. 267 y 269, la EPS MEDIMÁS EPS SAS frente a las situaciones evidenciadas y ya detalladas en este informe, emite la siguiente respuesta:

**"2.2.1 Análisis de inspección física de documentos soportes de anticipos otorgados a Estudios e Inversiones Médicas S.A. Esimed S.A.**

2.2.1.1 a 2.2.1.6 En relación con situaciones evidenciadas en estos numerales, respecto de las autorizaciones la EPS viene realizando el seguimiento respectivo y reporte al área de Tecnología, de manera que sean revisadas y corregidas las inconsistencias. Desde la Gerencia de acceso, se coordina con los actores involucrados en este proceso para realizar la revisión y el seguimiento.

(...)"

Como se evidencia en el párrafo anterior, la EPS no logra emitir una respuesta concluyente frente a los procesos de control interno adelantados para recuperar los recursos que fueron entregados a la firma ESIMED S.A. por cuenta de anticipos, soportados en autorizaciones que contienen claras inconsistencias en las cantidades autorizadas, lo que expone a la EPS a un alto riesgo financiero, dada la poca probabilidad de recuperación de estos recursos financieros, en el evento que se hayan girado por un mayor valor al prestados.

Cabe resaltar, que ESIMED S.A. en la actualidad atraviesa una situación financiera y administrativa de alta incertidumbre, por lo cual resulta necesario que MEDIMÁS EPS SAS, adelante acciones prioritarias y contundentes que le permitan recuperar y/o legalizar los recursos que hoy reflejan sus estados financieros como anticipos entregados a este prestador y que alcanzan al corte septiembre de 2018 los \$102.024 millones de pesos, y de los cuales se han deteriorado \$57.865 millones.

**"(...) 2.2.2 Análisis e inspección física de documentos soportes de anticipos otorgados a Century Farma S.A.S.**

El 14 de agosto de 2018, mediante Comunicación Interna GCI-890-2018, la doctora Claudia Patricia Garay, Gerente de Contabilidad e Impuestos de Medimás EPS SAS, entregó la siguiente información en CD (serial 7FA3-E050), en el cual se relacionan nueve (9) archivos que contienen información de las autorizaciones de servicios de salud que respaldan el otorgamiento del anticipo del periodo agosto de 2017 a mayo de 2018, relación de facturas, valor que legaliza anticipos y copia de contratos suscritos con los prestadores requeridos el 10 de agosto de 2018.

Se procede a analizar la información relacionada con la firma Century Farma SAS, dando inicio por la verificación en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, donde una vez revisado el expediente de constitución de la sociedad, se corrobora que la firma fue constituida el 15 de noviembre de 2017, por la señora Mercedes Barrera Botia, identificada con C.C. 46.366.489 de Sogamoso (ver folio 7 de expediente), con dirección de notificación AK 45# 108-27, Torre 3, Piso 23, dentro del contrato de constitución de la sociedad, en el artículo 4 del Capítulo Segundo, se desagrega el capital autorizado, suscrito y pagado, así:

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES	\$ 100.000
CLASE DE ACCIONES	ORDINARIAS
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	
No DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1000	\$ 100.000.000
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	
No DE ACCIONES	VALOR TOTAL
10	\$ 1.000.000
<b>CAPITAL PAGADO</b>	
No DE ACCIONES	VALOR TOTAL
0	\$ 0

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

(...)

Ahora bien, respecto de la información entregada por Medimás EPS SAS sobre el tercero Century Farma SAS, se evidencian las siguientes situaciones para tener en cuenta:

#### 2.2.2.1 Situación Evidenciada 1:

En soportes allegados por Medimás EPS SAS, se evidencian los contratos DC-1983-2017 y DC-1984-2017 de dispersión de medicamentos, insumos y dispositivos médicos bajo la modalidad de suministro, suscritos el 1 de diciembre de 2017 con la firma Century Farma SAS, la cual para entonces llevaba tan sólo 15 días de constitución formal, revisados los soportes entregados se desconoce como Medimás EPS SAS estableció el cumplimiento de requisitos mínimos de negociación para la suscripción de acuerdo de voluntades, especialmente el señalado en el numeral 2, del literal a. del artículo 5 del Decreto 4747 de 2007, el cual establece:

"Artículo 5. Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios. Son requisitos mínimos para la negociación y suscripción de acuerdos de voluntades para la prestación de servicios los siguientes:

- a. Por parte de los prestadores de servicios de salud:
  1. Habilitación de los servicios por prestar.
  2. **Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.**
  3. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
  4. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud." (negrita y cursiva fuera de texto)

La anterior situación llama mucho más la atención, teniendo en cuenta que los soportes registrados en el Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, señalan que Century Farma se constituye con un capital suscrito de \$1.000.000 de pesos y ningún capital pagado, y que adicional a esto, Medimás EPS SAS al corte 30 de junio de 2018, registra contablemente otorgamiento de anticipos por un monto de \$74.071 millones, de acuerdo con la revisión adelantada a la cuenta 1313 "Anticipos y Avances a Proveedores", quedando un saldo pendiente de legalizar a la misma fecha, de \$65.237 millones.

#### 2.2.2.2 Situación Evidenciada 2:

Medimás EPS SAS aporta listado de 19.348 autorizaciones que respaldan anticipos por un valor de \$56.666 millones, es de aclarar que la muestra solicitada, contemplaba \$72.932 millones, **quedando una diferencia de \$16.266 millones** sin autorizaciones que soporten dichos anticipos, como se aprecia en la siguiente tabla:

<b>ANTICIPOS ENTREGADOS A CENTURY FARMA SAS</b> Periodo: Agosto 2017 a Junio 2018	
Total Muestra Solicitada de Anticipos Entregados	72.931.885.836
Total Valor Autorizaciones que Respaldan Anticipos	56.666.226.051
Diferencia frente al valor solicitado	-16.265.659.785

Fuente: Información aportada por MEDIMAS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con Comunicación Interna GCI-890-2018 del 14 de agosto de 2018

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### 2.2.2.3 Situación Evidenciada 3:

De acuerdo con la información entregada por los funcionarios de Medimás EPS SAS, la columna "Marcación Cuenta Medica" dentro de los archivos de autorizaciones que respaldan los anticipos otorgados a Century Farma SAS, se resaltan suministros pendientes de facturación por parte del contratista que alcanzan el 61%, es decir \$34.580 millones, como se detalla a continuación:

Total Valor Autorizaciones que Respaldan Anticipos	56.666.226.051
Total Valor Anticipos sin Legalización (Factura)	34.580.288.395
<b>% Valor Anticipos sin Legalizar / valor autorizaciones respaldan anticipos</b>	<b>61%</b>

Fuente: Información aportada por MEDIMÁS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con Comunicación Interna GCI-890-2018 del 14 de agosto de 2018

De este valor pendiente de legalización, se procede a totalizar las autorizaciones por clasificación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos autorizados, tomando como muestra, los 17 insumos más representativos en valor, los cuales respaldan el 47% de anticipos pendientes de legalizar por parte de Century Farma SAS:

Total Valor Anticipos sin Legalización (Factura)	34.580.288.395
Total Muestra Productos con valores representativos	16.239.364.642
<b>% muestra / Anticipos No Legalizados</b>	<b>47%</b>

Para hacer el análisis de esta información se requirió el apoyo del equipo Técnico Científico de la Delegada para las Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, a fin de establecer la indicación terapéutica de cada uno de los insumos definidos en la muestra:

Descripción Heon - Producto	Medicamento Alto Costo SI/NO	Indicación Terapéutica	Cantidades Autorizadas (Compuesta por varias autorizaciones)	Valor Total Anticipo Pendiente de Legalización
ABATACEPT POLVO SOL. INY. VIAL X250MG (AMP) CONDICIONADO [AMPOLLA]	si	Artritis reumatoidea activa en asocio con otros medicamentos.	2341	2.166.366.082
ELOSULFASE ALFA SOL. INY VIAL X5MG5ML (AMP) VITAL NO DISPONIBLE [AMPOLLA]	si	Mucopolisacaridosis y enfermedades hereditarias del metabolismo. Enfermedades huérfanas	690	2.105.575.012
IMIGLUCERASA POLVO SOL. INY. X400UI VIAL (AMP) [AMPOLLA]	si	Enfermedad de Gaucher no neuropática o neuropática crónica	422	1.247.204.551
USTEKINUMAB X45MG05ML SOL INY (JER). [JERINGA PRELENA]	si	Psoriasis en placas y artritis psoriasica en asocio a otros medicamentos	143	1.235.392.444
VIMIZIN - ELOSULFASE ALFA SOL. INY VIAL X5MG5ML (AMP) VITAL NO DISPONIBLE [AMPOLLA]	si	Mucopolisacaridosis uy enfermedades hereditarias del metabolismo, Síndrome de Morquio, algunas enfermedades huérfanas	397	1.211.468.522
CERTOLIZUMAB PEGOL X200MG JER PRELL X 1ML (KITX2) (KIT) CF CONDICIONADO [KIT]	si	Espondiloartrosis y artritis reumatoides, en asocio con otros medicamentos	848	975.710.495
RITUXIMAB X500MG SOL INY VIAL X50ML (AMP) CF CONDICIONADO [AMPOLLA]	si	Linfoma no hodking con quimioterapia para leucemias linfocíticas	273	909.884.703
TRASTUZUMAB X440MG POLVO SOL INY X20ML (VIAL) CONDICIONADO [AMPOLLA]	si	Cáncer de mama y cáncer gástrico metastásicos.	195	876.656.040
ETANERCEPT SOLUCION PARA INYECCION EN JERINGA PRELENA X 50 MG (AMP) CONDICIONADO [AMPOLLA]	si	Artritis reumatoides, artritis psoriasica, psoriasis en placas crónica	1178	789.934.994
BEVACIZUMAB POLVO SOL. INY. X100MG VIAL X4ML (AMP) [AMPOLLA]	si	Quimioterapia para el cáncer de colon estómago.	755	660.553.277
ATALUREN - TRANSLARNA GRANULADO PARA SUSPENSION	si	Distrofia muscular de Duchenner	540	627.651.200

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Descripción Heon - Producto	Medicamento Alto Costo SI/NO	Indicación Terapéutica	Cantidades Autorizadas (Compuesta por varias autorizaciones)	Valor Total Anticipo Pendiente de Legalización
ORAL SOBRE X 250 MG (SOB) IMPORTADO [SOBRE]				
TOCILIZUMAB X200MG SOL. INY. AMP. X10ML (AMP) CONDICIONADO [AMPOLLA]	si	Artritis reumatoide crónica	653	620.341.511
NIVOLUMAB SOL. INY. X 100MG. FCO. AMP. (VIAL) X 10 ML (AMP) (IV) (CF). [VIAL]	si	Melanona, cáncer de pulmón, cáncer de células renales, y uroepiteliales, Linfoma de hodking.	82	599.239.600
VELAGLUCERASA ALFA VIAL AMP. X400UI (AMP) [AMPOLLA]	si	Enfermedad de Gaucher (terapia de sustitución enzimática)	170	570.301.040
ETANERCEPT SOLUCION PARA INYECCION EN JERINGA PRELLENAL X 50 MG (AMP) CF [AMPOLLA]	si	Artritis reumatoidea, artritis psoriasisica	842	564.622.466
IDURSULFASA SOL INY X2MGML VIAL X3ML (UND) [UNIDAD]	si	Mucopolisacaridosis II, síndrome de Hunter.	72	552.007.728
PACLITAXEL EN NANO PARTICULAS + ALBUMINA X 100 MG POLVO LIOFILIZADO VIAL X 50ML (VIAL) [VIAL]	si	Cáncer de mama metastásico, adenocarcinoma páncreas metastático, cáncer de pulmón no microcítico combinado con otros medicamentos	18	526.454.976

Fuente: Información aportada por MEDIMÁS SAS en bases de excel que soportan el otorgamiento de anticipos con Comunicación Interna GCI-890-2018 del 14 de agosto de 2018

Es conveniente indicar que el equipo Técnico Científico de la Delegada para las Medidas Especiales estableció que la mayoría de los medicamentos están indicados para quimioterapia de cáncer, enfermedades del colágeno, y algunas enfermedades huérfanas o hereditarias.

Teniendo en cuenta el alto porcentaje de autorizaciones expedidas por Medimás EPS SAS para que la firma Century Farma SAS suministre medicamentos, insumos y dispositivos médicos a usuarios del régimen contributivo y subsidiado, que se encuentran pendientes de facturación, y que estos montos reúnen en promedio una antigüedad de seis (6) meses, el equipo auditor de la Supersalud recomienda adelantar una auditoría médica a estas autorizaciones, con el propósito de determinar la pertinencia, dispensación, suministro, administración y oportunidad de entrega de los suministros autorizados.

De esta forma se finaliza el análisis y seguimiento realizado por equipo auditor designado a las autorizaciones otorgadas a los prestadores más significativos de Medimás EPS, los cuales corresponden a Esimed S.A. y Century Farma SAS.

(...)"

**Respuesta por parte de MEDIMÁS EPS SAS a Informe de Visita – radicada mediante Nurc 1-2018-171462**

**"(...) 2.2.2 Análisis e inspección física de documentos soportes de anticipos otorgados a Century Farma S.A.S**

**2.2.2.1. Situación evidenciada 1.**

" (...) con la firma Century Farma SAS, la cual para entonces llevaba tan sólo 15 días de constitución formal, revisados los soportes entregados se desconoce como Medimás EPS SAS estableció el cumplimiento de requisitos mínimos de negociación para la suscripción de acuerdo de voluntades (...)"

**Respuesta:**

La Gerencia de Red presentó a consideración del Comité Nacional de Contratación el operador logístico de medicamentos CENTURY FARMA S.A.S. con NIT 901.131.639-6, cuyo objeto consistía en la contratación de la dispensación de medicamentos, insumos y

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

*dispositivos médicos para los regímenes contributivo y subsidiado, así las cosas, en dicha sesión se aprobó esta contratación, así:*

Tabla 3 Contratación Century Farma S.A.S

NIT	Nombre IPS	Modalidad	Régimen	Servicios	Tarifa	Vigencia	Valor	Decisión
901131639	Century Farma Sas	Evento	Subsidiado	Operador Logístico Medicamentos	Propias	60 meses	120.000	Aprobado
901131639	Century Farma Sas	Evento	Contributivo	Operador Logístico Medicamentos	Propias	60 meses	1.320.317	Aprobado

Fuente: VP Jurídica

*En efecto, se suscribieron los contratos Nos. DC-1983-2017 y DC-1984-2017 para los regímenes contributivo y subsidiado respectivamente.*

*Igualmente se tiene establecida la siguiente lista de chequeo, cuyos documentos deben ser suministrados por los operadores de medicamentos, para efectos de legalización de contrato:*

Tabla 4 Lista de Chequeo

Formato de Declaración Juramentada correspondiente a la identificación del beneficiario final y del origen de los recursos
Formato Proveedor Persona Jurídica
<b>Documentos Jurídicos</b>
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no mayor de 60 días de expedición. (Aplica para Otros)
Autorización de la asamblea general, junta de socios u órgano competente en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas en la cuantía de los contratos, o no se encuentren específicas en certificado de existencia y representación Legal.
Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que acredite el pago de los aportes de sus empleados, con vigencia no mayor de 60 días de expedición, suscrito por el representante legal o revisor fiscal (si aplica). (Aplica para Otros)
Fotocopia legible de la Cédula del Representante Legal o Persona Natural (Aplica para Otros)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, fiscales, penales, lista clinton. (Estos los suministra la Dirección de Contratación y para el momento de firma del Representante legal de la EPS, no debe ser mayor a 60 días).
<b>Documentos Técnicos</b>
Formato de Negociación
Portafolio de servicios y/ o propuesta tarifaria
Tarjeta profesional de químicos farmacéutico para distribuidor de farmacia
<b>Documentos Financieros</b>
Registro Único Tributario (RUT), Vigencia a partir de 1 de febrero de 2013.
Acta de asamblea general, junta de socios u órgano competente de la institución en el que designen el Revisor Fiscal, siempre y cuando el objeto social establezca que tiene como exclusividad la prestación de servicios de salud; y no se encuentre descrito en el certificado de existencia y representación legal.
Estados de Financieros en Comparativo de los dos (2) últimos años, con sus respectivas notas, y Cartera por edades, firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal (si aplica).
Certificación Bancaria

Fuente: VP Jurídica

*CENTURY FARMA S.A.S. tiene como objeto social la dispensación de productos farmacéuticos, el cual se encuentra contemplado en el certificado de existencia y representación legal aportado, así las cosas esta sociedad no se trata de una IPS sino de un operador logístico para la dispensación de medicamentos y por ello no aplica lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 el cual tiene "por objeto regular algunos aspectos de la relación entre los **prestadores de servicios de salud** y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo", decreto que solo aplica para aquella contratación entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud. Negrilla y subrayado fuera de texto.*

*Con base en lo anterior, lo manifestado por el ente de control no tiene cabida en lo relacionado con la ausencia del soporte de la suficiencia, toda vez que reiteramos que CENTURY FARMA S.A.S. no es una IPS y por ello no le aplica el mencionado decreto según lo argumentado en la "Situación evidenciada 1 (numeral 2.2.2.1.)" y a este operador solo le es aplicada la normatividad estipulada en el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.  
(...)"*

*Si bien se debe aceptar la aclaración realizada por la EPS MEDIMÁS frente a la normatividad que aplica para la contratación de CENTURY FARMA SAS como operador logístico, persiste la incertidumbre frente a los criterios de selección de la firma encargada de la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los regímenes contributivo y subsidiado; dado que, si se tiene de presente la lista de chequeo considerada por la entidad para adelantar estos procesos de legalización de contratación, no queda claro como la EPS logró que CENTURY FARMA SAS aportara los documentos financieros, en especial "Estados de Financieros en Comparativo de los dos (2) últimos años, con sus respectivas notas, y Cartera por edades, firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal (si aplica), si esta empresa fue*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

constituida el **15 de noviembre de 2017**, por la señora Mercedes Barrera Botia, identificada con C.C. 46.366.489 de Sogamoso, y suscribió contratos DC-1983-2017 y DC-1984-2017 con MEDIMÁS EPS SAS el 1 de diciembre de 2017, fecha para la cual el operador logístico contaba con tan sólo 15 días de constitución formal.

### Concepto SAC CONSULTING SAS, Contralor designado

En informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere al tema de recobros en el capítulo I, numeral 2, literal c, así:

#### "(...) Avances y Anticipos Entregados

Del total de las cuentas por cobrar, \$455.997 Millones de pesos, que representan el 68% de la cuenta y el 23% del total de los activos de la entidad, corresponden a los anticipos otorgados a proveedores de servicios de salud. De éstos, \$236.751 Millones de pesos corresponden a giros efectuados a proveedores de servicios de salud a fin de garantizar la prestación de servicios y \$219.246 Millones de pesos por giro directo a IPS por facturación no identificada.

En forma reiterada, en informes anteriores me he pronunciado acerca de los saldos de anticipos otorgados que presentan antigüedad importante y que no se ha efectuado su legalización, situación que aparte de afectar la liquidez de la entidad, podría generar detrimento de los recursos del sistema. La conformación de la cuenta por edades es la siguiente:

Nombre	COMORTE Y HASTA 90 DIAS	MORA 90 DIAS	MORA 180 DIAS	MORA 360 DIAS	MORA MAYOR A 360 DIAS	SALDO	DETERIORO
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A	70.646	17.052	13.880	41.992	884	144.393	42.816
UT RED NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL AL CANCER	-	-	-	2.940	4.526	7.466	7.466
CENTURY FARMA SAS	16.363	6.800	35.624	5.084	-	64.871	5.884
ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS	511	-	6.080	-	-	6.592	3.640
FUNDACION VALLE DEL UU	2.928	0	5	1.456	1.894	6.283	3.202
SALAMANCA RAFAEL ANTONIO	-	-	53	2.061	-	2.114	2.061
INVERSIONES CLINICA META SA	-	-	247	1.556	-	1.803	1.556
UNION TEMPORAL SER-VIATURCOL	-	-	-	908	-	908	908
HEALTH NET SAS	-	-	-	458	-	458	458
FUNDACION ABOODO SHAO EN REESTRUCTURACION	114	-	-	353	-	467	353
SUMATORIA MAYOR PARTICIPACION	90.583	23.852	55.838	57.348	7.384	234.904	68.143
OTRAS IPS	136.776	61.410	14.262	6.188	2.457	221.093	5.157
<b>TOTAL ANTICIPOS</b>	<b>227.839</b>	<b>85.262</b>	<b>70.101</b>	<b>69.534</b>	<b>9.781</b>	<b>465.987</b>	<b>73.295</b>

Fuente: Informe cartera por Edades al 31 de octubre de 2018 – Gerencia de Contabilidad e Impuestos. Cifras expresadas en millones de pesos.

Tal como se ilustra en la tabla precedente, se evidencian saldos de anticipos con antigüedad mayor a ciento ochenta (180) días por valor de \$73.295 Millones de pesos, sobre los cuales la EPS registró provisión por reconocimiento del deterioro por valor de \$73.295 Millones de pesos. En igual sentido, saldos con antigüedad entre noventa y uno (91) y ciento ochenta (180) días por valor de \$155.363 Millones de pesos.

De manera particular, llama la atención de esta Contraloría el saldo de anticipos a cargo de algunos prestadores por valores y antigüedad importantes. Al respecto y conforme se ilustra en el cuadro precedente, diez (10) de ellos acumulan anticipos por valor de \$234.904 Millones de pesos equivalente al 61-51% del total de anticipos. Estos prestadores muestran un deterioro importante, \$68.143 Millones de pesos, equivalente al 92.97% del total provisionado por deterioro.

Dentro de los prestadores que presentan los mayores saldos, se traen a colación los siguientes:

- **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A.** Esta IPS registra saldo por anticipos pendiente de legalizar en un monto de \$144.393 Millones de pesos, de los cuales \$42.816 Millones de pesos con antigüedad superior a ciento (180) días y \$13.880 Millones de pesos, con antigüedad próxima a cumplir los ciento ochenta (180) días.

La prestación de servicios y atención por parte de esta IPS a usuarios de MEDIMÁS EPS S.A.S. se ha visto afectada de manera importante por situaciones de índole administrativo y financiero que ha presentado el prestador, situación que adicionalmente expone a la EPS al riesgo de no recuperar los recursos entregados en calidad de anticipos.

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

- *UT RED NAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CÁNCER. Registra saldo por anticipos en un monto de \$7.466 Millones de pesos, valor que corresponde a anticipos cuya antigüedad es superior a 180 días y se encuentra provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *SALAMANCA RAFAEL ANTONIO. Registra saldo por anticipos en un monto de \$2.114 Millones de pesos, de los cuales \$2.061 Millones de pesos por anticipos cuya antigüedad es superior a 180 días, provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *FUNDACION VALLE DE LILI. Registra saldo por anticipos en un monto de \$6.283 Millones, de los cuales \$3.202 Millones con antigüedad superior a ciento (180) días, provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE SAS. Registra saldo por anticipos en un monto de \$6.542 Millones de pesos, de los cuales \$3.640 Millones de pesos con antigüedad superior a ciento (180) días, provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *INVERSIONES CLINICA META SA. Registra saldo por anticipos en un monto de \$1.813 Millones de pesos, de los cuales \$1.556 Millones de pesos con antigüedad superior a ciento (180) días, provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *UNION TEMPORAL SER-VIATURCOL. Registra saldo en un monto de \$908 Millones de pesos, valor que corresponde a anticipos cuya antigüedad es superior a 180 días y se encuentra provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *HEALTH NET SAS. Registra saldo por anticipos en un monto de \$458 Millones de pesos, valor que corresponde a anticipos cuya antigüedad es superior a 180 días y se encuentra provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *FUNDACIÓN ABOOD SHAIQ EN REESTRUCTURACIÓN. Registra saldo por anticipos en un monto de \$467 Millones de pesos, de los cuales \$353 Millones de pesos con antigüedad superior a ciento (180) días, provisionado en el 100%, sin que se evidencie una eficiente gestión tendiente a la recuperación y/o legalización.*
- *Esta Contraloría pone de presente, como lo hemos manifestado en informe anterior, que parte de la legalización de anticipos a prestadores de servicios de salud se ha efectuado con facturación radicada por dichos prestadores sobre la cual aún no se ha efectuado el proceso de auditoría. El monto legalizado por este concepto es \$28.924 Millones de pesos. (...)"*

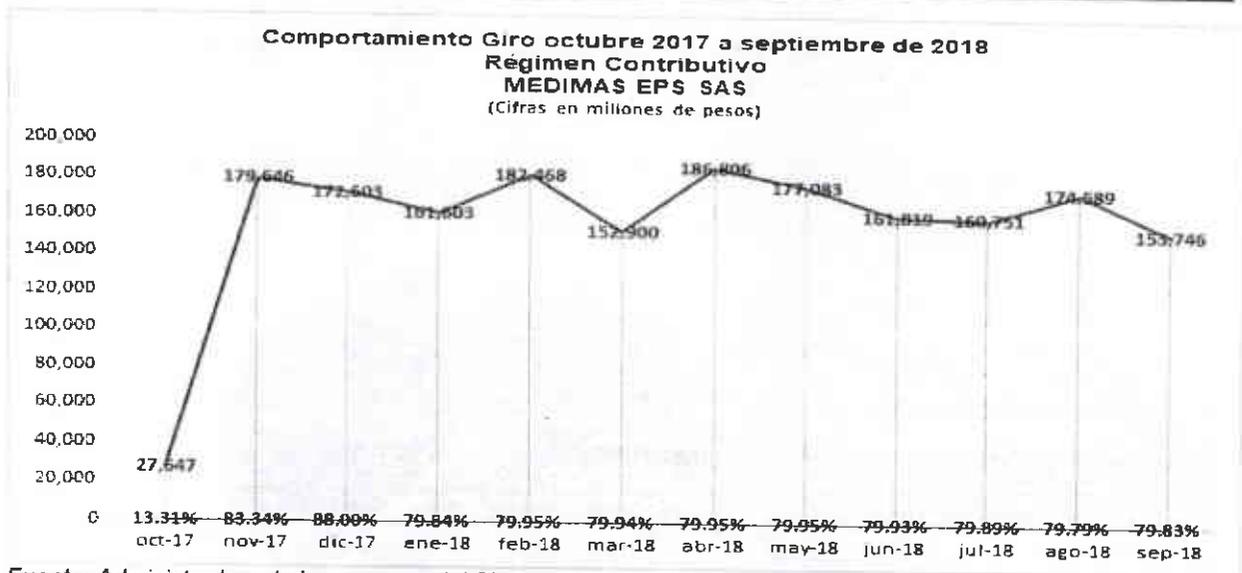
*c. Giro Directo*

*A continuación, se ilustra el comportamiento de giro directo, tanto para el Régimen Contributivo como Subsidiado:*

**Régimen Contributivo**

*Revisada las bases de datos la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, se evidencia giro directo a régimen contributivo desde el mes de octubre de 2017.*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*



De acuerdo con la anterior gráfica y la información reportada en la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, respecto del giro directo dispersado a la Red prestadora de MEDIMÁS EPS, para el Régimen Contributivo, se evidencia cumplimiento de la meta de giro directo en el periodo noviembre de 2017 a septiembre de 2018.

De otra parte, se procede a realizar el análisis de la información reportada por ADRES y las bases de datos REPS de prestadores habilitados, encontrando que en el periodo octubre de 2017 a septiembre de 2018, el giro directo por persona jurídica se ha concentrado en el sector privado en un 88.70%, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Cifras en millones de pesos

Régimen Contributivo	%	Valor
Pública	11.03%	208,627
Privada	88.70%	1,677,991
Mixta	0.27%	5,042
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>1,891,660</b>

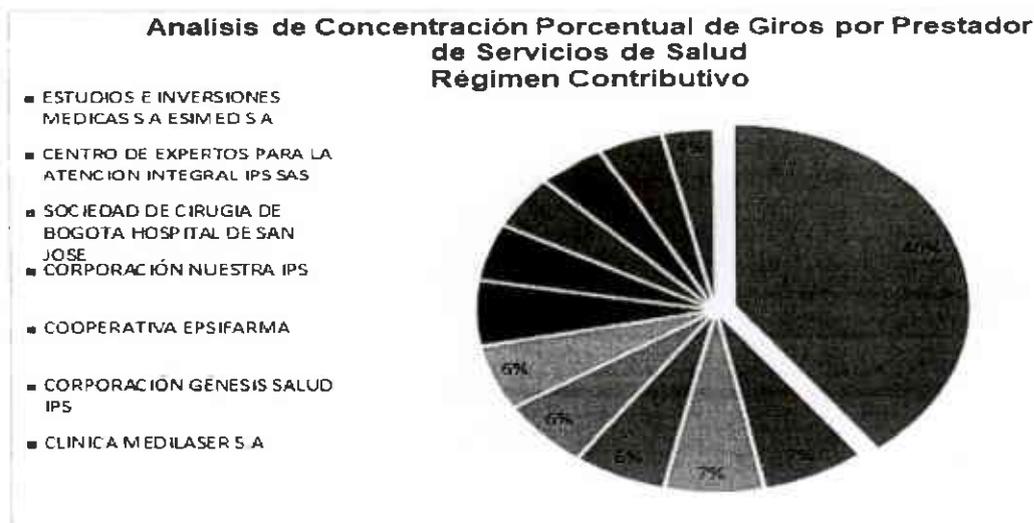
Fuente: LMA - Giro IPS, extraído de Adres (corte septiembre de 2018) cruce con base REPS - <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

Por otra parte, es importante destacar que la concentración de giro directo realizado durante el periodo octubre de 2017 a septiembre de 2018, es decir, \$1.891.660 millones, está representado en pagos ejecutados a 1420 prestadores de servicios de salud, de los cuales el

*[Handwritten signature]*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

43% fue realizado a 12 prestadores, el análisis señalado se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Fuente: REPS - <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

Cifras en millones de pesos

Razón Social	Naturaleza Jurídica	Valor Girado 2017	%
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A	Privada	320,331	40%
CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL IPS SAS	Privada	57,178	7%
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	Privada	54,829	7%
CORPORACIÓN NUESTRA IPS**	Privada	50,726	6%
COOPERATIVA EPSIFARMA	Privada	49,443	6%
CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS	Privada	47,493	6%
CLINICA MEDILASER S. A	Privada	47,374	6%
EVE DISTRIBUCIONES S A	Privada	40,746	5%
CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA	Privada	37,942	5%
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	Privada	36,913	5%
CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES	Privada	35,697	4%
CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Privada	28,722	4%
<b>Total Prestadores más Representativos</b>		<b>807,394</b>	<b>100%</b>
<b>Total Giro Directo agosto 2017 -SEPT. 2018</b>		<b>1,891,660</b>	
<b>% Concentración</b>		<b>43%</b>	

\*\* Corporación Nuestra IPS hace parte de los accionistas de Prestnewco SAS.

Fuente: REPS - <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

Como se detalla en la anterior tabla, de la muestra de prestadores de servicios de salud más representativos del giro directo del Régimen Contributivo, el 40% ha sido desembolsado a Estudios e Inversiones Médicas S.A., por un valor de \$320.331 millones; de igual forma se destaca giros realizados a Corporación Mi IPS, por un monto de \$50.726 millones, es de tener en cuenta que esta última hace parte de los accionistas de Prestnewco SAS.

#### Concepto SAC CONSULTING SAS, Contralor designado

En informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere al tema de recobros en el capítulo I, numeral 2, literal c, así:

"(...) Giro Directo Régimen Contributivo

(...)

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

El valor del giro directo por los meses de septiembre y octubre de 2018 alcanza la suma de \$305.698 Millones de pesos, evidenciándose concentración en 17 prestadores de servicios, correspondiente al 2% del total de la red de servicios, de un total de 883 proveedores objeto de Giro directo, por valor de \$107.225 Millones de pesos, el 35.08% del total de giro directo. A continuación, se detalla los beneficiarios de dichos giros:

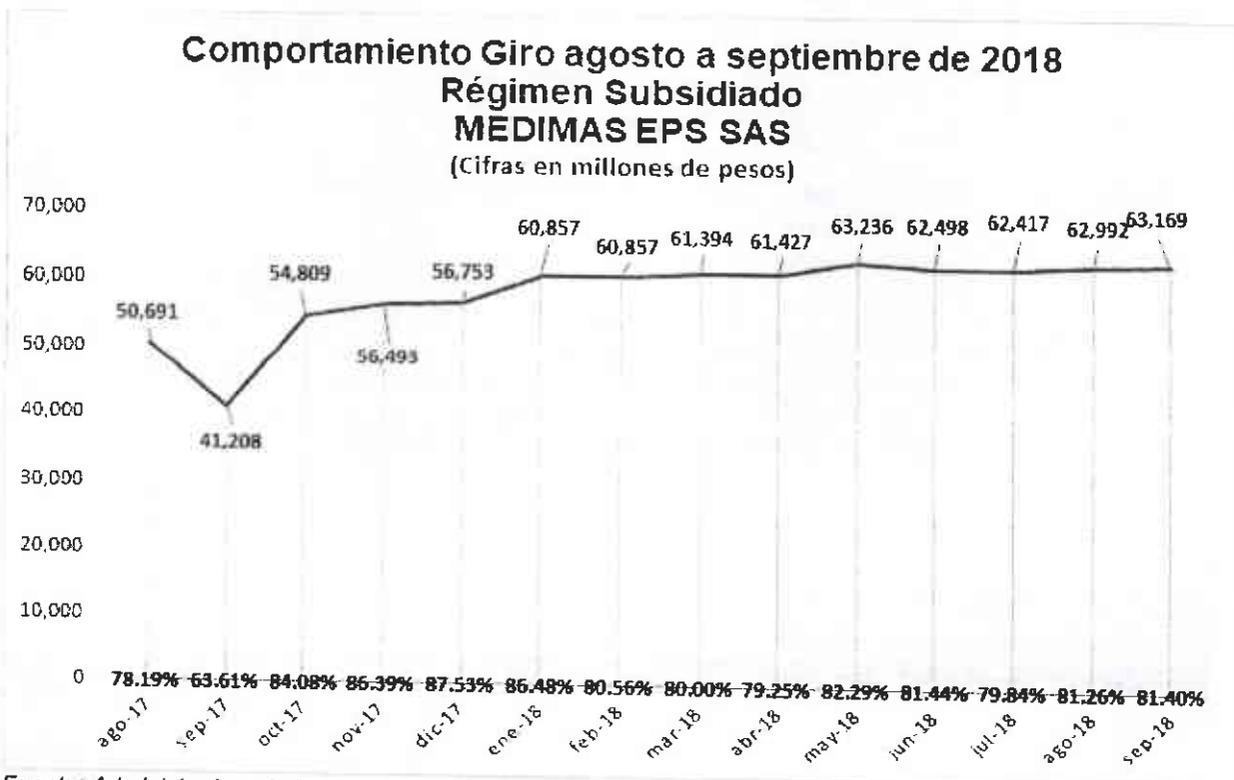
NOMBRE IPS	GIRO SEPTIEMBRE	GIRO OCTUBRE	CONSOLIDADO
ESTUDIOSE INVERSIONES MEDICAS SA. ESIMED	11.000	-	11.000
SAN JOSE CENTRO	8.701	3.922	12.623
EVE DISTRIBUCIONES S.A.S	5.507	5.161	10.668
CEPAIN - CENTRO DE EXPERTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL I	5.152	-	5.152
CORPORACION NUESTRA IPS	4.970	3.299	8.268
IPS CORPORACION GENESS	4.200	1.323	5.523
MEDILASERTUNJA	3.963	3.757	7.740
CORPORACION MI IPS LLANOS	3.278	3.237	6.515
FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	3.000	1.800	4.800
CORPORACION MI IPS COSTA	2.890	3.126	6.016
CORPORACION EJE CAFETERO	2.469	2.059	4.528
CORPORACION MI IPS OCCIDENTE	2.452	2.182	4.634
CORPORACION MI IPS BOYACA	2.245	1.850	4.094
CORPORACION MI IPS NORTE DE SIDER	2.001	2.485	4.487
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI SA	2.000	1.837	3.837
ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE SA	2.000	2.500	4.500
CORPORACION MI IPS HUILA	1.715	1.345	3.060
<b>TOTAL</b>	<b>67.663</b>	<b>39.661</b>	<b>107.225</b>
OTROS PRESTADORES	88.163	103.914	190.097
OTROS PRESTADORES NUEVOS CON GIRO EN OCTUBRE		8.376	8.376
<b>TOTAL GIRO DIRECTO REGIMEN CONTRIBUTIVO</b>	<b>155.746</b>	<b>151.951</b>	<b>305.698</b>

Fuente: Postulación Giro Directo Régimen Contributivo. Cifras expresadas en millones de pesos.

Si bien es cierto que se evidencia concentración de pago bajo dicha modalidad a un número reducido de proveedores IPS, como resultado del cierre en la prestación de servicios por parte de ESIMED S.A., es evidente la inclusión de 29 nuevos prestadores a quienes se efectuó giro por \$8.376 millones. En igual sentido, evidenciamos que a 58 prestadores no se efectuó giro en el mes de octubre de 2018. A estos, en el mes de septiembre se habían efectuado giros por \$29.089 millones. (...)"

**Régimen Subsidiado**

Revisada las bases de datos la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, se evidencia giro directo a régimen subsidiado desde el mes de agosto de 2017.

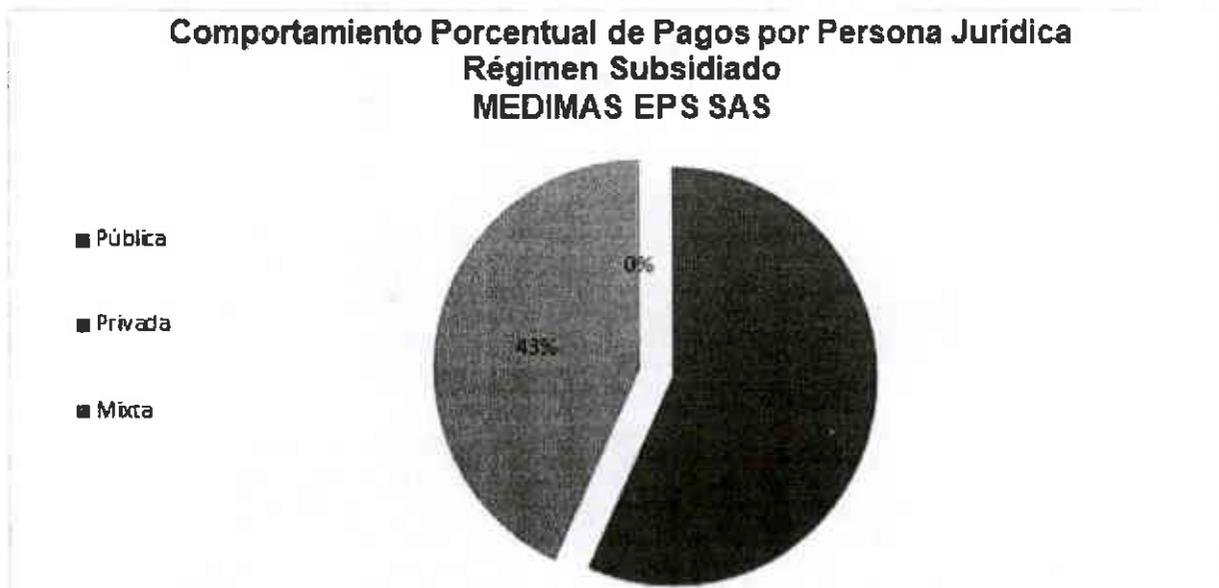


Fuente: Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

De acuerdo con la anterior gráfica y de conformidad con la información reportada en la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, respecto del giro directo dispersado a la Red prestadora de MEDIMÁS EPS, para el Régimen subsidiado, se evidencia cumplimiento de la meta de giro directo en el periodo octubre de 2017 a septiembre de 2018, termino desde el cual la EPS esta incurso en medida de vigilancia especial.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la información reportada por ADRES y las bases de datos REPS de prestadores habilitados, encontrando que en el periodo agosto de 2017 a septiembre de 2018, el giro directo por persona jurídica se ha concentrado en el sector público en un 56.79%, como se aprecia en la siguiente gráfica:



Fuente: LMA - Giro IPS, extraído de Adres (corte septiembre de 2018) cruce con base REPS - <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

*Cifras en millones de pesos*

Régimen Subsidiado	%	Valor
Pública	56.79%	464,982
Privada	42.90%	351,249
Mixta	0.31%	2,572
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>818,803</b>

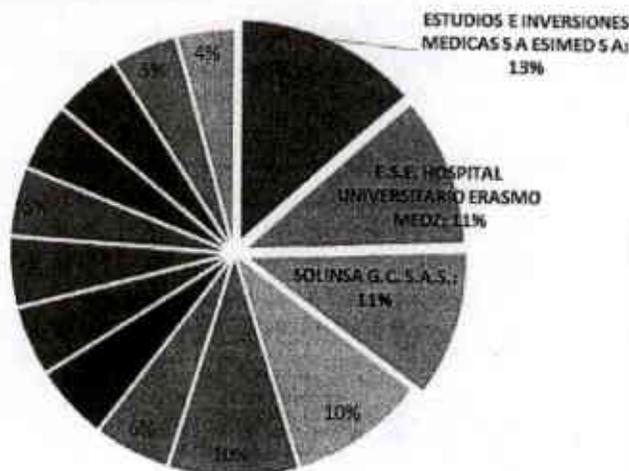
Fuente: LMA - Giro IPS, extraído de Adres (corte septiembre de 2018) cruce con base REPS - <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

Por otra parte, es importante subrayar que la concentración de giro directo realizado durante el periodo agosto de 2017 a septiembre de 2018, es decir, \$818.803 millones de pesos, está representado en pagos ejecutados a 803 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 39% fue realizado a 14 prestadores, el análisis señalado se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Análisis de Concentración Porcentual de Giros por Prestador de Servicios de Salud Régimen Subsidiado**

- ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S A ESIMED S A
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
- SOLINSA G.C. S.A.S
- SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE
- CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.
- E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA
- ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA
- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
- AVIDANTISAS
- DUMIAN MÉDICAL S.A.S
- E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA



Fuente: REPS - <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

Cifras en millones de pesos

Razón Social	Naturaleza Jurídica	Valor Girado 2017	%
Estudios E Inversiones Medicas S A Esimed S A	Privada	42,896	13%
E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz	Pública	34,800	11%
Solinsa G.C. S.A.S	Privada	34,216	11%
Sociedad Comercializadora De Insumos Y Servicios Médicos S.A.S	Privada	32,159	10%
Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge	Pública	30,443	10%
Centro Médico Imbanaco De Cali S.A.	Privada	17,745	6%
E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta	Pública	17,551	6%
Ese Hospital Santa Mónica	Pública	16,253	5%
Empresa Social Del Estado Imsalud	Pública	16,215	5%
Avidanti Sas	Privada	15,905	5%
Dumian Médical S.A.S	Privada	15,770	5%
E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo De Neiva	Pública	15,695	5%
Empresa Social Del Estado Salud Pereira	Pública	15,222	5%
Ese Hospital Departamental Universitario Santa Sofia De Caldas	Pública	13,730	4%
<b>Total Prestadores más Representativos</b>		<b>318,601</b>	<b>100%</b>
<b>Total Giro Directo agosto 2017 -SEPT. 2018</b>		<b>818,803</b>	
<b>% Concentración</b>		<b>39%</b>	

Fuente: Fuente: REPS - <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

En la anterior tabla que detalla los prestadores de servicios de salud más representativos del giro directo del Régimen Subsidiado, el 13% ha sido desembolsado a Estudios e Inversiones Médicas S.A., por un valor de \$42.896 millones, seguido de ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, por \$34.800 millones y Solinsa G.C. SAS, por \$34.216 millones, estos últimos dos con una representación del 11% de la muestra.

**Concepto SAC CONSULTING SAS, Contralor designado**

En informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere al tema de recobros en el capítulo I, numeral 2, literal c, así:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**"(...) Giro Directo Régimen Subsidiado**

Desde el inicio de la operación de Medimás EPS SAS el 12 de agosto de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, la entidad ha realizado pagos a través del método de Giro Directo Régimen Subsidiado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES por la suma de \$695.794 Millones de pesos.

Se evidencia concentración en algunos beneficiarios, 42.43% equivalente a la suma de \$295.234 Millones de pesos, representados solo en 16 prestadores de servicios, correspondiente al 2,1% del total de la red de servicios, de un total de 742 proveedores objeto de Giro directo. A continuación, se detalla los beneficiarios:

NOMBRE	Valor Giro IPS
ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. ESIMED SA	40.455
SOLUNSA G.C. S.A.S	33.295
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	26.851
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS SAS	26.180
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEZ	25.943
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE ISAGUE TOLIMA E.S.E.	18.353
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD	13.899
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA	13.840
CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI SA.	13.628
DUMIAN MEDICAL S.A.S	13.412
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	12.076
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MO	12.909
DIAGNOSTICOS CARDIOLOGICOS ESPECIALIZADOS SAS DIACORSAS	12.628
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	12.410
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	11.058
CLINICA MEDILABER SA.	9.377
<b>TOTAL</b>	<b>295.234</b>
<b>OTROS PRESTADORES</b>	<b>400.559</b>
<b>TOTAL GIRO DIRECTO</b>	<b>695.793</b>

Fuente: Giro Directo Régimen subsidiado agosto 2017 a octubre de 2018. Cifras expresadas en millones de

Lo anterior determina una alta concentración de pago bajo dicha modalidad a un número reducido de proveedores IPS; de lo que se colige la contratación concentrada en gran parte en las mismas. Sin embargo, resaltamos que el valor acumulado para el prestador ESIMED S.A. corresponde al valor acumulado de giro al 30 de septiembre de 2018, toda vez que en el mes de octubre no se efectuó giro. (...)"

**iii) Realizar verificación y ajustes a las políticas contables en aplicación del marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información del Grupo 2, NiiF para las PYMES, contenido en el Decreto compilatorio 2420 de 2015 y sus modificatorios.**

Sobre el particular, en informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere sobre el tema de aplicación de políticas contables bajo el marco normativo del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorias, señalando lo siguiente:

**"(...) I. COMPONENTE FINANCIERO.**

2. Al 31 de octubre de 2018, los Estados financieros de la EPS presentan Activos totales por \$1.949.243 Millones de pesos, Pasivos totales por \$2.127.314 Millones de pesos y Patrimonio negativo por -\$178.071 Millones de pesos. Es importante señalar que la pérdida de la entidad no ha sido enervada con el proceso de capitalización por \$515.591 Millones de pesos, aprobado mediante Asamblea extraordinaria de accionistas de MEDIMÁS EPS llevada a cabo el día 28 de junio de 2018.

En su Estado de resultados, presenta a este mismo corte, Ingresos totales por \$3.533.723 Millones de pesos, Costos por prestación de servicios por \$3.968.427 Millones de pesos y Gastos totales por \$281.443 Millones de pesos. La pérdida acumulada al corte de octubre de 2018 alcanza la suma de \$716.147 Millones de pesos.

**Es importante señalar que los Estados financieros objeto de análisis fueron presentados bajo estándares internacionales de información financiera y sobre los mismos avanzamos en la realización de pruebas sustantivas y de cumplimiento, a fin de determinar plenamente la consistencia de las cifras que registran los Estados financieros en mención.**

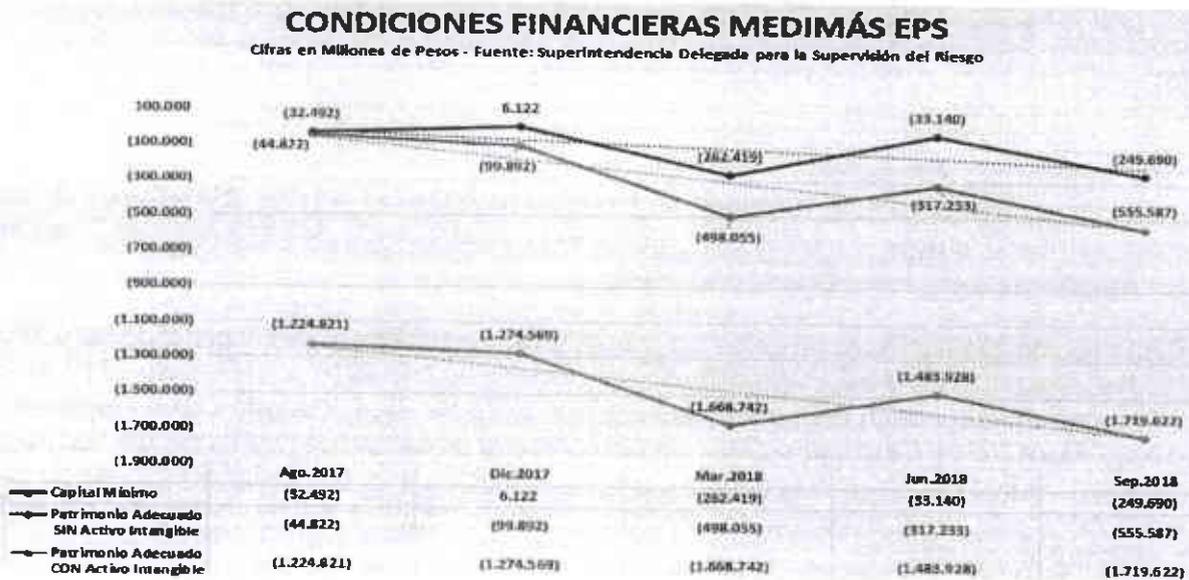
(...)" (Negrita y cursiva fuera de texto)

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

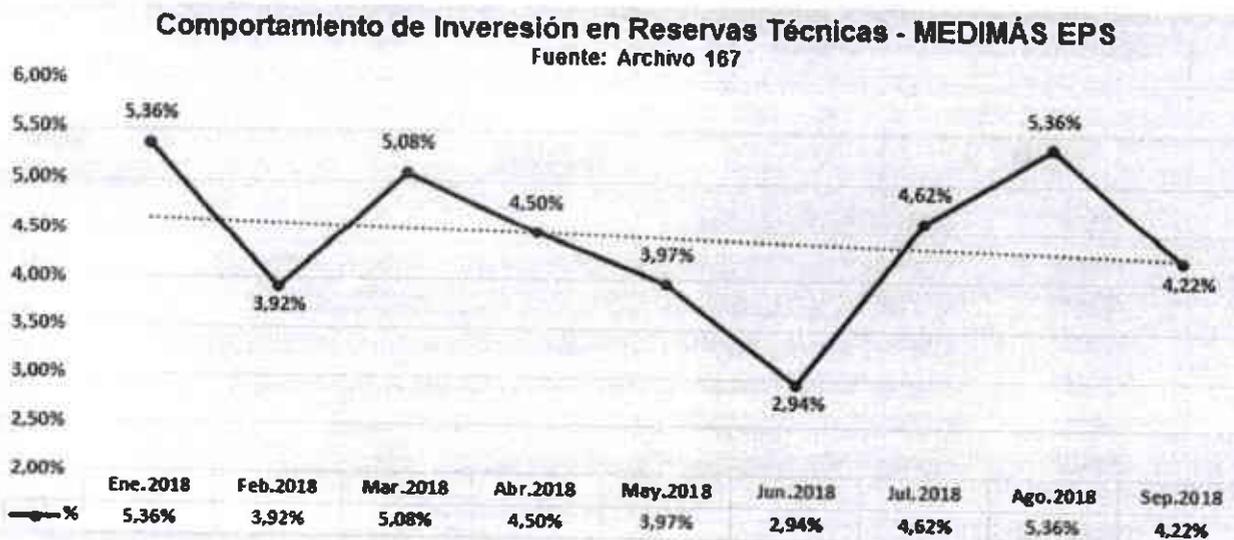
iv) Dar cumplimiento a las condiciones de habilitación financiera, en los montos y tiempos previstos en la Sección 1 0 Capítulo 2 0, Título 2 0, Parte 5 0, Libro 2 0 del Decreto 780 de 2016 y modificatorios, en especial, lo dispuesto en el Decreto 718 de 2017 de acuerdo con las proyecciones financieras que sirvieron de base para la aprobación del Plan de Reorganización, dada mediante Resolución 2426 de 2017.

En especial, lo relacionado con la capitalización de acreencias prevista, el pago de alícuotas, los resultados del ejercicio\* costo de prestación de servicios y gasto administrativo.

Conforme a la información suministrada por la Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos frente al comportamiento de las condiciones financieras y de solvencia, al corte 30 de septiembre de 2018, la EPS Medimás no ha logrado dar cumplimiento a los indicadores financieros de permanencia: capital mínimo y patrimonio adecuado. A continuación se detalla el comportamiento desde el inicio de operación de la entidad:



Frente al régimen de inversión de reservas técnicas, una vez verificada la información reportada por la EPS en el archivo tipo 167, se detalla un incumplimiento reiterativo durante la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.2 del Decreto 780 de 2016, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



Fuente: Circular Única 047 de 2007, Archivo Tipo 167

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### Concepto SAC CONSULTING SAS, Contralor designado

En informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere al tema de recobros en el capítulo I, numeral 2, literal g y h, así:

"(...)

#### g) Indicadores de Permanencia

- **Capital Mínimo.**

De conformidad con la información financiera al corte de octubre 31, MEDIMÁS EPS S.A.S., el capital mínimo a acreditar es la suma de \$13.062 Millones de pesos. Al respecto, el cálculo de capital mínimo resultante de la información financiera es negativo en la suma de -\$178.071 Millones de pesos, generando incumplimiento total por -\$191.133 Millones de pesos.

De conformidad con el marco del Decreto No. 2702 de 2014, Decreto Único Reglamentario No. 780 de 2016 y Decreto No. 2117 de 2016, el capital mínimo a acreditar es la suma de \$13,062 Millones de pesos y el capital mínimo resultante conforme a la citada resolución es -\$178.071 Millones de pesos, resultando incumplimiento por -\$191.133 Millones de pesos.

(...)

- **Patrimonio Adecuado.**

En lo que respecta a este indicador, se presenta negativo en -\$1.660.268 Millones de pesos, por cuanto el Patrimonio técnico es negativo en un monto de -\$1.343.259 Millones y Patrimonio adecuado es \$317.009 Millones de pesos.

En relación con el cálculo de estos los indicadores, determinados mediante el decreto 2702 de 2014, el artículo 2.1.13.9, Parágrafo 20. del Decreto 780 de 2016, Y el Decreto 2117 de 2016. De conformidad con el marco del Decreto No. 2702 de 2014, Decreto Único Reglamentario No. 780 de 2016 y Decreto No. 2117 de 2016, resulta un cálculo de patrimonio técnico negativo por -\$1.343.259 Millones de pesos y el patrimonio adecuado es \$317.009 Millones de pesos. Así las cosas, este indicador se presenta defecto negativo en un monto de -\$1.660.268 Millones de pesos.

(...)

#### h) Reservas técnicas.

(...)

A efectos de dar cumplimiento al mencionado decreto, al cierre de octubre 31 de 2018, MEDIMÁS EPS S.A.S. presenta registrado en sus Estados financieros el cálculo de las siguientes reservas técnicas:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO Octubre 31 de 2018
210505	GLOSAS SOBRE FACTURACIÓN	264.619
210508	RESERVAS TECNICAS-LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO- SERVICIO DE SALUD (POS)	631.374
210509	RESERVAS TECNICAS-LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO- INCAPACIDADES (POS)	14.891
210511	RESERVAS TECNICAS- PENDIENTES Y CONOCIDAS NO LIQUIDADAS- SERVICIOS DE SALUD	319.843
210512	RESERVAS TECNICAS-PENDIENTES Y CONOCIDAS NO LIQUIDADAS- INCAPACIDADES	41.927
240701	RESERVA TECNICA- OBLIGACION PENDIENTE NO CONOCIDA- SERVICIOS	42.023
240702	RESERVA TECNICA- OBLIGACION PENDIENTE NO CONOCIDA- INCAPACIDADES	7.907
<b>VALOR TOTAL RESERVAS TECNICAS</b>		<b>1.322.584</b>

Fuente: Balance de prueba a 31 de octubre de 2018 Aplicativo SEVEN. Cifras Expresadas en millones de pesos.

Sobre el particular es conveniente indicar que la EPS determinó una metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas, la cual fue puesta a consideración de la Superintendencia

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

Nacional de Salud como parte de la solicitud de aprobación del plan de reestructuración institucional de CAFESALUD EPS S.A. Al respecto, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Resolución No. 2426 de 2017, resuelve aprobar el Plan de reorganización institucional presentado por el representante legal de Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A., consistente en la Creación de una nueva entidad a saber, la sociedad MEDIMÁS EPS S.A.S. La citada Resolución, en el Numeral 8 de los considerandos señala que el Superintendente Delegado para la Supervisión de Riesgos, emitió Concepto Técnico de la Tercera Etapa del Plan de Reorganización Institucional en el cual indica que:

*"La metodología propuesta para el cálculo de las reservas técnicas se ajusta a las definiciones que rigen la materia; adicionalmente, según lo informado por la entidad el sistema de información que implementará le permitirá contar con todas las funcionalidades necesarias para poder aplicar de manera adecuada la reseñada metodología, igualmente y en relación con la inversión de las reservas técnicas (IRT) se verifica su cumplimiento en el modelo financiero presentado."*

*Por lo anterior esta superintendencia delegada emite concepto favorable sobre el tramite relacionado en el asunto desde la perspectiva del modelamiento financiero. Este concepto técnico se emite sin perjuicio de las acciones de Inspección y Vigilancia propias de la delegada para la Supervisión de Riesgo, en un escenario en donde MEDIMÁS EPS S.A.S recibe la habilitación y afiliados de CAFESALUD EPS S.A."*

**No obstante lo citado, esta Contraloría considera que la metodología para el cálculo de las Reservas Técnicas requiere ser aprobada por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. (...)** (negrita y cursiva fuera de texto)

*En este sentido, se tiene conocimiento que la Delegada para la Supervisión de Riesgos viene adelantando diferentes requerimientos por cuanto la aplicación de la metodología planteada inicialmente ha evidenciado inconsistencias y fallas en los sistemas de información de la entidad. En la actualidad la entidad aplica una metodología diferente a la aprobada y por tanto, está en proceso de verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.*

**v) Inversiones de las Reservas Técnicas.**

(...)

*Al cierre del mes octubre de 2018, MEDIMÁS EPS S.A.S. constituyó inversiones en cuentas de ahorro por valor de \$52.263 Millones de pesos. Al respecto, consideramos que la entidad no cumple con el fondeo de las reservas técnicas, teniendo en cuenta que, al cierre de septiembre de 2018, las reservas técnicas calculadas ascienden a \$1.393.736 Millones de pesos. Este monto es significativamente inferior al valor de las inversiones que deben constituirse en la presente vigencia, las cuales deben ser de al menos el 30% del valor de las reservas técnicas. Para lo anterior la entidad deberá contar con reservas fondeadas de \$418.120 Millones de Pesos.*

**Proceso de Pago Alícuotas**

**Concepto SAC CONSULTING SAS, Contralor designado**

*En informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere al tema de recobros en el capítulo I, numeral 2, literal d, así:*

**"(...) d) Intangible diferentes a la plusvalía**

*De acuerdo con los estados financieros al cierre de octubre de 2018, este activo registra en la suma de \$1.161.374 Millones de pesos, incluida amortización acumulada por \$19.955 Millones de pesos.*

(...)

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

*Este rubro se encuentra representado por el activo intangible, de carácter no monetario que corresponde al valor de la "Cesión del Activo Intangible", de conformidad con el Contrato de Cesión de Activo Intangible, suscrito entre MEDIMÁS EPS S.A.S., y CAFESALUD EPS S.A., en agosto primero de 2017, sobre el cual la entidad espera la obtención de beneficios económicos futuros asociados a la atención en salud de los afiliados cotizantes y beneficiarios que fueron transferidos desde el 1 de agosto de 2017, así como a la extensión de su participación en el mercado de aseguramiento en salud.*

*Esta Contraloría con funciones de Revisoría fiscal reitera lo expresado en informes anteriores:*

- No se evidenció ni fue suministrado el estudio técnico o valoración de las hipótesis razonables para establecer cómo se había determinado los beneficios económicos futuros y cual han sido los criterios de medición utilizados por los evaluadores para establecer en el contrato el valor de compra de CAFESALUD EPS S.A., el cual debe contener fundamentos técnicos en las proyecciones que puedan determinar por un lado el valor de la negociación de compraventa y por otro lado la recuperación en el tiempo de la inversión realizada; con el agravante de la pérdida masiva de afiliados que representa el ingreso de operación de la entidad.*
- Uno de los fundamentos del contrato de compraventa hace referencia al traslado de la población de CAFESALUD EPS S.A. a MEDIMÁS EPS S.A.S. De lo anterior y como hecho aún relevante se destaca que la población afiliada ha decrecido en un 16%, situación que evidencia un deterioro del activo y por tanto, establecer un valor razonable, de conformidad con la Sección 18, aparte 18.18 la cual establece: "Una entidad, medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los requerimientos para la amortización se establecen en esta sección. Los requerimientos para el reconocimiento del deterioro se establecen en la Sección 27 Deterioro del Valor de los Activos.*

#### **Informe Toma de Información PRESTNEWCO SAS por parte de la SuperSociedades**

*Mediante memorando interno 3-2018-015906, la Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos envió copia del informe de toma de información emitido por la Superintendencia Nacional de Sociedades en el mes de agosto de 2018 frente a las Sociedades PRESTMED S.A.S y PRESTNEWCO S.A.S., dentro del cual se detalla la siguiente información relacionada con el proceso de pago de las alícuotas a Cafesalud S.A. por parte de MEDIMÁS EPS SAS, y que resulta relevante detallar en el presente informe, así:*

#### **"(...) 4.3 Reconocimiento de Acreencias**

*(...)*

*Con base en lo anterior, Prestnewco suscribió contratos de Novación con cada prestador reconocido, asumiendo en favor de cada acreedor la obligación de pago que Cafesalud tenía con los mismos. Aceptando el acreedor a Prestnewco como el nuevo deudor de la acreencia, y comprometiéndose en consecuencia Prestnewco a pagarla.*

*Finalmente, una vez remitida a Cafesalud la documentación acordada, y surtido todo el proceso de revisión de esta, Cafesalud mediante escrito del 31 de mayo de 2018, le comunicó a Prestnewco sobre la culminación del proceso de reconocimiento de acreencias, informando que **el pasivo capitalizable por el Comprador corresponde a la suma de \$460.319.856.920.***

*Reconociendo acreencias de 47 terceros, incluidos los integrantes del Consorcio Prestasalud, por la suma de \$69.545.509.500 y a Esimed \$101.014.583.140.*

*Es de anotar que producto de este reconocimiento, en donde Prestnewco asume un pasivo por valor de \$460.319 millones (con los prestadores reconocidos) y **una cuenta por cobrar a Medimás por ese mismo valor, en el mes de Junio de 2018, Prestnewco capitalizó dicho***

*Nedy*

*8*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

**valor en MEDIMÁS, aumentando el capital suscrito y pagado de esta última, para alcanzar un valor de \$534.262 millones, según consta en certificado de Cámara de Comercio de Medimás del 6 de agosto de 2018.**

(...)

#### **8. RIESGOS**

Con base en la información obtenida se vislumbran los siguientes riesgos:

- *Insolvencia: Los indicadores financieros de la sociedad son negativos, al depender su situación en gran medida de los resultados obtenidos en Medimás.*
- *Que Cafesalud haga efectivo el pagaré con carta de instrucciones que ampara las obligaciones, así como la garantía mobiliaria sobre las acciones de Medimás, producto de los incumplimientos en el pago de las cuotas por la cesión del activo intangible.*
- *Reputacional para Prestnewco, como accionista único de Medimás, como consecuencia del impacto mediático de esta última, y de los cuestionamientos emitidos por diferentes entes de control, sobre la adjudicación de la oferta al Consorcio Prestasalud, y el desarrollo de las operaciones inherentes a ésta.*

#### **CONCLUSIONES**

(...)

- *No se conoce con certeza el estado actual del pago de las cuotas, producto del contrato de cesión del activo intangible, por cuanto dicha obligación se encuentra en cabeza de Medimás, y en la correspondencia cruzada entre las partes se denota un desacuerdo por parte de Prestnewco en cuanto al incumplimiento manifestado por Cafesalud, por cuanto la primera alega que Medimás ha realizado pagos que le correspondían a Cafesalud y espera que estos sean reconocidos.*
- *Existe inconformidad por parte de Prestnewco, relacionada con el valor de acreencias reconocidas por Cafesalud (\$460.000 millones), por cuanto considera que el proceso presentó retrasos atribuibles a ésta última y que algunas acreencias no fueron reconocidas en razón a las glosas presentadas extemporáneamente por Cafesalud.*
- *Producto del reconocimiento de acreencias realizado por Cafesalud por valor aproximado de \$460.000 millones, en donde Prestnewco asumió como deudor frente a 47 prestadores de servicios, por pasivos de Cafesalud con los mismos, y Medimás disminuyó este valor de su pasivo con Cafesalud, generando una cuenta por pagar a Prestnewco, en el mes de junio de 2018 Prestnewco capitalizó este valor en Medimás.*

(...)"

- vi) Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011 y la Resolución 4480 de 2012, respecto del porcentaje establecido para los gastos de administración en cada uno de los Regímenes autorizados. Lo anterior garantizando un resultado óptimo en la siniestralidad.**

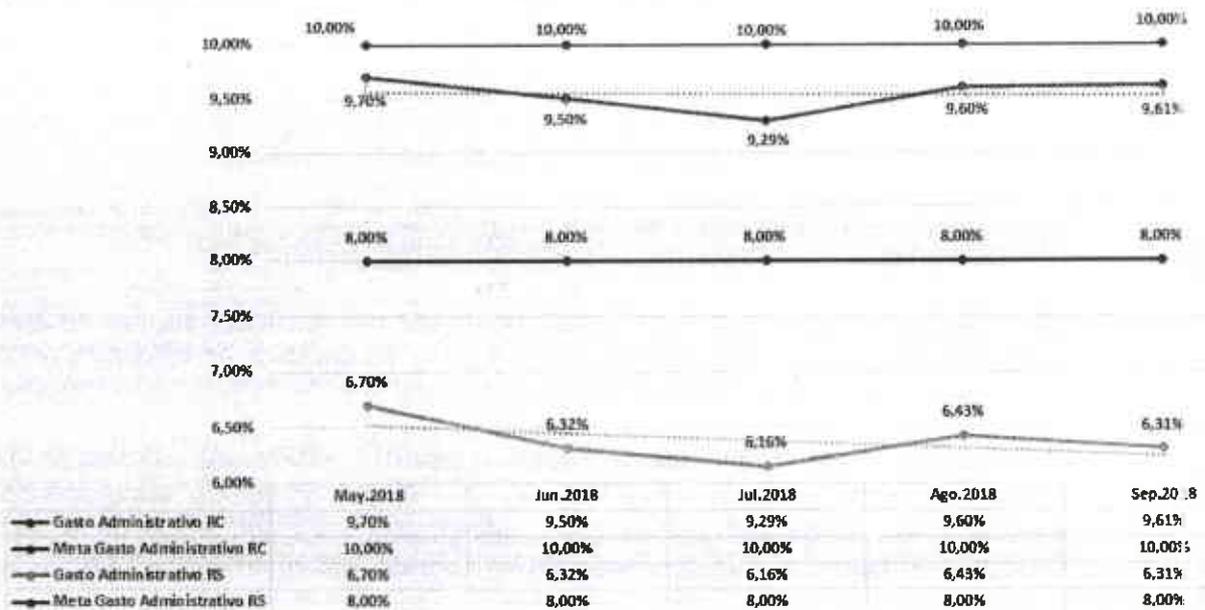
#### **Indicador de Gasto Administrativo**

Con corte a septiembre de 2018, la entidad cerró con un indicador de gasto administrativo del 9.61% para el Régimen Contributivo y del 6.31% para el régimen subsidiado, cumpliendo así con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, y con la meta fijada, para este indicador en los Indicadores de Seguimiento a la Medida Preventiva de Vigilancia Especial de la Plataforma Fénix. A continuación, se ilustra el comportamiento de este por mes, para cada uno de los regímenes:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

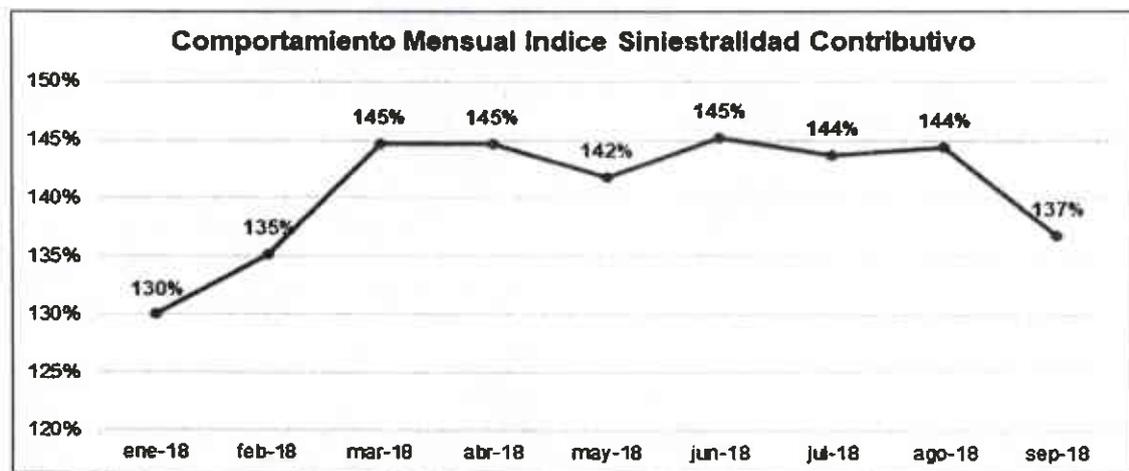
### GASTO ADMINISTRATIVO RC - RS MEDIMÁS EPS

Fuente: Plataforma Feoie

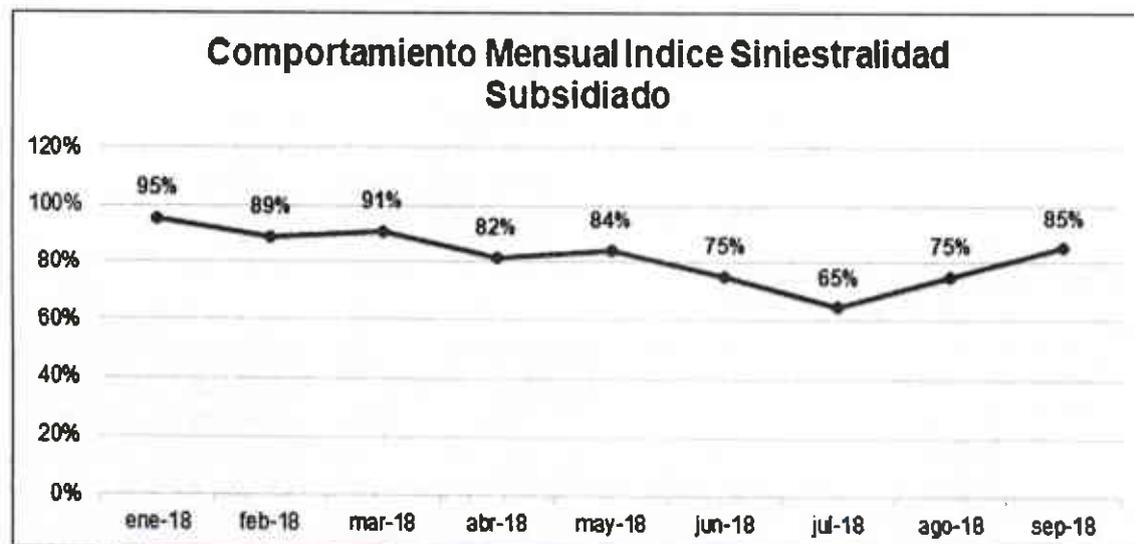


### Índice de Siniestralidad

Con corte a septiembre de 2018, la entidad cierra con un nivel elevado de siniestralidad que alcanza el 137% para el Régimen Contributivo y 85% para el Régimen Subsidiado.



Fuente: Circular externa 016- formato FT 001 Catalogo de cuentas 2018



Fuente: Circular externa 016- formato FT 001 Catalogo de cuentas 2018

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Concepto SAC CONSULTING SAS, Contralor designado**

En informe radicado por la firma SAC CONSULTING SAS, mediante Nurc 1-2018-194753, se refiere al tema en el capítulo I, numeral 2, literal j, así:

"(...)

**j) Costos por atención en salud - Por reserva técnica**

En lo referente a los costos por reservas técnicas, la entidad registra los siguientes valores y conceptos:

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
		Octubre 31 de 2018
610201	RESERVAS TECNICAS-LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO- SERVICIO DE SALUD (POS)	3.427.917
610202	RESERVAS TECNICAS-LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO- INCAPACIDADES (POS)	103.831
610207	RESERVAS TECNICAS-CONOCIDAS NO LIQUIDADAS- SERVICIOS DE SALUD	170.533
610208	RESERVAS TECNICAS-CONOCIDAS NO LIQUIDADAS- INCAPACIDADES	13.212
610210	RESERVA TECNICA- OBLIGACION PENDIENTE NO CONOCIDA- SERVICIOS	28.089
610211	RESERVA TECNICA- OBLIGACION PENDIENTE NO CONOCIDA- INCAPACIDADES	5.304
610213	CONTRATOS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	54.509
61030501	REGIMEN CONTRIBUTIVO RC	150.845
61030502	REGIMEN SUBSIDIADO RS	14.179
<b>TOTAL COSTO POR RESERVAS TECNICAS</b>		<b>3.968.419</b>

Fuente: Balance de prueba a 31 de octubre de 2018 Aplicativo SEVEN. Cifras expresadas en millones de pesos.

El valor del costo se encuentra afectado por los siguientes hechos:

- Como un componente del costo por RESERVAS TECNICAS-LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO- SERVICIO DE SALUD (pos) se ha registrado la suma de \$72.283 Millones de pesos que corresponden al valor de la provisión por Deterioro de Anticipo Médicos.
- De conformidad con la información suministrada, el valor de la facturación radicada en proceso de auditoría alcanza la suma de \$605.932 Millones de pesos.

MEDIMÁS EPS S.A.S., suscribió el día 21 de mayo de 2018 el contrato de prestación de servicios No. DC-0192-2018 con la UNION TEMPORAL IQEK, cuyo objeto es la realización del trámite integral de cuentas médicas.

Ante esta situación y para efectos de efectuar pruebas de auditoría y validar el registro de la facturación que han radicado las IPS-Prestadores de servicios, solicitamos la data de facturación por servicios de salud que se radicaron al corte de octubre de 2018 y que se encuentra en proceso de auditoría y/o conciliación. Esta solicitud comprende tanto la facturación radicada con anterioridad al 31 de mayo por el anterior operador SyC, como la facturación radicada con posterioridad al 31 de mayo de 2018 por el nuevo operador UT IQEK.

A la fecha ha sido suministrada información de facturación radicada en proceso de auditoría a corte de agosto 31 de 2018. En lo referente a la facturación radicada en proceso de auditoría correspondiente a los meses agosto, septiembre y octubre, la misma no fue suministrada en razón a que el proceso se encuentra en un periodo de transición e implementación del nuevo operador.

Debido a lo expuesto, no fue posible efectuar la validación de los valores registrados, toda vez no se suministró la totalidad de la facturación que ha sido radicada por prestadores de servicios y que se encuentra en proceso de auditoría. (...)"

De acuerdo con lo anterior, se aprecia que la entidad para el Régimen Contributivo sigue presentando niveles muy altos en el índice de siniestralidad, los cuales obedecen presuntamente a las falencias que tiene la entidad en sus procesos de contratación de red y

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

*negociación de tarifas y que al inicio de su funcionamiento debió operar a través de anticipos, muy seguramente facturados a tarifas plenas.*

*De acuerdo con lo anterior, es necesario que la entidad dentro de los soportes del indicador de siniestralidad, al cual le realiza seguimiento la Delegada para las Medidas Especiales a través del Sistema de Gestión y Control de las Medidas Especiales – FENIX, presente un informe pormenorizado que dé cuenta de los avances y resultados obtenidos en la aplicación de estrategias y actividades conducentes a la contención de costos de prestación de servicios de salud.*

**vii) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud respecto de los componentes técnico científico, financiero, administrativo, jurídico y Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.**

*Frente a esta orden, BDO Audit S.A., en informe radicado ante la Superintendencia Nacional de Salud con Nurc 1-2018-059283 de fecha 18 de abril de 2018, señaló:*

*"(...) La Junta Directiva de la sociedad en sesión del día 12 de octubre de 2017 efectúa el nombramiento del Oficial de Cumplimiento y su suplente. En sesión del día 14 de diciembre de 2017, aprobó el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo SARLAFT - Código MN-DIE-GRI-01, en el cual se incluyen las Políticas, Prácticas y Procedimientos de Prevención y Detección del Lavado de Activos de conformidad con los criterios establecidos por la SNS. Estas decisiones fueron informadas a la Superintendencia Nacional de Salud y a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.*

*Debido a la fecha de nombramiento del Oficial de Cumplimiento, 12 de octubre de 2017, los reportes que debieron ser presentados a la UIAF por los meses de agosto y septiembre de 2017 fueron presentados de forma extemporánea el octubre 30 de 2017. Con posterioridad, los reportes se han presentado dentro de la oportunidad establecida".*

*En informe de gestión del mes de septiembre radicado por Medimás EPS SAS, ante la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Nurc 1-2018-171314, se refirió al cumplimiento de esta orden en los siguientes términos:*

*(...)"*

### **13.1 Operaciones Reportadas a la UIAF**

*De acuerdo con la Circular Externa 00009 de 2016 por parte de la Supersalud, mediante la cual se deben realizar mensualmente los respectivos reportes a la Unidad de Información y Análisis Financieros UIAF, y de acuerdo con lo mencionado en el informe anterior, a continuación, se relacionan los informes correspondientes al mes de septiembre de 2018:*

**Tabla 15 Reportes a la UIAF**

Tipo de Reporte	Fecha de reporte	Radicado UIAF	Estado
Reporte Procedimientos	2/10/2018	1140938	Exitoso
Reporte Proveedores	2/10/2018	1140945	Exitoso
Reporte Operaciones Sospechosas	2/10/2018	1140948	Exitoso

*Es importante mencionar que los reportes fueron enviados dentro de los diez primeros días de cada mes, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa citada."*

### **SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS IMPLEMENTADOS EN EL APLICATIVO FENIX**

*Los Indicadores de Seguimiento a la Medida de Vigilancia Especial ordenada a MEDIMÁS EPS SAS, han sido cargados y revisados en el Sistema de Información Fénix por el equipo técnico de la Superintendencia Delegada para las Medidas Especiales – Dirección de Medidas Especiales para EAPB hasta el mes de julio de 2018. Sobre el particular, es de resaltar que*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

los indicadores de agosto de 2018 están cargados en la plataforma, pendiente de revisión, y los de septiembre de 2018, fueron enviados vía correo electrónico.

Para la presentación de este informe, los indicadores que corresponden al Componente Administrativo y Financiero fueron revisados teniendo en cuenta la información reportada por la EPS a través de la Circular Única, y las fichas de cada indicador, enviadas por la EPS vía correo electrónico.

En cada periodo, se declinan varios indicadores por diferencias en las cifras reportadas en Circular Unica y las que componen las variables del indicador cargadas en la Plataforma Fénix.

- **Componente Administrativo:**

Indicador	Línea Base	Meta	May.2018	Jun.2018	Jul.2018	Ago.2018	Sep.2018	Conclusión
Porcentaje de Conciliación de Glosa	0,38%	5,00%	3,64%	52,58%	24,72%	8,15%	2,63%	NO Cumple

- **Componente Financiero:**

Indicador	Línea Base	Meta	May.2018	Jun.2018	Jul.2018	Ago.2018	Sep.2018	Conclusión
Capital Mínimo	-262.419	-209.935	-452.306	-33.140	-174.085	-225.729	-249.690	NO Cumple
Patrimonio Adecuado	1.537.862	-1.230.289	-1.912.422	-1.483.928	-1.659.615	-1.704.675	-1.719.622	NO Cumple
Calidad del Activo. Comportamiento de las Cuentas por Cobrar Menor o Igual A 360 Días	0,21	0,19	0,23	0,15	0,14	0,17	0,14	NO Cumple
Cumplimiento Gasto Administrativo RC	10,00%	10,00%	9,70%	9,50%	9,29%	9,60%	9,61%	SI Cumple
Cumplimiento Gasto Administrativo RS	6,00%	8,00%	6,70%	6,32%	6,16%	6,43%	6,31%	SI Cumple
Índice de Siniestralidad RC	150,00%	107,00%	146,61%	150,11%	143,73%	144,44%	136,82%	Alto
Índice de Siniestralidad RS	91,00%	92,00%	84,37%	75,40%	84,82%	75,07%	85,23%	
Rentabilidad: Margen Neto	(21,00%)	(14,50%)	(27,50%)	(26,26%)	(28,40%)	(26,65%)	(24,67%)	NO Cumple
Liquidez: Comportamiento de las Cuentas por Pagar A Prestadores y Proveedores de Servicios de Salud	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,99	SI Cumple
Razón Corriente	0,42	0,76	0,31	0,48	0,44	0,49	0,47	NO Cumple
Porcentaje de Recaudo de Cartera	46,32%	46,32%	77,16%	83,52%	15,22%	9,29%	8,26%	NO Cumple
Porcentaje de Legalización de Anticipos	11,40%	30,00%	35,16%	23,03%	16,80%	21,59%	18,30%	NO Cumple
Liquidez: Comportamiento del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	0,05	0,10	0,04	0,04	0,06	0,05	0,05	NO Cumple
Nivel de Endeudamiento	0,90	0,82	1,23	1,01	1,09	1,11	1,12	NO Cumple
Porcentaje de Giro Directo de Recursos RC	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	SI Cumple
Porcentaje de Giro Directo de Recursos RS	80,00%	80,00%	82,40%	81,68%	79,84%	81,31%	80,00%	SI Cumple

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### 3.3 COMPONENTE JURÍDICO

Como consecuencia de la Resolución 4770 del 19 de abril de 2018, por medio de la cual se prorrogó la medida preventiva de vigilancia especial ordenada mediante Resolución 005163 del 19 de octubre de 2017 a MEDIMÁS EPS S.A.S, la entidad presentó los informes de avance correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2018; mediante los cuales informa el comportamiento de las acciones de tutela notificadas en contra de la entidad, los procesos judiciales, los embargos y títulos judiciales, así:

#### a. Acciones de tutela

#### **Indicador: Tasa de tutelas notificadas por eventos POS.**

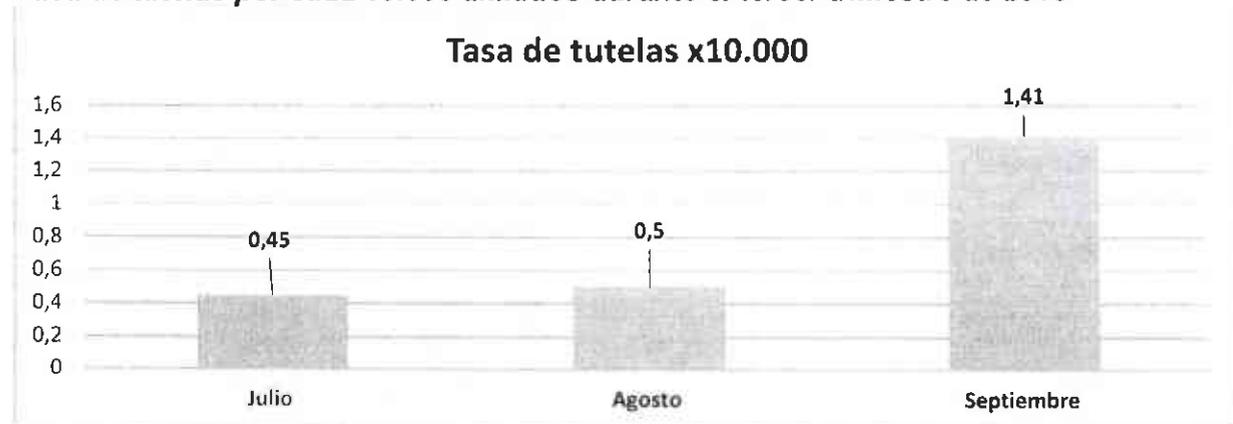
De conformidad con la información reportada por la EPS, se evidencia el siguiente comportamiento para el tercer trimestre de 2018, con relación a las acciones de tutela e incidentes de desacato notificados en contra de Medimás EPS S.A.S:



Así, durante el tercer trimestre del año 2018, la entidad fue notificada de 998 acciones de tutela por conceptos POS, apreciándose un aumento de 397 con respecto a las del segundo trimestre.

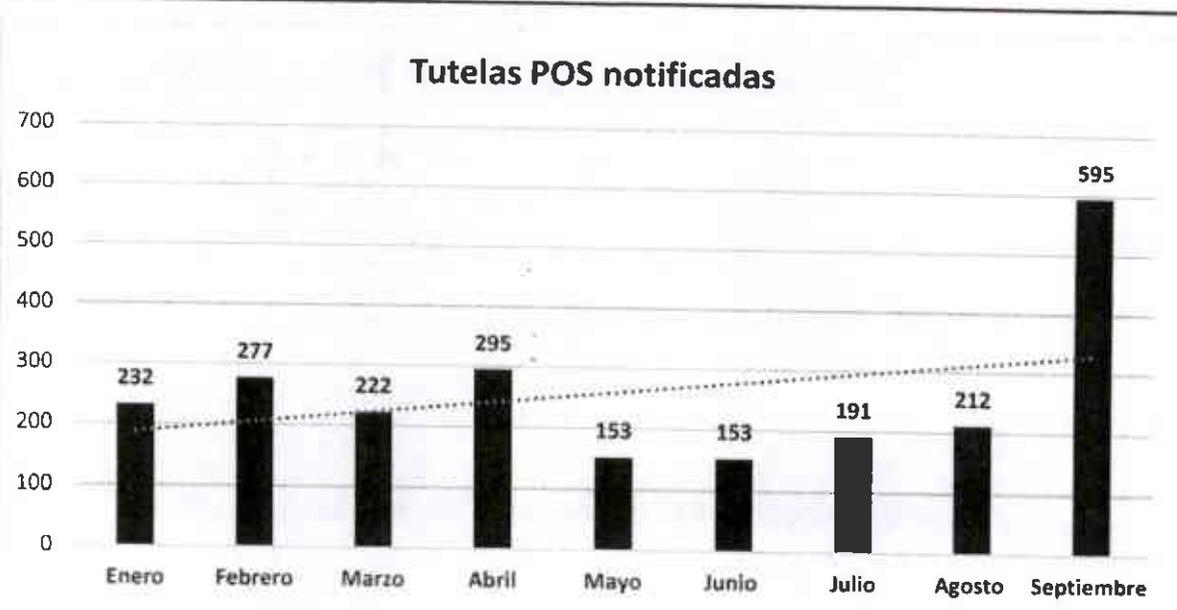
Es pertinente indicar que, se presentan variaciones en las cifras reportadas en los NURC 1-2018-018013, 1-2018-036096, 1-2018-052123 y 1-2018-071029.

#### **Tasa de tutelas por cada 10.000 afiliados durante el tercer trimestre de 2018**



Medimás en el período comprendido entre enero a septiembre de 2018, ha sido notificada de 2.330 acciones de tutelas POS, a continuación, se plasma su comportamiento mes a mes:

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*



Así, entre enero y septiembre del 2018, el pico más alto en el número de tutelas POS notificadas se observa en el mes de septiembre.

Ahora bien, siguiendo la descripción metodológica correspondiente a: **"Número de tutelas notificadas por eventos POS en el período\*10.000 / Número total de afiliados en el período"**; el resultado para cada uno de los meses evaluados se refleja en la siguiente tabla:

Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	ACUMULADO
TUTELAS	232	277	222	295	153	153	191	212	595	2330
AFILIADOS	4.516.042	4460033	4420294	4.369.629	4.247.077	4.210.526	4.173.518	4.204.928	4.213.408	4.213.408
TASA *10000	0,51372419	0,62107164	0,50222904	0,67511452	0,36024777	0,36337503	0,45764748	0,50417034	1,41215852	5,52996529

**i. Indicador: Tasa de tutelas notificadas por eventos NO POS.**

A continuación, se detalla el comportamiento de las tutelas NO POS notificadas en contra de Medimás EPS S.A.S, durante el tercer trimestre del 2018:



Como se observa en la anterior gráfica, Medimás EPS S.A.S fue notificada de 2.105 acciones de tutela NO POS en el trimestre evaluado.

**Descripción metodológica.** Número de tutelas notificadas por eventos NO POS en el período\*10.000 / Número total de afiliados en el período.

Teniendo en cuenta la descripción metodológica del indicador, la entidad obtuvo como resultado en el período evaluado:

*[Handwritten signature]*

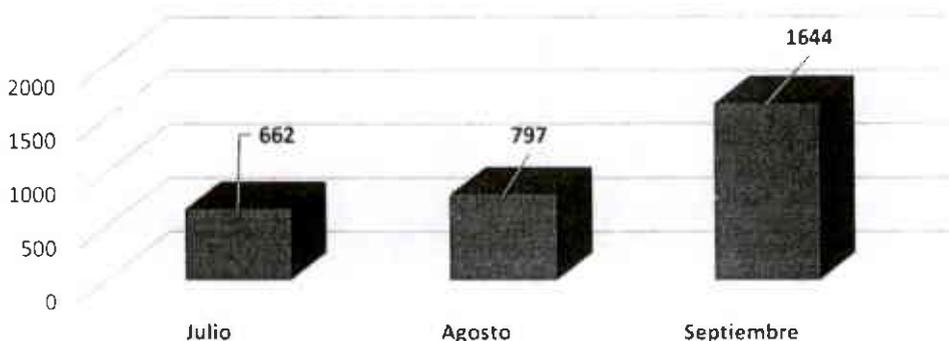
*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

	ENERO	FEBRERO	MARZO	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	ACUMULADO
TUTELAS	565	503	517	483	436	324	471	585	1049	4939
AFILIADOS	4.516.042	4460033	4420294	4.369.629	4.247.077	4.210.526	4.173.518	4.204.928	4.213.408	4.213.408
TASA *10000	1,25109554	1,12779435	1,16960546	1,105357	1,0265884	0,76950006	1,12854431	1,39122477	2,48967107	11,7078521

ii. **Indicador: Número de tutelas en salud notificadas en el período\*10.000/ Número total de afiliados en el período.**

A continuación, se evidencia el comportamiento del indicador mes a mes, así:

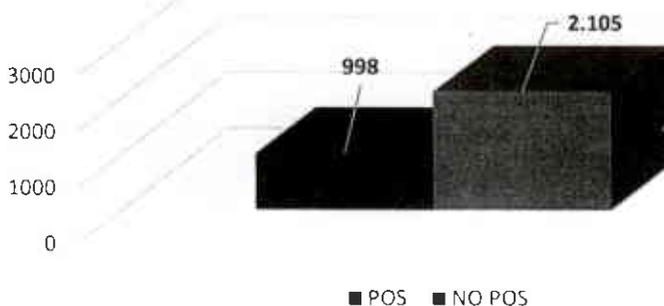
**Tutelas en salud notificadas en el 3er trimestre de 2018**



En los anteriores términos, Medimás EPS S.A.S. ha sido notificada de 3.103 acciones de tutela en salud en el período evaluado y de 7.263 a corte septiembre.

Por otra parte, de la información remitida por Medimás EPS S.A.S se observa que la mayor cantidad de acciones de tutela notificadas durante el período evaluado correspondieron a eventos NO POS, así:

**Categorización tutelas tercer trimestre de 2018**



**Descripción metodológica:** Número de tutelas en salud notificadas en el período\*10.000/ Número total de afiliados en el período

Sobre el particular, se presenta el detalle del comportamiento evidenciado para los meses evaluados, teniendo en cuenta que el acumulado de las tutelas en salud de enero a septiembre, corresponde a 7.263, lo que representa una tasa acumulada de 17,23, como se observa a continuación:

Handwritten mark.

Handwritten signature.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulado
TUTELAS	797	780	739	778	589	477	662	797	1644	7263
AFILIADOS	4.516.042	4460033	4420294	4.369.629	4.247.077	4.210.526	4.173.518	4.204.928	4.213.408	4.213.408
TASA *10000	1,76481972	1,74886598	1,6718345	1,78047152	1,38683617	1,13287508	1,58619179	1,89539512	3,90182959	17,23782743

**b. Porcentaje de incidentes de Desacato**

Con respecto a este indicador, se destaca el siguiente comportamiento:



**Descripción metodológica:** Número de incidentes de desacato notificados en el período\*100/Número total de fallos de tutela notificados.

Mes	Número de incidentes de desacato notificados en el período *100	Número total de fallos de tutela notificados	Resultado indicador del
Enero	204	15270	1,34%
Febrero	671	17234	3,89%
Marzo	586	26010	2,25%
Abril	499	36710	1,36%
Mayo	293	40441	0,72%
Junio	377	43570	0,87%
Julio	331	34668	0,95%
Agosto	95	38080	0,25%
Septiembre	475	42226	1,12%

Medimás EPS S.A.S ha sido notificada de 3.531 incidentes de desacato a corte septiembre de 2018.

Se evidencian cifras diferentes a las reportadas en el número de fallos de tutelas notificados en el informe con corte a junio (en los meses de marzo, abril, mayo y junio) respecto de los informes de agosto y septiembre.

**Análisis del hallazgo jurídico establecido en la Resolución 4770 del 19 de abril de 2018 que ordenó prorrogar el término de la medida preventiva de vigilancia especial.**

Al respecto, es pertinente indicar que Medimás EPS S.A.S no ha logrado enervar el hallazgo relativo a acciones de tutela, por cuanto, la entidad presenta un incremento de 397 con respecto al segundo trimestre de 2018.

Adicionalmente, continúa presentándose un número alto de incidentes notificados en contra de la entidad, habiendo sido notificada de 901 para el trimestre evaluado y de 3.531 a corte septiembre.

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

**iii. Indicador: Procesos jurídicos fallados en contra.**

**Descripción metodológica:** Total cuantía procesos jurídicos fallados en contra\*100 / Total cuantía procesos jurídicos notificados en contra.

Como resultado del indicador, a corte septiembre de 2018, Medimás EPS S.A.S reporta que el valor de los procesos jurídicos notificados en contra, corresponden a la suma de \$39.422.871.480, habiendo sido fallados en su contra procesos por cuantía de \$6.417.614.

**iv. Indicador: Porcentaje de recuperación de recursos del SGSSS por levantamiento de embargos judiciales.**

**Descripción metodológica:** Valor de recursos del SGSSS recuperados por concepto de embargos en el período evaluado \* 100 / Valor total de recursos del SGSSS embargados Medimás EPS S.A.S adjuntó archivo Excel que contiene información relativa a los embargos decretados en contra de la entidad, respecto de lo cual informa que cuenta con la suma de \$2.282.617.070 por concepto de recursos del SGSSS con medidas cautelares, respecto de los cuales no se ha logrado su desembargo.

Informe Contralor

- Subcomponente de procesos judiciales.

Al respecto, SAC CONSULTING S.A.S indica que la entidad cuenta con 90 procesos jurídicos en curso.

Igualmente, manifiesta la firma contralora que la EPS modificó la información relativa a este indicador en el mes de agosto, por lo que se solicitaron las obligaciones correspondientes.

- Subcomponente de embargos.

La información reportada por el Contralor coincide con lo informado por la EPS, indicando que la entidad cuenta con dos embargos activos, por cuantía de \$ 2.282.617.070.

- Subcomponente tutelas y desacatos.

Al respecto, es importante destacar que se evidencian inconsistencias en el número de Tutelas POS reportadas por el Contralor, toda vez que, informa que la entidad fue notificada de 2.087 de enero a septiembre de 2018, mientras que la entidad indica haber sido notificada de 2330.

Igualmente sucede con las tutelas No POS, frente a los cuales se manifiesta que la entidad fue notificada de 4.441.

El Contralor realiza el siguiente análisis de las causas o motivaciones más frecuentes por lo que los usuarios afiliados acuden a la acción de tutela en garantía del derecho a la salud, a saber:

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

TUTELAS POR TIPO DE PRETENSION COMPARATIVO 2018							
PRETENSION	NO POS	POS	NO POS	POS	NO POS	POS	Total general
MEDICAMENTOS	124	42	164	39	294	257	920
ATENCIÓN INTEGRAL	2						2
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	4	15		17	5	26	67
INTEGRALIDAD	222						222
LÍNEA BLANDA	1						1
TRATAMIENTO INTEGRAL	26		292		699	5	1022
PROCEDIMIENTO NO ESPECIFICADO							
CONSULTA		52		51	5	192	302
PROTESIS Y ORTESIS							
SIN DESCRIPCIÓN DE PRETENSION							
VIÁTICOS Y TRANSPORTE	15	1	50		32		98
PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO							
INSUMOS	43	7	79		1		130
ATENCIÓN DOMICILIARIA		1		2			3
PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO	29	63		65	36	115	338
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA		5		6			11
PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICO		2					2
PROCEDIMIENTO TERAPÉUTICO							
PROCEDIMIENTO Y ADMINISTRATIVO							
DIALISIS		1					1
HOSPITALIZACIÓN EN CASA		1					1
INSTITUCIONALIZACIÓN (CRÓNICO)		1					1
<b>TOTAL</b>	<b>471</b>	<b>191</b>	<b>585</b>	<b>212</b>	<b>1072</b>	<b>595</b>	<b>3126</b>

Así, según los afiliados las causas más frecuentes y por lo que utilizan este mecanismo en defensa de su derecho a la salud son: tratamiento integral 1022, medicamentos 920, procedimiento quirúrgico 338, entre otros.

- Porcentaje de incidentes de desacato.

La información corresponde a lo reportado por la entidad.

#### Información procesos administrativos.

La Delegada de Procesos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Salud, informa acerca de los investigaciones y sanciones administrativas en contra de Medimás EPS S.A.S, como se detalla a continuación:

- Investigaciones que se encuentran sin decisión de fondo a 30 de noviembre de 2018.

ENTIDAD	No. Investigaciones sin decisión de Fondo
Medimás EPS S.A.S	4

- Aperturas del 7 de agosto al 30 de noviembre de 2018

ENTIDAD	Aperturas
Medimás EPS S.A.S	3

Igualmente, la Delegada de Procesos Administrativos reporta las siguientes sanciones administrativas a la EPS, como se detalla a continuación:

No. de sanciones impuestas	Monto
3	\$ 2.881.448.800

#### 4. HALLAZGOS

A corte septiembre de 2018, Medimás EPS S.A.S., no ha logrado enervar las causales que dieron origen a la medida preventiva de Vigilancia Especial, al incumplir indicadores de los componentes financieros, técnico-científicos y jurídicos, conforme se precisa a continuación, así:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

a. Componente Técnico Científico

Medimás EPS presenta un total de 4.109.124 afiliados activos, con una distribución de 2.634.254 en el régimen contributivo y de 1.474.870 en el régimen subsidiado reportados en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA Sispro con corte a 30 de noviembre de 2018, presentes en 555 municipios y 28 departamentos, con una tendencia al aumento del aseguramiento a noviembre de 2018 en el régimen subsidiado y a la disminución en el contributivo con respecto de su población a enero del mismo año.

Frente a las ordenes interpuestas en la Resolución 004770 del 19 de abril de 2018.

- i. **No cumple:** De acuerdo con el seguimiento de las PQRD para los dos regímenes contributivo y subsidiado, orden relacionada en el literal b) de la Resolución 004770 de 2018, se puede establecer que Medimás EPS continua por encima de los promedios de tasas acumuladas descritos de la siguiente manera: para régimen contributivo: 153,54 (promedio tasas acumuladas: 140,3) y para el régimen subsidiado: 91 (promedio de tasas acumuladas: 49,2) con corte a septiembre de 2018, donde si bien es cierto se ha presentado una disminución de 5.278 PQRD en el contributivo, según comparativo agosto 2017 Vs septiembre 2018, no se ha logrado llegar a las metas propuestas en el plan de acción de la medida de vigilancia especial.
- i. **Cumple parcial:** Frente al literal c) de las órdenes impartidas en la Resolución 004770 de 2018, en cuanto a la gestión realizada frente a las enfermedades precursoras de la enfermedad renal crónica E. R. C., se evidencian los siguientes incumplimientos con corte a septiembre de 2018, en relación con la meta propuesta: para el régimen contributivo: porcentaje de pacientes diabéticos controlados 18,61% (meta: >50%) y para el régimen subsidiado: porcentaje de pacientes hipertensos controlados < 60 años 36% (meta: >60%) y porcentaje de pacientes diabéticos controlados 21,1% (meta: >50%), lo que denota falencias en las actividades de demanda inducida para la captación de estos dos grupos y la posible falta de intervenciones efectivas en salud, que permitan obtener mejores resultados para el control de la población diabética.
- ii. **Cumple parcial:** En cuanto al cumplimiento general de los indicadores de Protección Específica y Detección Temprana que hacen parte de la Medida de Vigilancia Especial, relacionada en el literal d) de la Resolución 004770 de 2018, se pueden evidenciar los siguientes avances con corte al III trimestre de 2018: régimen contributivo un cumplimiento del 65% (26 indicadores), con relación a la línea base a diciembre 2017 del 57,5% (23 indicadores) y para el régimen subsidiado un cumplimiento del 60% (24 indicadores), con relación a la línea base a diciembre 2017 del 52,5% (21 indicadores) para un total de 40 indicadores por cada régimen, lo anterior sumado a que la entidad no cuenta con el reporte oportuno mensual para la totalidad de IPS que suministran el dato, afectando así la calidad y confiabilidad del mismo.
- iii. **Cumple parcial:** Medimás EPS, incumple de manera parcial con la orden del literal e) de la Resolución 004770 de 2018, al presentar desviación de los siguientes indicadores con corte a septiembre de 2018, en relación con la meta, los cuales buscan brindar una atención oportuna al binomio madre e hijo, como también garantizar la accesibilidad para la prestación de los servicios de salud a su población en los diferentes programas de salud sexual y reproductiva. Para el régimen contributivo se muestran deficiencias en: tasa incidencia de Sífilis Congénita 0,91 (meta:  $\leq 0.5$ ), porcentaje de gestantes con captación temprana al control prenatal 70,47% (meta: 80%), porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia 25,49% (meta: 80%) y para el régimen subsidiado: tasa incidencia de Sífilis Congénita 2,6 (meta:  $\leq 0.5$ ), porcentaje de gestantes con captación temprana al control prenatal 60,6% (meta: 80%), porcentaje de mujeres con toma de citología cervicouterina 44,23% (meta: 80%), porcentaje de mujeres con citología cervicouterina anormal que cumplen el estándar de 30 días para la toma de colposcopia 39,47% (meta: 80%) y porcentaje de esquemas de vacunación en niños menores de 1 año 58,64% (meta: 95%), evidenciando así falencias en las estrategias que garantizan a los afiliados el acceso a las diferentes actividades, procedimientos e intervenciones de Protección Específica y Detección Temprana, que

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

*permitan de manera preferencial en la población identificada disminuir factores de riesgo, con el acceso oportuno y adecuado a los diferentes servicios de salud.*

**Frente a otros hallazgos:**

*Se evidencia como nuevos hallazgos la desviación de los siguientes indicadores por dominio para el régimen contributivo, con corte al III trimestre de 2018 y en relación a la meta propuesta: Experiencia de la atención: tiempo promedio de espera para el inicio del tratamiento en cáncer de mama 71,75 días (meta: 60 días), porcentaje de participación de PQRD por restricción en el acceso a los servicios de salud para el régimen contributivo 86,57% (meta: <= 81,4 %), porcentaje de participación de PQRD por falta de oportunidad en la atención, dentro del macromotivo restricción de acceso a los servicios de salud para el régimen contributivo 66,6% (meta: <= 54,71%), porcentaje de casos SIS resueltos régimen contributivo 73% (meta: 100%), promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos incluidos en el POS 3,96 días (meta: 2 días), porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa 83,83% (meta: 100%), porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna 77,72% (meta: 100%). Gestión del riesgo: porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años 36,8% (meta: 70%) y Red de Servicios de Salud: porcentaje de contratos legalizados 93,38% (meta: 100%).*

*Finalmente para el régimen subsidiado se evidencia como nuevos hallazgos la desviación de los siguientes indicadores, con corte al III trimestre de 2018 y en relación a la meta propuesta: Experiencia de la atención: porcentaje de participación de PQRD por restricción en el acceso a los servicios de salud para el régimen subsidiado 90,73% (meta: <= 73,46 %), porcentaje de participación de PQRD por falta de oportunidad en la atención, dentro del macromotivo restricción de acceso a los servicios de salud para el régimen subsidiado 56,08% (meta: <= 39,07%), porcentaje de casos SIS resueltos régimen subsidiado 74% (meta: 100%), promedio de tiempo de espera para la entrega de medicamentos incluidos en el POS 3,02 días (meta: 2 días), porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera completa 84% (meta: 100%) y porcentaje de fórmulas médicas entregadas de manera oportuna 74,97% (meta: 100%). Gestión del Riesgo: porcentaje de tamización bianual con mamografía de mujeres entre los 50 y 69 años 8,8% (meta: 70%) y Red de servicios de salud: porcentaje de contratos legalizados 91,15% (meta: 100%).*

**b. Componente Financiero**

- i. La EPS Medimás EPS registra una capitalización por \$460.319 millones en el mes de junio de 2018, por medio de la cual aumenta el capital suscrito y pagado a \$534.262 millones. Es de aclarar, que corresponde a un proceso de capitalización de acreencias con Cafesalud S.A.*
- ii. Pese a la capitalización registrada, Medimás EPS SAS, al corte septiembre de 2018, incumple con las condiciones financieras y de solvencia, de Capital Mínimo, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas y Régimen de Inversiones de las Reservas Técnicas.*
- iii. La cuenta más representativa del activo es "activos Intangibles Distintos a la Plusvalía" con una participación del 59%, donde se encuentra reconocida la cesión de contrato de CAFESALUD y el cual registra al cierre de septiembre de 2018, un total de \$1,18 billones de pesos.*
- iv. Frente a los activos intangibles, se resalta que revisado el informe de toma de información emitido por la Superintendencia Nacional de Sociedades en el mes de agosto de 2018 frente a las Sociedades PRESTMED S.A.S y PRESTNEWCO S.A.S., allegado a la Delegada de Medidas Especiales mediante memorando interno de 3-2018-015906, en el numeral 4.1.2 Contrato de Cesión de Activo Intangible, señala el reconocimiento de acreencias gestionada por Prestnewco y la concertación de cruce de cuentas por imputación de retención en la fuente y pago de incapacidades y licencias aceptada por CAFESALUD, se registró como pago de alicuotas.*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

- v. *Las cuentas por pagar representan el 35% del activo, de las cuales se destacan los conceptos de deudores del sistema, especialmente por cuentas pendientes de recaudo con el Ministerio de Salud y Protección Social – Fosyga, por concepto de recobros de No Pos – CTC y Sentencias Judiciales del régimen contributivo, que alcanzan a septiembre de 2018, una cifra de \$173.494 millones.*
- vi. *De las cuentas por cobrar, también se resalta la participación de los anticipos entregados por MEDIMÁS EPS SAS, los cuales a corte septiembre de 2018, presenta saldos pendientes de legalización por \$398.016 millones, de acuerdo con información reportada en archivo FT003, se destacan los anticipos pendientes de legalización o reintegro de Estudios e Inversiones Medicas – ESIMED S.A., con el 49% (\$ 102.024 millones) y Century Farma SAS con el 33% (\$68.707 millones).*

*La EPS Medimás desde el mes de junio de 2018, viene registrando un concepto contable de anticipos de giro directo a Instituciones Prestadoras de Salud, esta situación se convierte en una práctica irregular respecto del procedimiento previsto para postular los prestadores a los cuales se les aplicará el giro directo, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013.*

*Además, se resalta que la EPS viene aplicando deterioro, el cual al corte 30 de septiembre de 2018 alcanza los \$86.300 millones de pesos, de los cuales el 73% este concentrado en los terceros ESIMED S.A. y CENTURY FARMA SAS, situación que genera incertidumbre frente a la probabilidad de recuperación de estos recursos, máxime cuando se trata de recursos públicos, destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

*Sobre este concepto, la delegada para las Medidas Especiales adelantó, en el mes de agosto de 2018 visita inspectiva, donde evidenció que la EPS no tiene un adecuado manejo y control de los anticipos otorgados, los cuales están respaldados por autorizaciones que contienen inconsistencias en las cantidades autorizadas y por consiguiente, en los valores de otorgamiento de anticipos, dejando la EPS en un alto riesgo financiero, por la poca probabilidad de obtener la recuperación de los recursos financieros que en su momento se hayan girado por un mayor valor al prestador.*

- vii. *Al cierre de septiembre de 2018, la entidad presenta una razón corriente de 0,47 y nivel de endeudamiento de 1.12%, dejando la viabilidad financiera del de Medimás EPS SAS en riesgo, y poniendo en evidencia la limitación de la entidad para cubrir las obligaciones adquiridas.*
- viii. *La EPS actualmente incumple con los topes mínimos de inversión de reservas técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.1.2 del decreto 780 de 2016.*
- ix. *La EPS Convida ha dado cumplimiento al indicador de gasto administrativo, al corte de septiembre de 2018, se ubica en el 9.61% en el régimen contributivo y en el 6.31% en el régimen subsidiado.*
- x. *Revisado el informe de gestión presentado por Medimás EPS SAS ante la Superintendencia Nacional de Salud, la entidad ha dado cumplimiento con los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financieros UIAF, en cumplimiento de la Circular Externa 00009 de 2016.*
- xi. *La entidad ha dado cumplimiento al giro directo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1608 de 2013.*

*Sin embargo, resulta pertinente señalar que, para el Régimen Contributivo, de 1420 prestadores beneficiados del giro directo dispersado en el periodo octubre de 2017 a septiembre de 2018, por un total de \$1.891.660 millones de pesos, el 43% está concentrado en 12 prestadores, de los cuales se resalta Estudios e Inversiones Médicas ESIMED S.A., con el 40% (\$320.331 millones).*

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

*De igual forma en el Régimen Subsidiado, en el periodo agosto de 2017 a septiembre de 2018, se han beneficiado un total de 803 prestadores, por un total de \$818.803 millones, de los cuales el 39% está concentrado en 14 prestadores, donde se destaca Estudios e Inversiones Médicas ESIMED S.A., con el 13% (\$42.896 millones).*

*c. Componente Jurídico*

- i. Medimás EPS S.A.S no ha logrado la reducción de acciones de tutelas POS en el tercer trimestre del año, habiendo sido notificada de 998, apreciándose un aumento de 397 con respecto a las del segundo trimestre.*
- ii. Medimás EPS S.A.S en el período comprendido entre enero y septiembre de 2018, fue notificada de 2.230 acciones de tutela por conceptos POS, lo que representa una tasa de 5.52.*
- iii. Medimás EPS S.A.S ha sido notificada de 3.531 incidentes de desacato a corte septiembre de 2018.*
- iv. Medimás EPS S.A.S fue notificada de 2.105 acciones de tutela NO POS en el trimestre evaluado.*
- v. La entidad cuenta con procesos jurídicos activos en contra, cuya cuantía asciende a \$39.422.871.480.*
- vi. Medimás EPS S.A.S cuenta con embargos activos por la suma de \$2.282.617.070.*

*Medimás EPS S.A.S no ha logrado enervar los hallazgos jurídicos que fundamentaron la prórroga de la medida preventiva, toda vez que, la entidad no presenta reducción en las acciones de tutela interpuestas en su contra, evidenciándose el pico más alto de tutelas POS para septiembre. Igualmente, la EPS presenta embargos respecto de los cuales no ha conseguido el desembargo de los recursos.*

### **5. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA ESPECIAL**

*De acuerdo con el análisis realizado de los componentes técnico-científico, financiero y jurídico de la EPS Medimás a corte de septiembre de 2018, no ha logrado superar los hallazgos que dieron origen a la medida preventiva de Vigilancia Especial, se continúa evidenciando que el vigilado no tiene un adecuado manejo y control de los anticipos otorgados, dejando la EPS en un alto riesgo financiero, por la poca probabilidad de obtener la legalización y/o recuperación de los recursos financieros que fueron otorgados en su momento a las instituciones prestadoras y proveedores de servicios de Salud, a pesar de la capitalización otorgada por Prestnewco, la EPS no logra dar cumplimiento a los índices de condiciones financieras y de solvencia, de Capital Mínimo, Patrimonio Adecuado, Reservas Técnicas y Régimen de Inversiones de las Reservas Técnicas, situaciones que ponen en riesgo la estabilidad, calidad y oportunidad de los servicios de salud ofrecidos a la población afiliada.*

*De esta forma, más allá del incumplimiento frente a las causales de la medida de vigilancia especial y las consecuencias relacionadas en el marco de las medidas especiales, se han evidenciado hallazgos que ameritan el análisis de la continuidad de Medimás EPS SAS como entidad promotora de salud, habilitada para el aseguramiento de la población afiliada al régimen subsidiado y contributivo; razón por la cual, se da traslado del presente informe a la Delegada para la Supervisión Institucional, para las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.*

*(...)"*

### **3.3 CONCEPTO DE LA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL**

La Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional, presentó concepto técnico de la **MEDIMAS EPS SAS**, evidenciando los siguientes hallazgos:

*"(...)*

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

## 2. FLUJO DE RECURSOS

De acuerdo con los reportes de información realizados por MEDIMAS EPS SAS, en el presente numeral se observarán los elementos relacionados con el flujo de recursos y reconocimiento de acreencias, mediante Circular Externa 016 de 2016 y Circular Conjunta 030 de 2013, para los trimestres marzo, junio y septiembre de 2018, así:

### 2.1 Cuentas por Pagar reportadas por MEDIMÁS EPS SAS a través de la Circular Externa No. 016 de 2016 – Archivo Tipo FT004

La EPS en el archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, reporta para el trimestre de marzo 2018 un saldo total de \$2.462.603.138 miles, para junio 2018 \$1.896.793.164 miles y para septiembre de la misma vigencia un saldo total de \$2.191.476.639 miles, presentando diferencias marginales con el valor reportado en el archivo tipo FT001 – Catálogo Información Financiera, concepto "Pasivo" como se presenta a continuación con cifras expresadas en pesos colombianos:

**Tabla No. 1**  
**Diferencia Saldo Total del Pasivo Archivos Tipo FT001 frente a FT004**

Corte	Cifras en \$		
	Reporte FT001-02	Reporte FT004	Diferencia
Marzo	2.462.603.137.715	2.462.603.136.929	786
Junio	1.896.793.164.126	1.896.793.163.348	778
Septiembre	2.191.476.639.141	2.191.476.638.324	817

Fuente: Archivos tipo FT001- Catálogo Información Financiera y FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, Reporte de MEDIMÁS EPS SAS – Cortes: marzo, junio y septiembre de 2018.

En cuanto a la participación del pasivo reportado en el archivo tipo FT004 por concepto de acreencia, la tipología "Otro" concentra la mayor cantidad de registros informados, no obstante la verificación por saldo de pasivo se concentra en i) prestación de servicios de salud y ii) administrativo:

**Tabla No. 2**  
**Distribución Pasivo Reportado Archivo Tipo FT004 por Concepto de Acreencia y Cantidad de Registros**

Concepto Acreencia	2018		
	Marzo	Junio	Septiembre
Prestación de servicios de salud	20,76%	24,94%	20,88%
Insumos y medicamentos	0,19%	0,20%	0,37%
Dispositivo médico o Equipo biomédico	0,14%	0,13%	0,04%
Administrativo	5,88%	5,54%	5,12%
Restitución de recursos	0,01%	0,01%	0,01%
Otro	73,02%	69,19%	73,57%

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, Reporte de MEDIMÁS EPS SAS – Cortes: marzo, junio y septiembre de 2018.

**Tabla No. 3**  
**Distribución Pasivo Reportado Archivo Tipo FT004 por Concepto de Acreencia y Concentración de Saldos del Pasivo**

Concepto Acreencia	2018		
	Marzo	Junio	Septiembre
Prestación de servicios de salud	40,35%	51,59%	55,49%
Insumos y medicamentos	3,81%	4,10%	5,33%
Dispositivo médico o Equipo biomédico	1,25%	0,31%	0,08%
Administrativo	49,26%	37,04%	32,46%
Restitución de recursos	1,89%	1,92%	1,54%
Otro	3,44%	5,05%	5,11%

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, Reporte de MEDIMÁS EPS SAS – Cortes: marzo, junio y septiembre de 2018.

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Las acreencias informadas por la EPS en el concepto 1 - Prestadores Servicios de Salud del archivo tipo FT004, presenta la siguiente cantidad de registros:

**Tabla No. 4**  
**Cantidad de Registros Reportados Archivo Tipo FT004**

Corte	Total Registros Reportados	No. Registros Asociados a Prestadores de Servicios de Salud (Código 1)	% Registros Prestadores de Servicios de Salud
Marzo 2018	11.488	2.385	20,76%
Junio 2018	11.233	2.801	24,94%
Septiembre 2018	13.668	2.854	20,88%

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, Reporte de MEDIMAS EPS SAS – Cortes: marzo, junio y septiembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el resultado de estos registros validados con la base del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS:

**Tabla No. 5**  
**Participación Cuentas por Pagar Archivo Tipo FT004 Frente a la Base de Datos REPS**

Tipo REPS	Marzo		Junio		Septiembre	
	# Acreedor registrado	CXP saldo FT004	# Acreedor registrado	CXP saldo FT004	# Acreedor registrado	CXP saldo FT004
Instituciones – IPS	1.749	916.130.176	1762	956.245.590	2.033	1.181.156.884
Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud	10	45.661.935	8	2.490.797	9	6.235.818
Profesional Independiente	100	1.550.364	92	1.854.665	167	2.016.943
Transporte Especial de Pacientes	20	1.754.323	19	1.173.903	23	1.324.549
#N/A	506	28.489.987	920	16.716.229	622	25.300.524
<b>Totales</b>	<b>2.385</b>	<b>993.586.785</b>	<b>2.801</b>	<b>978.481.184</b>	<b>2.854</b>	<b>1.216.034.718</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, Reporte de MEDIMAS EPS SAS – Cortes: marzo, junio y septiembre de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

Se observa para los cortes de marzo, junio y septiembre de 2018 que 506, 920 y 622 registros respectivamente no cruzaron con la validación realizada en la base del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y que se encuentran registrados en el concepto 1 - **Prestadores Servicios de Salud**, correspondiendo con transporte, personas naturales no registradas en REPS, uniones temporales, proveedores de medicamentos, asociaciones, entre otros. Lo que puede corresponder a una no conformidad en la clasificación del acreedor, aspecto que afecta la calidad y pertinencia de la información reportada a esta Superintendencia y, en consecuencia a un presunto incumplimiento a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, el cual establece la obligatoriedad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo de adelantar de manera permanente el proceso de depuración y conciliación de cuentas por pagar y cuentas por cobrar entre ellas, así como efectuar el respectivo saneamiento contable.

En cuanto a la validación del total del saldo reportado del pasivo en el archivo tipo FT004 frente a las acreencias relacionadas con: i) Insumos y Medicamentos (tipo 2), ii) Dispositivo Médico o Equipo Biomédico (tipo 3), iii) Administrativo (tipo 4) y ii) Otro (tipo 6), se evidencia que la entidad registra entidades debidamente inscritas en REPS pero informadas en tipo de acreedor diferentes al concepto 1 – Prestación de Servicios de Salud, en tal caso, si estas obligaciones se derivan de la prestación de servicios de salud, la EPS refleja inconsistencia en el reporte del archivo tipo FT004 como se describe en la siguiente tabla:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Tabla No. 6**  
**Validación Tipo de Acreedor 2 – Insumos y Medicamentos, 3 – Dispositivo Médico o Equipo Biomédico, 4 – Administrativo y 6 – Otros Archivo Tipo FT004**

Cod Concepto Acreencia	Tipo REPS	Cifras en miles \$					
		Marzo		Junio		Septiembre	
		# Acreedor registrado	CXP saldo FT004	# Acreedor registrado	CXP saldo FT004	# Acreedor registrado	CXP saldo FT004
2	Instituciones - IPS	3	1.436.316	3	1.006.835	4	1.512.770
3	Instituciones - IPS	1	318.933	1	360.313	1	1.094.570
4	Instituciones - IPS	21	1.131.437.209	20	671.064.582	16	671.533.351
	Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud	13	30.530	10	28.540	9	32.160
	Profesional Independiente	8	13.620	6	3.143	4	3.268
6	Instituciones - IPS	209	505.065	216	537.022	215	577.163
	Objeto Social Diferente a la Prestación de Servicios de Salud	96	673.475	86	790.838	110	920.573
	Profesional Independiente	41	63.037	39	42.325	47	96.588
	Transporte Especial de Pacientes	2	558	7	9.120	9	14.345
<b>Total general</b>		<b>394</b>	<b>1.134.478.742</b>	<b>388</b>	<b>673.862.718</b>	<b>415</b>	<b>675.784.789</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, Reporte de MEDIMAS EPS SAS – Cortes: marzo, junio y septiembre de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

## 2.2 Cuentas por Pagar reportadas por Medimás EPS SAS mediante Circular Conjunta 030 de 2013 – Anexo 1

Teniendo en cuenta el trámite a seguir con la gestión de la conciliación y pago de la presunta cartera, y con el fin de que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud logren el recaudo por los servicios prestados, la Circular Conjunta No. 030 el 2 de septiembre de 2013 estableció el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas y el pago de facturación por prestación de servicios y recobros con el fin de determinar, como resultado de los cruces de información, el estado de las cuentas; fijar y suscribir los compromisos obligatorios de pago, aclarar y depurar la información relacionada con las obligaciones de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.

Para el corte marzo de 2018, la EPS reporta en Circular Conjunta 030 de 2013 un total de \$1.087.068.801 miles que al contrastarse con el reporte de cuentas por pagar del archivo tipo FT004 respecto del concepto "Prestadores de Servicios de Salud", no fueron informados diez (10) prestadores por valor de \$962.176 miles, así

**Tabla No. 7**  
**Cuentas por Pagar Circular Conjunta 030 de 2013 – Anexo 1 no informadas en Archivo Tipo FT004 Corte Marzo 2018**

Id Acreedor	Nombre Acreedor	Cifras en miles \$
		Saldo CXP C 030
800082446	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	2.204
802016357	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD MACSA S.A.	4.461
820003193	ESE CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA DE LA CAPILLA	159
820003641	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PUESTO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA	435
890601210	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S	707
900005955	EVALUAMOS IPS LTDA.	4.787
900320435	IPS CLINICA PEÑARANDA	7.496
900512251	LADMEDIS DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS	867.862
900571887	CALMEDICAS S.A.S.	53.690
900868425	IPS MARIEN CASTRILLON SAS	20.375
<b>Total general</b>		<b>962.176</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMAS EPS SAS – Corte Marzo de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

De la misma manera, para el corte junio 2018 al verificar lo indicado anteriormente, frente a un reporte total de \$756.749.221 miles a través de la Circular Conjunta 030 de 2013, la entidad

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

no reportó en los pasivos del archivo tipo FT004 veintidós (22) prestadores por valor de \$1.359.083 miles, así:

**Tabla No. 8**  
**Cuentas por Pagar Circular Conjunta 030 de 2013 – Anexo 1 no Informadas en Archivo Tipo FT004 Corte Junio 2018**

		Cifras en miles \$
Id Acreedor	Nombre Acreedor	Saldo CXP C 030
800082446	INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DE RISARALDA S.A.S	2.204
802016357	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD MACSA S.A.	4.461
829003945	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	789
890000381	CAJA COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO QUINDIO	674
890204789	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	327
890211722	CLINICA SAN PABLO SA	55
890601210	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S	707
891001122	CLINICA MONTERIA SA	154.323
899999150	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	1.479
900005955	EVALUAMOS IPS LTDA.	4.787
900036695	INTENSIVISTAS MATERNIDAD RAFAEL CALVO C IPS SA	50.981
900164946	CLINICA PEDIATRICA NIÑO JESUS LIMITADA	1.871
900233294	CLINICA GENERAL DEL CARIBE S.A.	22.956
900348937	CENTRO EXCELENCIA DE CUIDADOS EN SALUD ESENCIAL IPS SAS	82.955
900397421	ARCINIEGAS Y ASOCIADOS SAS	89.454
900412444	ORTHOHAND SAS	11.211
900512251	LADMEDIS DISTRIBUCIONES MEDICAS SAS	867.862
900521908	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA INTEGRAL SAS	568
900550254	PROVIDA FARMACEUTICA SAS	4.800
900571887	CALMEDICAS S.A.S.	53.690
900644884	CLINICA LOS OCOBOS IPS SAS	831
900914719	NACER CEFERT SAS	2.100
<b>Total general</b>		<b>1.359.083</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMAS EPS SAS – Corte Junio de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

En el mismo sentido, al observar esta situación al corte septiembre de 2018, se tiene que del total de la Circular Conjunta 030 de 2013 por valor de \$1.107.768.448 miles, veintidós (22) prestadores no fueron reportados en el archivo tipo FT004, los cuales corresponden a \$298.116 miles:

**Tabla No. 9**  
**Cuentas por Pagar Circular Conjunta 030 de 2013 – Anexo 1 no Informadas en Archivo Tipo FT004 Corte Septiembre 2018**

		Cifras en miles \$
Id Acreedor	Nombre Acreedor	Saldo CXP C 030
800039986	HIGUERA ESCALANTE Y CIA LTDA	2.640
800229866	POLICLINICO MAGDALENA MEDIO Y CIA LIMITADA POMA	609
811038014	GRUPO ONCOLOGICO INTERNACIONAL S.A. YO CLINICA DE ONCOLOGIA ASTORGA	1
814006689	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL NIVEL 1 LUIS ACOSTA E.S.E LA UNION NARIÑO	357
817001700	HEMATOLOGIA LTDA	180
820003193	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA DE LA CAPILLA	169
823000496	ESE HOSPITAL LOCAL DE SAN ONOFRE	31.122
830500960	IPS TODO DROGAS SAS	58
890204789	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	327
890982608	CORPORACION PARA ESTUDIOS EN SALUD CLINICA CES	35.272
891900887	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA	396
891902036	PEDRO SAENZ DIAZ	50.741
900005955	EVALUAMOS IPS LTDA.	4.787
900108282	CENTRO DE SALUDYA E.S.E. DE YACUANQUER	994
900320435	IPS CLINICA PEÑARANDA	7.496
900397421	ARCINIEGAS Y ASOCIADOS SAS	89.454
900412444	ORTHOHAND SAS	12.187
900521908	UNIDAD DE GASTROENTEROLOGIA INTEGRAL SAS	568
900550254	PROVIDA FARMACEUTICA SAS	4.800
900571887	CALMEDICAS S.A.S.	53.690

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Id Acreedor	Nombre Acreedor	Saldo CXP C 030
900771147	CENTRO NACIONAL DE ENFERMEDADES HUERFANAS Y LINFEDEMA IPS	170
900914719	NACER CEFERT SAS	2.100
<b>Total general</b>		<b>298.176</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMÁS EPS SAS – Corte Septiembre de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

A continuación, se presenta el resultado de los reportes efectuados por la Entidad Responsable de Pago MEDIMÁS EPS SAS tanto en la Circular Conjunta 030 de 2013 como en la Circular Externa 016 de 2016 archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, para los cortes marzo, junio y septiembre de 2018 y las correspondientes diferencias:

**Tabla No. 10**  
**Cuentas por Pagar Corte Marzo 2018**  
**Circular Externa 016 de 2016 archivo tipo FT004 vs Circular Conjunta 030 de 2013 – Anexo 1**

Cifras en miles \$

Departamento	CXP Saldo FT004	CXP Saldo C 030	Diferencia
Amazonas	217.973	47.113	170.860
Antioquia	287.058.151	351.970.867	-64.912.716
Arauca	10.558.089	13.409.924	-2.851.835
Atlántico	32.168.967	41.455.423	-9.286.456
Bogotá D.C.	179.908.885	168.770.695	11.138.190
Bolívar	22.527.130	29.742.464	-7.215.334
Boyacá	40.381.029	35.243.507	5.137.522
Caldas	37.778.598	42.559.613	-4.781.016
Caquetá	1.461.607	1.520.590	-58.983
Casanare	22.560.732	38.782.332	-16.221.600
Cauca	6.598.482	9.030.781	-2.432.299
Cesar	14.943.148	13.808.861	1.134.287
Choco	988.075	956.037	32.038
Córdoba	1.614.314	3.153.125	-1.538.811
Cundinamarca	19.184.027	16.391.087	2.792.940
Guaviare	520.362	453.834	66.528
Huila	27.622.351	33.646.641	-6.024.290
La Guajira	2.846.542	3.924.355	-1.077.813
Magdalena	5.326.382	6.254.500	-928.118
Meta	14.003.416	18.521.455	-4.518.039
Nariño	21.886.098	30.660.819	-8.774.720
Norte de Santander	33.560.538	47.786.953	-14.226.415
Putumayo	3.519.717	2.794.537	725.180
Quindío	12.278.881	11.732.623	546.258
Risaralda	51.160.109	42.986.804	8.173.305
Santander	35.911.887	42.362.614	-6.450.727
Sucre	3.998.296	6.380.352	-2.382.056
Tolima	27.236.162	21.954.415	5.281.746
Valle del Cauca	47.192.031	49.718.537	-2.526.507
Vaupés	84.819	85.765	-946
No REPS	28.489.987	0	28.489.987
No FT004		962.176	-962.176
<b>Total general</b>	<b>993.586.785</b>	<b>1.087.068.801</b>	<b>-93.482.016</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMÁS EPS SAS – Corte Marzo de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

**Tabla No. 11**  
**Cuentas por Pagar Corte Junio 2018**  
**Circular Externa 016 de 2016 archivo tipo FT004 vs Circular Conjunta 030 de 2013 – Anexo 1**

Cifras en miles \$

Departamento	CXP Saldo FT004	CXP Saldo C 030	Diferencia
Amazonas	379.022	232.583	146.440
Antioquia	294.327.807	225.721.754	68.606.053

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Departamento	CXP Saldo FT004	CXP Saldo C 030	Diferencia
Arauca	12.380.343	4.218.106	8.162.237
Atlántico	26.058.680	17.639.388	8.419.292
Bogotá D.C.	131.032.442	115.390.560	15.641.882
Bolívar	17.200.852	25.547.063	-8.346.211
Boyacá	42.357.318	24.868.170	17.489.149
Caldas	47.882.461	36.964.432	10.918.029
Caquetá	1.172.650	886.134	286.515
Casanare	32.041.633	16.011.478	16.030.155
Cauca	5.914.381	3.100.274	2.814.107
Cesar	12.847.152	8.972.495	3.874.657
Choco	1.315.618	1.211.418	104.200
Córdoba	1.289.522	1.943.797	-654.275
Cundinamarca	16.649.251	14.709.180	1.940.071
Guainía	45.945	45.945	0
Guaviare	593.965	383.879	210.086
Huila	27.092.598	22.369.830	4.722.768
La Guajira	2.721.772	2.551.009	170.763
Magdalena	4.664.827	5.115.257	-450.430
Meta	19.793.795	17.246.028	2.547.768
Nariño	25.362.121	15.368.163	9.993.958
Norte de Santander	34.263.104	30.471.851	3.791.253
Putumayo	3.112.865	1.985.964	1.126.900
Quindío	11.937.410	11.928.959	8.451
Risaralda	45.893.054	34.417.064	11.475.989
Santander	56.476.357	42.090.574	14.385.783
Sucre	4.574.270	4.278.562	295.708
Tolima	28.812.710	19.583.955	9.228.755
Valle del Cauca	53.486.423	50.069.146	3.417.277
Vaupés	52.259	34.775	17.484
Vichada	32.344	32.344	0
No REPS	16.716.229		16.716.229
No FT004		1.359.083	-1.359.083
<b>Total general</b>	<b>978.481.184</b>	<b>756.749.221</b>	<b>221.731.963</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMAS EPS SAS – Corte Junio de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

**Tabla No. 12**  
**Cuentas por Pagar Corte Septiembre 2018**  
**Circular Externa 016 de 2016 archivo tipo FT004 vs Circular Conjunta 030 de 2013 – Anexo 1**

Departamento	CXP Saldo FT004	CXP Saldo C 030	Diferencia
Amazonas	385.994	302.164	83.830
Antioquia	253.886.710	266.055.143	-12.168.433
Arauca	17.373.588	6.393.892	10.979.696
Atlántico	40.775.867	34.086.459	6.689.408
Bogotá D.C.	160.055.765	185.838.511	-25.782.746
Bolívar	23.962.872	29.553.621	-5.590.749
Boyacá	49.551.716	38.901.655	10.650.061
Caldas	65.986.987	65.168.692	818.295
Caquetá	1.803.800	1.516.823	286.977
Casanare	58.279.603	19.693.453	38.586.149
Cauca	12.016.831	5.728.952	6.287.880
Cesar	18.021.350	12.849.471	5.171.880
Choco	1.257.761	1.197.773	59.988
Córdoba	1.726.836	3.614.500	-1.887.664
Cundinamarca	25.061.221	22.060.218	3.001.003
Guainía	246.715	158.156	88.559
Guaviare	1.063.313	760.634	302.679

166

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

Departamento	CXP Saldo FT004	CXP Saldo C 030	Diferencia
Huila	40.507.852	42.104.052	-1.596.200
La Guajira	4.791.263	4.930.595	-139.332
Magdalena	7.528.728	7.358.138	170.590
Meta	26.268.701	26.563.353	-294.652
Nariño	37.687.981	25.731.870	11.956.111
Norte de Santander	67.311.979	51.757.567	15.554.412
Putumayo	3.585.216	2.202.469	1.382.747
Quindío	16.909.395	17.086.550	-177.155
Risaralda	61.773.268	53.630.945	8.142.322
Santander	78.587.557	76.653.884	1.933.673
Sucre	7.655.183	6.805.118	850.065
Tolima	38.627.625	32.236.996	6.390.628
Valle del Cauca	67.723.119	66.221.348	1.501.771
Vaupés	273.143	260.565	12.578
Vichada	46.256	46.765	-509
No REPS	25.300.524		25.300.524
No FT004		298.116	-298.116
<b>Total general</b>	<b>1.216.034.718</b>	<b>1.107.768.448</b>	<b>108.266.270</b>

Fuente: Archivo tipo FT004 – Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMÁS EPS SAS – Corte Septiembre de 2018 y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

De acuerdo con las cifras ilustradas en las anteriores tablas, en general se observa para todos los departamentos donde la EPS realiza el aseguramiento: i) niveles de consistencia bajos frente a lo reportado entre Circular Externa 016 de 2016 y Circular Conjunta 030 de 2013 por acreencias en el SGSSS y ii) deficiencia en la calidad de los datos, indicando que la entidad no ha adelantado acciones tendientes a aclaración de la cartera, en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, en lo relacionado con el saneamiento contable responsabilidad de las IPS y EPS.

### 2.3 Otorgamiento de Anticipos y Reconocimiento de Deterioro sobre recursos asignados a Prestadores de Servicios de Salud sobre los cuales la EPS mantiene cuentas por pagar

Al observar el saldo de los anticipos otorgados por la entidad reportados en el archivo tipo FT001 - Catálogo Información Financiera y su detalle en el archivo tipo FT003 Cuentas por Cobrar – Deudores, concepto de deudores 1 – Plan Obligatorio de Salud, en cumplimiento de la Circular Externa 016 de 2016, para los trimestres marzo, junio y septiembre de 2018, se observa lo siguiente:

**Tabla No. 13**  
**Anticipos Informados en Archivos Tipo FT001 y FT003 Circular Externa 016 de 2016 y reporte en la Base de Datos REPS**

Corte	Saldo reportado FT001-02	Valor total FT003 Concepto 1	Total Registros Reportados	Cifras en miles \$	
				Registros Reportados NO REPS	Valor de NO REPS
Marzo 2018	540.991.024	540.991.024	1.423	114	118.980.860
Junio 2018	440.029.720	440.029.720	1.250	113	84.916.096
Septiembre 2018	476.020.335	476.020.335	965	113	104.161.676

Fuente: Archivo tipo FT001 – Catálogo Información Financiera y Archivo Tipo FT003 Cuentas por Cobrar – Deudores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMÁS EPS SAS – Cortes: Marzo, Junio y Septiembre de 2018. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

De manera adicional, sobre los anticipos reportados se observa el reconocimiento de deterioro frente a anticipos otorgados pendientes de legalizar con una antigüedad igual o mayor a 360 días y sobre los cuales la EPS presenta cuentas por pagar con estos proveedores, algunos no identificados en la base de datos REPS:

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMÁS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

**Tabla No. 14**  
**Anticipos Deteriorados sobre Proveedores que presentan Cuentas por Pagar de la EPS y reporte en la Base de Datos REPS**

Cifras en miles \$

Cortes 2018	Anticipos Otorgados sobre el Proveedor con Deterioro	Deterioro Anticipos Iguales o Mayores a 360 días FT003	Cuentas por Pagar FT004	Total Registros Reportados	Registros Reportados NO REPS	Valor NO REPS Anticipos Otorgados	Valor NO REPS Deterioro Anticipos
Marzo	213.939.352	-83.748.339	167.900.861	68	1	5.605.681	-2.662.263
Junio	197.862.251	-109.417.634	184.619.705	184	10	6.862.912	-6.684.437
Septiembre	208.211.483	-76.677.112	94.969.163	141	10	8.951.313	-8.528.863

Fuente: Archivo tipo FT003 Cuentas por Cobrar – Deudores y Archivo Tipo FT004 Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMÁS EPS SAS – Cortes: Marzo, Junio y Septiembre de 2018. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

Por otro lado, al observar el comportamiento de los anticipos y las cuentas por pagar reconocidas por la EPS durante los trimestres marzo, junio y septiembre de 2018, se identifica de manera transversal catorce (14) proveedores sobre los cuales la EPS mantiene estos elementos pendientes de legalizar:

**Tabla No. 15**  
**Anticipos Deteriorados sobre Proveedores que presentan Cuentas por Pagar de la EPS que se mantienen durante los cortes marzo, junio y septiembre de 2018**

Cifras en miles \$

Id Acreedor	Marzo			Junio			Septiembre		
	Saldo Anticipos Otorgados	Deterioro Anticipos Iguales o Mayores a 360 días FT003	Cuentas por Pagar FT004	Saldo Anticipos Otorgados	Deterioro Anticipos Iguales o Mayores a 360 días FT003	Cuentas por Pagar FT004	Saldo Anticipos Otorgados	Deterioro Anticipos Iguales o Mayores a 360 días FT003	Cuentas por Pagar FT004
800190798	54.879	-11.259	20.300	172.376	-56.118	4.108	140.167	-40.413	76.595
800210375	8.957.925	-5.343.925	5.645.417	12.426.788	-8.306.824	5.098.359	6.106.835	-668.526	5.784.837
800215908	155.966.460	-61.183.658	113.800.098	119.335.554	-73.855.201	101.782.270	159.889.446	-57.865.309	65.816.536
801000713	5.320.474	-978.474	2.186.458	12.645.968	-3.018.911	2.314.134	12.178.982	-956.684	3.394.849
860048658	8.384	-247	21.615	13.663	-247	10.648	12.484	-3.723	5.373
890212568	1.023.571	-16.379	302.777	1.118.843	-1.750	432.359	657.607	-190.484	379.267
890399020	21.438	-10.406	9.038	42.437	-9.305	10.064	39.252	-10.708	22.830
890801035	259.031	-133.283	21.282	582.018	-228.041	31.219	542.727	-219.358	45.756
892000401	1.229.388	-1.229.388	582.931	2.266.302	-2.001.251	476.888	1.808.689	-1.561.235	774.892
900042103	208.678	-54.363	47.110	182.727	-180.644	38.530	134.511	-90.717	35.716
900141467	476.970	-8.399	211.557	593.601	-59.362	218.853	227.637	-107.240	36.939
900328323	13.763.179	-5.285.179	11.721.514	9.535.267	-5.532.640	10.710.898	6.331.003	-612.552	7.814.183
900393910	65.131	-65.131	5.039	99.416	-69.955	98.582	61.162	-24.501	87.511
901114088	5.605.681	-2.662.263	4.709	5.602.263	-5.602.263	1.291	7.469.062	-7.489.062	31.385
Total general	192.961.188	-76.982.355	134.579.846	164.597.223	-98.922.514	121.228.001	195.599.563	-69.820.512	84.306.670
Valor neto cartera	115.978.834			65.674.709			125.779.051		

Fuente: Archivo tipo FT003 Cuentas por Cobrar – Deudores y Archivo Tipo FT004 Cuentas por Pagar – Acreedores, Circular Externa 016 de 2016, MEDIMÁS EPS SAS – Cortes: Marzo, Junio y Septiembre de 2018. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada a corte 11 de diciembre de 2018.

De las entidades indicadas en la anterior tabla, la entidad identificada con NIT 901114088, no se encuentra en la base de datos REPS el NIT.

De acuerdo con lo anterior, para los cortes marzo, junio y septiembre de 2018 se evidencia que MEDIMÁS EPS SAS realiza desembolsos a los proveedores a través de anticipos, sobre los cuales, en algunos ya presenta deterioro, causado por la morosidad para su legalización y, de manera adicional tiene reconocidos sobre esos proveedores cuentas por pagar, incidiendo en la razonabilidad y fiabilidad de los estados financieros, claridad frente al control y destinación de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación – UPC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1438 de 2011, artículos 114 y 116; en concordancia con la Ley

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

1314 de 2009, artículo 3 párrafo; el Decreto 2420 de 2015, artículo 1.1.2.2. y el Anexo 2, sección 2 numerales 2.6., 2.7. y 2.10.; el Decreto 780 de 2016 artículo 2.5.2.2.1.3.; así como la Ley 43 de 1990, artículos 8 y 35 a 37.

### 3 QUEJAS A MEDIMÁS EPS SAS

Para este análisis se incluyeron aquellas quejas interpuestas por parte de los prestadores de servicios de salud y diferentes actores del SGSSS a la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional relacionadas con incumplimientos frente a los procesos de aclaración, depuración, conciliación y pago de cartera, de acuerdo con el detalle que se presenta en la tabla No. 16, en donde se resalta el aumento en el número de quejas que desde 2017 han sido interpuestas, así:

**Tabla No. 16**  
**Peticiones, Quejas y Reclamos Componente Financiero**  
**Medimás EPS SAS**

Concepto	2017	2018	Total General
ADRES	4	10	14
BARREAS - RADICACIÓN	2	18	20
CITACIÓN A VERIFICACIÓN DE CONTROL FLUJO DE RECURSOS	4		4
COBRO PREJURÍDICO		2	2
COMPROMISO MESA DE SANEAMIENTO		2	2
CONCILIACIÓN DE CARTERA		18	18
DEPURACIÓN DE CARTERA		2	2
EPS ENTREGA LISTADO DE FACTURACIÓN RECIBIDA	4		4
GIRO DIRECTO	2	30	32
GIRO ESFUERZO PROPIO		4	4
GLOSAS		6	6
INASISTENCIA MESA DE SANEAMIENTO	2		2
INCUMPLIMIENTO ACUERDO DE MESA		4	4
INCUMPLIMIENTO DE PAGOS	2	10	12
INCUMPLIMIENTO FLUJO DE RECURSOS		6	6
INCUMPLIMIENTO PAGO DE CÁPITA		4	4
LEGALIZACIÓN DE GIROS		2	2
N/A		1	1
NORMALIZACIÓN DE ESTADO DE CARTERA		2	2
PAGOS POR EVENTO		2	2
PILOTO CIRCULAR 030 MINSALUD		6	6
PROGRAMACIÓN DE PAGOS		2	2
SOLICITUD PAGO DE CARTERA	12	68	80
TERMINACIÓN - SUSPENSIÓN CONTRATO POR NO PAGO		4	4
FLUJO DE RECURSOS	17	108	125
<b>TOTAL</b>	<b>642</b>	<b>1.256</b>	<b>2.244</b>

Fuente: Sistemas de Información – SUPERCOR, SNS, corte diciembre 2018

Situación que evidencia que Medimás EPS SAS, ha desatendido las disposiciones establecidas en el marco de las Resoluciones 6066 de 2016 y 0332 de 2017, y con ello ha dado incumplimiento a lo establecido a las referidas Circulares 030 de 2013 y 016 de 2016, en lo concerniente a la aclaración, depuración, saneamiento y pago a favor de terceros, en el cual se observa inconsistencias operativas y financieras tendientes a garantizar la destinación de los recursos al saneamiento de las obligaciones a favor de terceros, así como el mejoramiento del flujo de recursos.

(...)"

#### 3.4. INFORME DE LA DELEGADA PARA LA PROTECCION AL USUARIO

La Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario, mediante comunicación NURC 3-2019-26, presentó informe de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR, para los departamentos de Choco, Sucre y Cesar, donde tiene cobertura **MEDIMAS EPS SAS**, el cual señala:

"(...)

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

### INFORME PQRD MEDIMÁS EPS 2018 (ENE-NOV)

#### 1. Comportamiento PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov):

MEDIMÁS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
PQR	5.727	5.835	5.318	5.958	7.448	6.226	6.831	7.051	7.573	12.498	9.574	80.039

Tabla 1. Comportamiento PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov)  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

#### 2. PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov), por tipo:

TIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
REGULAR	3.637	3.743	3.487	3.882	5.103	3.886	4.137	4.401	4.897	7.772	5.960	50.905
RIESGO DE VIDA	2.090	2.092	1.831	2.076	2.345	2.340	2.694	2.650	2.676	4.726	3.614	29.134
TOTAL GENERAL	5.727	5.835	5.318	5.958	7.448	6.226	6.831	7.051	7.573	12.498	9.574	80.039

Tabla 2. PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov) por tipo  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

#### 3. PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov), por departamento:

No	DEPARTAMEN TOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
1	BOGOTÁ, D.C.	1.115	1.246	1.042	1.171	1.604	1.340	1.299	1.375	1.458	2.542	1.858	16.050
2	ANTIOQUIA	1.059	1.021	978	1.041	1.099	988	1.235	1.232	1.397	2.153	1.770	13.973
3	VALLE DEL CAUCA	503	533	500	554	720	601	587	685	710	1.290	813	7.496
4	SANTANDER	462	442	314	389	434	417	425	480	471	884	649	5.367
5	RISARALDA	356	286	319	340	424	364	423	466	482	669	584	4.713
6	HUILA	293	284	264	374	434	277	323	287	333	498	430	3.797
7	TOLIMA	226	191	237	227	281	243	282	264	295	504	475	3.225
8	ATLÁNTICO	202	164	202	236	297	282	331	323	237	471	347	3.092
9	CUNDINAMAR CA	204	172	158	174	217	204	220	231	247	605	290	2.722
10	META	190	229	211	200	262	207	211	222	274	369	315	2.690
11	QUINDIO	144	183	149	162	257	212	212	240	294	254	248	2.355
12	CALDAS	183	198	136	182	190	141	184	162	246	353	331	2.286
13	BOYACÁ	122	136	163	163	240	152	166	219	235	289	252	2.137
14	NORTE DE SANTANDER	133	139	124	143	198	164	200	169	167	306	266	2.009
15	NARIÑO	70	84	67	82	134	107	150	163	156	291	166	1.470
16	MAGDALENA	96	103	94	107	108	77	87	71	103	191	136	1.173
17	CAUCA	83	78	58	94	96	99	96	93	104	180	119	1.100
18	BOLÍVAR	57	68	50	48	85	53	67	63	99	137	99	828
19	SUCRE	46	38	34	60	75	55	42	56	63	73	54	596
20	CASANARE	59	69	58	48	56	36	46	33	24	69	83	581
21	CESAR	46	41	31	28	29	40	32	38	33	86	67	471
22	CAQUETÁ	18	25	19	15	47	33	48	36	31	59	65	396
23	PUTUMAYO	14	26	41	33	52	32	34	41	24	55	38	390
24	CHOCÓ	14	21	19	22	32	35	30	24	23	41	33	294
25	ARAUCA	18	21	15	20	34	22	22	29	15	42	30	268
26	LA GUAJIRA	19	23	17	27	21	11	13	15	21	40	23	230
27	GUAINÍA	3	5	4	5	7	18	36	15	13	13	14	133
28	GUAVIARE	5	5	7	6	9	7	14	11	8	15	8	95
29	CÓRDOBA	5	2	5	5	2	2	7	1	4	8	9	50
30	VAUPÉS	1	1	2	2	4	6	8	4	4	7	2	41
31	AMAZONAS	1	1				1	1	3	2	3		12
32	ARCHIPIÉLAG O DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA										1		1
	<b>TOTAL</b>	<b>5.727</b>	<b>5.835</b>	<b>5.318</b>	<b>5.958</b>	<b>7.448</b>	<b>6.226</b>	<b>6.831</b>	<b>7.051</b>	<b>7.573</b>	<b>12.498</b>	<b>9.574</b>	<b>80.039</b>

Tabla 3. PQRD Medimás EPS por departamento año 2018 (ene-nov)  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

**"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"**

**4. Análisis PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov), Chocó:**

DEPARTAMENTO	TOTAL PQRD MEDIMÁS (ENE-NOV)	PQRD A NIVEL NACIONAL (ENE-NOV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL TOTAL
CHOCÓ	294	2.817	10.4%

Tabla 4. PQRD Medimás EPS Chocó año 2018 (ene-nov).  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

No	MACROMOTIVOS CHOCÓ	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
1	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	13	16	14	18	28	28	23	20	21	37	32	250
2	NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS		3	1	1	1	6	5	3	1	3		24
3	INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO		2	2		1		2	1	1	1	1	11
4	DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	1		2	3		1						7
5	FALTA DE DISPONIBILIDAD O INAPROPIADO MANEJO DEL RECURSOS HUMANO Y FÍSICO PARA LA ATENCIÓN					1							1
6	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS-EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA					1							1
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>294</b>

Tabla 5. PQRD Medimás EPS Chocó año 2018 (ene-nov) por macromotivos.  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

MACROMOTIVO	MOTIVOS GENERALES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL	
<b>RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN	4	11	5	5	11	9	14	8	11	21	21	120	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR DEMORAS EN LA AUTORIZACIÓN	2	2	4	9	8	11	2	5	6	11	5	65	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALLAS EN LA AFILIACIÓN	3		3	1	3	4	1	2	1	4	2	24	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR LOCALIZACIÓN FÍSICA O GEOGRÁFICA	1	1	1	1	5	1	5	1	2			3	21
	RESTRICCIÓN POR RAZONES ECONÓMICA O DE CAPACIDAD DE PAGO	3	2			1	3	1						10
	NEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS O MEDICAMENTOS O ENTREGA DE MEDICAMENTOS				1	1				3	1	1	1	8
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR NEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN					1			1					2
<b>NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (REEMBOLSOS)		1	1		1	4	4	2		1		14	
	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (INCAPACIDADES)						1	1	1	1	2		6	
	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (LICENCIAS)		2		1		1						4	
<b>INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO</b>	RESTRICCIÓN EN LA LIBRE ESCOGENCIA		1	1				1	1	1		1	6	
	DISCONFORMIDAD MANIFIESTA			1	1		1		1				4	
	LIMITACIONES EN LA INFORMACIÓN										1		1	
<b>DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD</b>	INSATISFACCIÓN POR PROBLEMAS DE SALUD NO RESUELTOS	1		2	3								6	
	INEFICACIA EN LA ATENCIÓN						1						1	
<b>FALTA DE DISPONIBILIDAD O INAPROPIADO MANEJO DEL RECURSOS HUMANO Y FÍSICO PARA LA ATENCIÓN</b>	RECURSOS HUMANO INSUFICIENTE					1							1	
	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS-EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA												1	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>294</b>	

Tabla 6. PQRD Medimás EPS Chocó año 2018 (ene-nov) por macromotivos y motivos generales.  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

No	MOTIVOS ESPECÍFICOS CHOCÓ	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
1	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS POS	1	3	2	1	4	6	4	2	3	11	8	45

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

No	MOTIVOS ESPECÍFICOS CHOCÓ	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
2	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA DE OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS		7			3	2	3	3	4	7	5	34
3	DEMORA DE LA REFERENCIA O CONTRARREFERENCIA			1	3	4	5	1		3	5	1	23
4	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO POS	3		2	2	3		1	1	2	1	3	18
5	DEMORA DE LA AUTORIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO O DIAGNÓSTICOS	1		1	1	1	1		3	1	3	2	14
6	FALLAS EN LA DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE PARA LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES					3		5		1		3	12
7	DEMORA EN EL RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSOS (VIÁTICOS)					1	4	3	2		1		11
8	FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLÓGIA DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL		1	1	1	1	1	1	1			3	10
9	DEMORA DE LA AUTORIZACIÓN DE CONSULTAS MEDICAS ESPECIALIZADA		2	2		2	1					1	8
10	CONTRATOS VENCIDOS CON IPS QUE AFECTAN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO	3				1	2	1					7
	PRINCIPALES MOTIVOS CON MAYOR PQRD	8	13	9	8	23	22	19	12	14	28	26	182
	TOTAL CHOCÓ	14	21	19	22	32	35	30	24	23	41	33	294

Tabla 7. Principales motivos específicos PQRD Medimás EPS Chocó año 2018 (ene-nov)  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

5. Análisis PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov), Sucre:

DEPARTAMENTO	TOTAL PQRD MEDIMÁS (ENE-NOV)	PQRD A NIVEL NACIONAL (ENE-NOV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL TOTAL
SUCRE	596	7.065	8,4%

Tabla 8. PQRD Medimás EPS Sucre año 2018 (ene-nov)  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

No	MACROMOTIVOS-SUCRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
1	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	33	30	26	44	62	47	33	43	55	59	48	480
2	NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	9	4	2	6	6	6	6	10	7	7	3	66
3	INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO	2	1	3	4	5	2	2	1	1	5	2	28
4	DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	1	3	3	5	2		1	2		2	1	20
5	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS-EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	1			1								2
	TOTAL	46	38	34	60	75	55	42	56	63	73	54	596

TABLA 9. PQRD Medimás EPS Sucre año 2018 (ene-nov) por macromotivos.  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

MACROMOTIVO	MOTIVOS GENERALES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL	
RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN	24	22	13	27	41	30	22	26	40	41	31	317	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR DEMORAS EN LA AUTORIZACIÓN	7	6	7	11	10	11	9	12	12	10	10	105	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALLAS EN LA AFILIACIÓN		1	2	4	4	2	2		1	4	3	23	
	RESTRICCIÓN POR RAZONES ECONÓMICA O DE CAPACIDAD DE PAGO	2		1		3	1					2	2	11
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR NEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN		1	1	1	2	1		2		1			9
	NEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS O MEDICAMENTOS O ENTREGA DE MEDICAMENTOS					1	1		2	1	1	2		8
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR LOCALIZACIÓN FÍSICA O GEOGRÁFICA				2	1	1	1	1	1	1			7
NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (REEMBOLSOS)	4	4	2	5	5	6	6	9	6	6	3	56	

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

MACROMOTIVO	MOTIVOS GENERALES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (INCAPACIDADES)	3			1				1	1			6
	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (LICENCIAS)	2				1					1		4
INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO	RESTRICCIÓN EN LA LIBRE ESCOGENCIA	2		1	4	4	2	1		1	4	2	21
	DISCONFORMIDAD MANIFIESTA		1	1		1			1		1		5
	PERCEPCIÓN POR PARTE DEL USUARIO DE TRATO INEQUITATIVO							1					1
	LIMITACIONES EN LA INFORMACIÓN			1									1
DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	INSATISFACCIÓN POR PROBLEMAS DE SALUD NO RESUELTOS	1	1	3	3	1			2				11
	INEFICACIA EN LA ATENCIÓN		2		2	1		1			1	1	8
	LIMITACIONES EN LA INTEGRALIDAD, COORDINACIÓN Y LONGITUDINALIDAD										1		1
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS-EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	FALTA DE CONTRATACIÓN	1			1								2
Total general		46	38	34	60	75	55	42	56	63	73	54	596

Tabla 10. PQRD Medimás EPS Sucre año 2018 (ene-nov) por macromotivos y motivos generales.

Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

No	MOTIVOS ESPECÍFICOS SUCRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
1	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO POS	7	10	3	10	22	15	7	8	16	15	11	124
2	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS POS	4	5	2	9	10	3	4	7	6	8	7	65
3	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA DE OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	4	4	3		5	7	2	2	8	9	4	48
4	DEMORA DE LA AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS NO-POS	4	1		4	1	3	1	3	1	4	4	26
5	DEMORA EN EL RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSOS (VIÁTICOS)	2	1	1	3	3	3			3	3	2	21
6	RESTRICCIÓN EN LA LIBRE ESCOGENCIA DE EPS	2		1	4	4	2			1	4	2	20
7	NEGACIÓN DEL REEMBOLSO	1					2	2	5	1	2		13
8	FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLÓGÍA DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL	1	1		3		2	1	1	2	2		13
9	DEMORA DE LA AUTORIZACIÓN DE ELEMENTOS PARA TERAPIAS FÍSICAS, OCUPACIONALES, RESPIRATORIAS Y DEL LENGUAJE					2	2	2	2	4			12
10	DEMORA EN EL RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSOS (PROCEDIMIENTOS U HOSPITALIZACIÓN)	1	1		1		1	2	2	2	1	1	12
PRINCIPALES MOTIVOS CON MAYOR PQRD		26	23	10	34	47	40	21	30	44	48	31	354
TOTAL SUCRE		46	38	34	60	75	55	42	56	63	73	54	596

Tabla 11. Principales motivos específicos PQRD Medimás EPS Sucre año 2018 (ene-nov)

Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

### 6. Análisis 11.8 Análisis PQRD Medimás EPS año 2018 (ene-nov), Cesar:

DEPARTAMENTO	TOTAL PQRD MEDIMÁS (ENE-NOV)	PQRD A NIVEL NACIONAL (ENE-NOV)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL TOTAL
CESAR	471	8.398	5,6%

Tabla 12. PQRD Medimás EPS Cesar año 2018 (ene-nov).

Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

No	MACROMOTIVOS CESAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
1	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	36	24	19	18	19	32	23	27	30	73	49	350
2	NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS		7	5	5	5	3	5	4	3	10	6	53
3	INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO	6	5	7	3	5	3	3	6		2	8	48
4	DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	3	5		2		2	1	1			4	18
5	PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS-EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	1									1		2
TOTAL		46	41	31	28	29	40	32	38	33	86	67	471

Tabla 13. PQRD Medimás EPS Cesar año 2018 (ene-nov) por macromotivos.

Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"

MACROMOTIVO	MOTIVOS GENERALES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL	
RESTRICCIÓN EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALTA DE OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN	23	11	10	7	10	19	17	21	15	53	33	219	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR DEMORAS EN LA AUTORIZACIÓN	10	10	6	9	8	9	4	4	9	15	14	98	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR FALLAS EN LA AFILIACIÓN	3	2		1		3	2	1	3	1	1	17	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR NEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN			2	1					1	4	1	9	
	RESTRICCIÓN EN EL ACCESO POR LOCALIZACIÓN FÍSICA O GEOGRÁFICA		1	1			1						3	
	NEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INSUMOS O MEDICAMENTOS O ENTREGA DE MEDICAMENTOS							1		1	1			3
	RESTRICCIÓN POR RAZONES ECONÓMICA O DE CAPACIDAD DE PAGO										1			1
NO RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (INCAPACIDADES)		2	3			2	3	2	1	3	3	19	
	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (REEMBOLSOS)		1	2	3	3	1		1	1	7		19	
	INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS (LICENCIAS)		4		2	2		2	1	1		3	15	
INSATISFACCIÓN DEL USUARIO CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO	RESTRICCIÓN EN LA LIBRE ESCOGENCIA	1	1	5	1	2	1	2	6		2	7	28	
	DISCONFORMIDAD MANIFIESTA	3	4	1	2	3							13	
	LIMITACIONES EN LA INFORMACIÓN	2		1			2	1				1	7	
DEFICIENCIA EN LA EFECTIVIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD	INEFICACIA EN LA ATENCIÓN	3	4		2		1	1	1			4	16	
	INSATISFACCIÓN POR PROBLEMAS DE SALUD NO RESUELTOS		1				1						2	
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTAS POR IPS-EPS, ENTIDADES TERRITORIALES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	INCUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SALUD PÚBLICA (VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA)										1		1	
	FALTA DE CONTRATACIÓN	1											1	
Total general		46	41	31	28	29	40	32	38	33	86	67	471	

Tabla 14. PQRD Medimás EPS Cesar año 2018 (ene-nov) por macromotivos y motivos generales.  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

No	MOTIVOS ESPECÍFICOS CESAR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
1	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS NO POS	5		4	3	3	3	4	4	4	19	15	64
2	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS DE CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA DE OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	7	6	1	3	1	9	3	6	3	14	5	58
3	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS POS	6	2	1	1	3	2	5	3	1	6	5	35
4	RESTRICCIÓN EN LA LIBRE ESCOGENCIA DE EPS	1	1	5	1	2		2	5		1	7	25
5	DEMORA DE LA AUTORIZACIÓN DE MEDICAMENTOS NO-POS	3	5	1	3	2	1			3	2	3	23
6	DEMORA DE LA REFERENCIA O CONTRARREFERENCIA	2		1	2	3	2		1	2	3	2	18
7	NO RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LICENCIA DE ENFERMEDAD GENERAL		2	2			2	2	2		3	3	16
8	FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA	1		2					1	2	6	3	15
9	DEMORA EN EL RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSOS (VIÁTICOS)		1	2	2	1	1				7		14
10	NO APLICACIÓN DE NORMAS, GUÍAS O PROTOCOLOS DE ATENCIÓN	3	3		2		1	1				1	11
PRINCIPALES MOTIVOS CON MAYOR PQRD		28	20	19	17	15	21	17	22	15	61	44	279
TOTAL CESAR		46	41	31	28	29	40	32	38	33	86	67	471

Tabla 15. Principales motivos específicos PQRD Medimás EPS Cesar año 2018 (ene-nov)  
Fuente: Base de datos SNS año 2018 (ene-nov)

(...)"

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

#### **4. CONSIDERACIONES**

De acuerdo con los resultados de las acciones de inspección, vigilancia y control relacionados en los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del presente acto administrativo, se concluye que **MEDIMAS EPS SAS**, incumple con: i) las condiciones financieras de que trata el Decreto 2702 de 2014 y sus modificatorios y ii) las condiciones de habilitación técnico administrativas, tecnológicas o científicas que ponen en riesgo la efectividad de los servicios, la seguridad de los afiliados y la destinación de los recursos del sector. Observando incumplimientos respecto de las causales a), b) y g) del artículo 2.5.2.3.5.3. del Decreto 780 de 2016

En este sentido y de acuerdo con los resultados de la aplicación de la metodología mediante la cual se realiza el análisis del desempeño de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) a nivel departamental, se tiene que la población afiliada a **MEDIMAS EPS SAS**, en los departamentos de Choco, Sucre y Cesar, no garantiza que la prestación de los servicios de salud requeridos por la población usuaria, cumpla las condiciones de calidad, oportunidad, accesibilidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo con los resultados de las acciones de Inspección y Vigilancia llevadas a cabo por la Superintendencia Nacional de Salud a las Entidades Promotoras de Salud -EPS, y para efectos de la adopción de medidas de Control que impidan la afectación y riesgo en el aseguramiento de la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y el manejo de los recursos del mismo, se aplica una metodología de análisis de la información de las EPS, la cual se obtiene de diferentes fuentes y permite ordenar los departamentos en que tiene presencia cada EPS según el riesgo que esta representa desde dos perspectivas: el desempeño entre departamentos y EPS, y, el impacto que tiene sobre el aseguramiento según su participación en relación con la población afiliada. Esta metodología se basa en el cálculo de un indicador de desempeño compuesto por los resultados de atención al usuario, y de cartera con los prestadores de servicios de salud habilitados en el departamento.

A nivel territorial, el desempeño en salud de una EPS se mide por los resultados en la atención al usuario a través del indicador de Peticiones, Quejas y Reclamos -PQR y corresponden al número total de éstas, ajustado por el número total de afiliados y por riesgo, teniendo en cuenta el motivo, las características específicas de la PQR y del usuario afectado. Igualmente, a nivel territorial se mide el comportamiento de los pagos realizados por parte de las EPS a las Instituciones Prestadoras de Servicios -IPS-, a través de un indicador que tiene en cuenta la edad de la cartera y los montos de las cuentas por cobrar de las IPS a EPS.

En este sentido, el orden de los departamentos para cada EPS surge del resultado del promedio de los dos indicadores ajustados por la participación de los afiliados de la EPS en el departamento y la de éstos en el total de afiliados; previa estandarización por departamento y EPS

El resultado permite comparar la gestión de las EPS en cada departamento en el que tiene población afiliada, a su vez, comparar los departamentos para una misma EPS, teniendo en cuenta el riesgo en el aseguramiento que representa la EPS en el departamento. La información que se toma como fuente para los cálculos son el reporte de las entidades ante la Superintendencia Nacional de Salud y la base de datos que se consolida a partir de las peticiones quejas y reclamos que son interpuestas por los usuarios ante esta superintendencia.

Se resalta que el riesgo de aseguramiento para el departamento aumenta a medida que la participación de los afiliados de la EPS en este es mayor, y que las otras EPS con cobertura en el departamento no puedan o tengan la capacidad para recibir afiliados, aunado al riesgo que representa para la oferta de prestación de servicios de salud.

A partir de la aplicación de la metodología para ordenar los departamentos según el desempeño de las EPS y la participación de las EPS en el aseguramiento en los diferentes departamentos, se encontró que los tres (3) departamentos con la más baja calificación para **MEDIMAS EPS SAS** son Chocó, Sucre y Cesar. Entendiéndose que, una baja calificación

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

resulta de un bajo desempeño respecto a otras EPS y otros departamentos o por bajo impacto según la participación de los afiliados

En cuanto al desempeño de la EPS en los departamentos en los cuales tiene población afiliada, Chocó y Cesar ocupan el primer y segundo lugar, respectivamente, con el resultado más bajo de los 29 departamentos. Adicionalmente, se destaca que en Chocó y Sucre MEDIMAS ocupa el tercer puesto con el desempeño más bajo con respecto al resto de EPS que tienen población afiliada en esos departamentos, explicado principalmente por el desempeño en atención al usuario. Se destaca que en el Chocó la tasa de PQR ha venido aumentando durante el 2018.

Adicionalmente, dada la distribución de afiliados de la EPS y el total de afiliados de los 3 departamentos, no se observa alto riesgo en el aseguramiento ya que la participación de la población en esos departamentos es inferior al 5%; y en la EPS cada departamento representa menos del 1% del total de afiliados de la EPS.

Departamento	Afiliados	ANALISIS DPTO		ANALISIS EPS	
		Participación en el dep (%)	Participación del dep en la EPS (%)	Indicador Final	Ranking Ind. Final
CHOCO	9313	2,22	0,22	0,008	1
SUCRE	28417	3,11	0,67	0,011	2
CESAR	31282	2,96	0,74	0,012	3
BOLIVAR	54281	2,64	1,28	0,016	4
ATLANTICO	111520	4,55	2,64	0,027	5
LAGUAJIRA	19839	3,91	0,47	0,032	6
GUAINIA	2993	6,94	0,07	0,035	7
MAGDALENA	76695	6,08	1,81	0,040	8
CAUCA	45842	5,10	1,08	0,043	9
CUNDINAMARCA	173295	7,79	4,10	0,059	10
BOGOTA	451499	6,05	10,67	0,059	11
NARINO	105396	8,57	2,49	0,060	12
VALLEDELCAUCA	325351	7,75	7,69	0,064	13
CAQUETA	28890	7,67	0,68	0,068	14
VAUPES	1638	7,11	0,04	0,071	15
ARAUCA	21389	8,64	0,51	0,075	16
ANTIOQUIA	444385	7,30	10,51	0,068	17
GUAVIARE	7004	9,46	0,17	0,095	18
PUTUMAYO	32987	14,66	0,78	0,106	19
SANTANDER	287139	14,39	6,79	0,113	20
BOYACA	196604	17,99	4,65	0,126	21
HUILA	248105	23,01	5,82	0,223	22
CALDAS	182784	22,79	4,32	0,242	23
META	205018	22,38	4,85	0,261	24
CASANARE	91773	24,51	2,17	0,265	25
TOLIMA	248769	21,51	5,88	0,268	26
QUINDIO	167622	33,22	3,96	0,280	27
NORTEDESANTANDER	350139	25,14	8,28	0,286	28
RISARALDA	281871	31,62	6,67	0,292	29

En este sentido, se observan incumplimientos respecto de las causales a), b) y g) del artículo 2.5.2.3.5.3. del Decreto 780 de 2016, que impactan de manera negativa la prestación de los servicios de salud en la población afiliada a **MEDIMAS EPS SAS**, principalmente en los departamentos de Chocó, Sucre y Cesar, en donde de manera reiterada se evidencia la afectación de la prestación de dichos servicios, como se evidencia en el informe a que hace

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

referencia el punto **3.4.** (**INFORME DE LA DELEGADA PARA LA PROTECCION AL USUARIO**) del presente acto administrativo.

Conforme lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.5.2.3.5.3 del Decreto 780 de 2016, para los departamentos de Choco, Sucre y Cesar, **MEDIMAS EPS SAS**, se encuentra incurso en las causales de que trata el artículo 2.5.2.3.5.3 del Decreto 780 de 2016 ya descritas.

Que con fundamento en lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.5.5.1.8 del Decreto 780 de 2016, y la parte motiva del presente auto de trámite, se encuentra mérito para dar inicio del trámite previo del mencionado artículo, toda vez que los conceptos técnicos remitidos dan cuenta de los elementos suficientes para establecer la existencia de la causal para proceder con la adopción de la revocatoria parcial de autorización de funcionamiento de **MEDIMAS EPS SAS**, en los departamentos de Choco, Sucre y Cesar.

Conforme lo previsto en el inciso primero del artículo 2.5.5.1.8 del Decreto 780 de 2016, concordante con la Resolución 058 de 2019, la Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional, obrando en virtud de la delegación de competencias administrativas adoptada mediante este último acto, da inicio al trámite previo y traslada los incumplimientos descritos en el presente acto, a **MEDIMAS EPS SAS** y concederá el término de cinco (5) días hábiles para que ejerza su derecho de contradicción.

Para garantizar el derecho de defensa en la actuación administrativa, el expediente administrativo quedará a disposición del interesado en el Despacho del Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional.

En virtud de lo anteriormente expuesto este despacho,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR EL INICIO DEL TRÁMITE PREVIO** de que trata el artículo 2.5.5.1.8 del Decreto 780 de 2016, a **MEDIMAS EPS SAS**, identificada con el NIT. 901.097.473-5.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER a MEDIMAS EPS SAS**, un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, para que, a través de su Representante Legal, o quien haga sus veces o a quien se designe para tal fin, ejerza su derecho de contradicción y defensa sobre los incumplimientos descritos en el presente acto administrativo, respecto de los departamentos de Chocó, Sucre y Cesar.

**PARÁGRAFO.** El Despacho del Superintendente Nacional de Salud, una vez vencido el plazo concedido en el presente artículo decidirá de fondo la actuación de conformidad con las normas indicadas en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para garantizar el derecho de defensa en la actuación administrativa, el expediente administrativo quedará a disposición del interesado en el Despacho del Superintendente Delegado para la Supervisión Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR PERSONALMENTE** el contenido del presente acto administrativo a **MEDIMAS EPS SAS** a través de su representante legal o de quien haga sus veces, o a quien se designe para tal fin, a la dirección física que obre dentro del expediente, esto es a la Autopista Norte # 95 – 11 Bogotá D.C, o, a la dirección que para el efecto indique el Grupo de Notificaciones de la Superintendencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*"Por la cual se ordena el inicio de una actuación administrativa de revocatoria parcial de autorización de funcionamiento a MEDIMAS EPS SAS identificada con NIT. 901.097.473-5 y se fija término para su defensa"*

**PARÁGRAFO:** Si no pudiere practicarse la notificación personal, la misma deberá surtirse mediante aviso, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente acto rige a partir de su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los

**18 ENE 2019**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ OSWALDO BONILLA RINCÓN**

**SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

Proyectó: David Gordillo, Asesor, Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional. *dg*  
Julie Paola Noguera Chaparro, Asesora, Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional.  
Claudia Eva Guzman Coordinadora de IV para EAPB, Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional. *CEG*  
Revisó: José Manuel Suarez Delgado, Asesor, Oficina Asesora Jurídica. *JMS*  
Sulby Patricia Mc Bain Millán, Directora para Inspección y Vigilancia de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio. *SP*  
María Andrea Godoy, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *MAG*